INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL DOS MIL VEINTISÉIS
SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, SE REUNIÓ DE MANERA PRESENCIAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. ----------

A CONTINUACIÓN, SE LISTA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUE ASISTIERON A LA SESIÓN: ----------

C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN
CONSEJERA PRESIDENTA

C. ERIKA ESTRADA RUIZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. MAIRA MELISA GUERRA PULIDO
CONSEJERA ELECTORAL

C. CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. SONIA PÉREZ PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA
CONSEJERO ELECTORAL

C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA
SECRETARIO DEL CONSEJO

C. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. ENRIQUE NIETO FRANZONI
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO

C. CARLOS YAEL VÁZQUEZ MÉNDEZ
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO MORENA

C. FERNANDO BELAUNZARÁN MÉNDEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOMOS

C. JOSÉ LUIS SANDOVAL CANSECO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO PAZ

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. PATRICIA URRIZA ARELLANO
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
REPRESENTANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER CON EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, A EFECTO DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO GENERAL. AL RESPECTO, SE HACE CONSTAR QUE DICHA SESIÓN SE DESARROLLÓ EN MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA RESPECTIVA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 14, PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO Y APARTADO D) DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.----------

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO

ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL. AL RESPECTO, INFORMÓ LA PRESENCIA EN LA SALA DEL CONSEJO GENERAL, DE LAS CONSEJERAS ELECTORALES ERIKA ESTRADA RUIZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ, MAIRA MELISA GUERRA PULIDO, CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ Y SONIA PÉREZ PÉREZ, ASÍ COMO DEL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA. ----------

A CONTINUACIÓN, HIZO CONSTAR LA ASISTENCIA DE LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y GRUPOS PARLAMENTARIOS: DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA C. LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA (SUPLENTE); DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL C. ENRIQUE NIETO FRANZONI (PROPIETARIO); DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EL C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO (SUPLENTE); DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ (SUPLENTE); DE MOVIMIENTO CIUDADANO, LA C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL (PROPIETARIA); DE MORENA, EL C. CARLOS YAEL VÁZQUEZ MÉNDEZ (PROPIETARIO); DEL PARTIDO SOMOS, EL C. FERNANDO BELAUNZARÁN MÉNDEZ (PROPIETARIO); DEL PARTIDO PAZ, EL C. JOSÉ LUIS SANDOVAL CANSECO (PROPIETARIO); DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES (PROPIETARIO); DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, LA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA (PROPIETARIA); ASIMISMO, REGISTRÓ LA ASISTENCIA DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, Y DEL PROPIO SECRETARIO DEL CONSEJO, C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA. EN CONSECUENCIA, CON UNA ASISTENCIA TOTAL DE DIECIOCHO INTEGRANTES, SE INFORMÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE. -------

- LA CONSEJERA PRESIDENTA DECLARÓ EL INICIO DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO GENERAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 47 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16, FRACCIÓN IV Y 21 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

ENSEGUIDA, TOMÓ LA PROTESTA DE LEY A LA DIPUTADA PATRICIA URRIZA ARELLANO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. ----------

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA FUE OPORTUNAMENTE HECHO DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL SE INTEGRÓ POR UN ÚNICO PUNTO: ----------

ÚNICO. DECLARATORIA DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027. ----------

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** PUSO A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA Y PREGUNTÓ SI ALGUIEN DESEABA INTERVENIR. EN VIRTUD DE QUE NO SE PRESENTARON MANIFESTACIONES, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. ----------

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL RESULTÓ APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ----------

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL ÚNICO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. ----------

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** COMUNICÓ QUE CORRESPONDÍA A LA DECLARATORIA DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027.

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. ----------

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN** SEÑALÓ QUE LA PRESENTE SESIÓN SE REALIZABA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 359 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRECEPTO QUE ESTABLECE DE MANERA EXPRESA QUE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO INICIA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PREVIO AL DE LA ELECCIÓN Y CONCLUYE UNA VEZ RESUELTO EL ÚLTIMO MEDIO DE IMPUGNACIÓN FORMALIZADO. ----------

EXPUSO QUE EL DESAHOGO DE LA SESIÓN ATENDÍA, DE IGUAL FORMA, A LO MANDATADO EN EL ACUERDO DE ESTE CONSEJO GENERAL DEL PASADO SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027. ----------

ASIMISMO, ARGUMENTÓ QUE LOS PROCESOS ELECTORALES CONSTITUYEN UNA PIEZA FUNDAMENTAL EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA A TRAVÉS DEL SUFRAGIO; PRECISÓ QUE LAS SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS HAN INSTITUCIONALIZADO DICHOS PROCESOS COMO LA VÍA PACÍFICA PARA DEFINIR Y TRANSFERIR EL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO. ----------

SOSTUVO QUE LAS ELECCIONES NO SE LIMITAN A LA INTEGRACIÓN MATERIAL DE LOS GOBIERNOS Y DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN, SINO QUE DOTAN DE LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA A QUIENES EJERCEN LA FUNCIÓN PÚBLICA, POSIBILITANDO QUE LA PLURALIDAD POLÍTICA DE LA SOCIEDAD SE ENCAUCE Y EXPRESE MEDIANTE REGLAS FORMALES PREVIAMENTE INSTITUIDAS. -

SUBRAYÓ QUE, POR TALES CONSIDERACIONES, CADA PROCESO ELECTORAL REVISTE UNA TRASCENDENCIA SUPERIOR A LA JORNADA DE VOTACIÓN, CONFIGURÁNDOSE COMO UN EJERCICIO COLECTIVO QUE DA INICIO CON LA

FIJACIÓN DE LAS REGLAS DEL JUEGO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES ENCARGADAS DE ASEGURAR LAS CONDICIONES DE EQUIDAD EN LA COMPETENCIA, ALCANZA SU ETAPA DECISIVA CUANDO LA CIUDADANÍA ACUDE A LAS URNAS A EJERCER EL VOTO LIBRE Y CULMINA FORMALMENTE AL COMPUTARSE, RESPETARSE Y TRADUCIRSE DICHA VOLUNTAD EN REPRESENTACIÓN POLÍTICA. ---

REFIRIÓ QUE BAJO ESE MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL SE DECLARABA EL INICIO DEL PRESENTE PROCESO, ARRIBANDO A ESTA ETAPA TRAS UN PERIODO DE INTENSA ACTIVIDAD PARA LA VIDA DEMOCRÁTICA DE LA ENTIDAD. ----------

AÑADIÓ, COMO ANTECEDENTE HISTÓRICO, QUE DESDE EL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO HA ORGANIZADO DE FORMA PERIÓDICA, CADA TRES O SEIS AÑOS, UN TOTAL DE NUEVE PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS ORIENTADOS A LA RENOVACIÓN DE LAS ALCALDÍAS, LAS DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL Y LA JEFATURA DE GOBIERNO. ----------

EXPLICÓ QUE, EN DICHO DEVENIR HISTÓRICO, LA CAPITAL TRANSITÓ DE SU ANTERIOR NATURALEZA JURÍDICA COMO DISTRITO FEDERAL A LA ACTUAL CONFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSOLIDANDO UN ANDAMIAJE INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURAL SUSTANCIALMENTE DISTINTO AL QUE REGÍA AL MOMENTO DE INICIAR OPERACIONES ESTE ORGANISMO COMICIAL. ----------

SEÑALÓ QUE LA EXPERIENCIA ACUMULADA POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL DEMUESTRA QUE LA DEMOCRACIA, TANTO A NIVEL LOCAL COMO NACIONAL, DEBE SER CAPAZ DE EVOLUCIONAR, EXPANDIR DE MANERA PROGRESIVA LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES Y APERTURAR NUEVOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN, MANTENIENDO DE FORMA PERMANENTE A LA CIUDADANÍA EN EL CENTRO DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL. ----------

MANIFESTÓ QUE, CON BASE EN TALES PRECEDENTES Y EN LA CAPACIDAD TÉCNICA INSTALADA, SE DABA INICIO FORMAL AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027 A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE SESIÓN. ----------

PUNTUALIZÓ QUE LAS ETAPAS DEL PROCESO CULMINARÁN EL DOMINGO SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISIETE CON LA CELEBRACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL, JORNADA EN LA CUAL UN PADRÓN POTENCIAL DE CASI OCHO MILLONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS SE ENCONTRARÁ EN APTITUD DE ELEGIR A DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS PERSONAS PARA OCUPAR CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR; DETALLÓ QUE DICHOS CARGOS CORRESPONDEN A SESENTA Y SEIS DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO —TREINTA Y TRES ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, TREINTA Y DOS POR EL DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y UNA DIPUTACIÓN MIGRANTE—, ASÍ COMO A DIECISÉIS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS Y DOSCIENTAS CUATRO CONCEJALÍAS. ----------

SEÑALÓ QUE LA RENOVACIÓN DE CARGOS PÚBLICOS EXCEDE LA MERA SELECCIÓN DE NOMBRES, CANDIDATURAS O EMBLEMAS DE PARTIDOS POLÍTICOS, AL IMPLICAR

LA DEFINICIÓN DE QUIÉNES ASUMIRÁN LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LA CONDUCCIÓN DE LOS PROYECTOS Y PRIORIDADES QUE ORIENTARÁN LAS DECISIONES DE GOBIERNO EN LOS AÑOS SUBSECUENTES; POR ELLO, ASENTÓ QUE LA ELECCIÓN DE DOS MIL VEINTISIETE DEBERÁ REGIRSE, ANTE TODO, COMO UN PROCESO LIBRE, AUTÉNTICO E INCLUYENTE QUE REFLEJE FIELMENTE LA PLURALIDAD POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

EXPUSO QUE LAS CANDIDATURAS DEBERÁN SATISFACER DE FORMA RIGUROSA LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD APLICABLES, PRECISANDO QUE EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE PARIDAD DE GÉNERO SE MANTENDRÁ BAJO LA ESTRICTA VIGILANCIA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, AL IGUAL QUE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE INTEGRIDAD Y LAS ACCIONES AFIRMATIVAS CONDUCENTES PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y LA INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS HISTÓRICAMENTE DISCRIMINADOS. ----------

SOSTUVO QUE LA INCLUSIÓN NO PUEDE LIMITARSE AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE UNA CUOTA CUANTITATIVA, SINO QUE DEBE TRADUCIRSE EN OPORTUNIDADES REALES DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN MEDIANTE POSTULACIONES AUTÉNTICAS, A FIN DE PROSCRIBIR ESCENARIOS DE SIMULACIÓN SOBRE LA IDENTIDAD DE LOS GRUPOS REPRESENTADOS Y ASEGURAR EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS CARGOS PÚBLICOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD, LIBRE DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA POLÍTICA. ASIMISMO, CONTEXTUALIZÓ QUE EL PRESENTE PROCESO COMICIAL SE DESARROLLARÁ EN UN ESCENARIO DE ALTA PLURALIDAD Y DINAMISMO, DERIVADO DE LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS FUERZAS POLÍTICAS AL SISTEMA DE PARTIDOS; AL RESPECTO, SEÑALÓ QUE LA AMPLIACIÓN DE OPCIONES DEBE SIGNIFICAR UN INCREMENTO EN LAS PROPUESTAS, UNA MAYOR DELIBERACIÓN Y MEJORES ALTERNATIVAS PARA DEFINIR EL VOTO CIUDADANO DENTRO DE DICHO ABANICO DE POSICIONES. ----------

MANIFESTÓ QUE, SI BIEN LAS DIFERENCIAS POLÍTICAS SON LEGÍTIMAS, EL DEBATE PUEDE SER INTENSO Y LA COMPETENCIA FIRME, NINGÚN DISENSO JUSTIFICA LA VIOLENCIA, LA DISCRIMINACIÓN, LA DESINFORMACIÓN O LA VULNERACIÓN DE PRERROGATIVAS FUNDAMENTALES. POR TAL MOTIVO, FORMULÓ UN EXHORTO INSTITUCIONAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CANDIDATURAS, MILITANCIAS, FUNCIONARIADO PÚBLICO Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL PARA ENCAUZAR LA COMPETENCIA DENTRO DEL MARCO DE LA LEY, RESPETANDO LAS DIRECTRICES DE LAS ETAPAS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, ACATANDO LAS NORMAS DE FISCALIZACIÓN Y COLOCACIÓN DE PROPAGANDA, CUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES DE PARIDAD Y ACCIONES AFIRMATIVAS, Y ERRADICANDO DE FORMA ABSOLUTA LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.

INDICÓ QUE CORRESPONDE AL CUERPO DE SERVIDORES PÚBLICOS ACTUAR CON ESTRICTA IMPARCIALIDAD Y NEUTRALIDAD, PRESERVANDO LA EQUIDAD DE LA CONTIENDA DE MANERA PERMANENTE. ADVIRTIÓ QUE EL PROCESO ENFRENTARÁ

DESAFÍOS CONTEMPORÁNEOS COMPLEJOS, ESPECÍFICAMENTE EL USO DE REDES SOCIALES Y HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL QUE HAN TRANSFORMADO LA COMUNICACIÓN POLÍTICA, LAS CUALES, SI BIEN AMPLÍAN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, TAMBIÉN FACILITAN LA DIFUSIÓN DE CONTENIDOS FALSOS O MANIPULADOS; FRENTE A ELLO, APELÓ A LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE PARTIDOS, CANDIDATURAS, AUTORIDADES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA SOCIEDAD EN GENERAL, SUBRAYANDO QUE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL DEBATE PÚBLICO DEBEN CONVIVIR CON UNA CIUDADANÍA INFORMADA Y CRÍTICA, CAPAZ DE DISTINGUIR ENTRE EL CONTRASTE LEGÍTIMO DE IDEAS Y LA MANIPULACIÓN DELIBERADA. ----------

DIRIGIÉNDOSE A LA CIUDADANÍA, ENFATIZÓ QUE EL PROCESO ELECTORAL LES PERTENECE Y QUE SU PARTICIPACIÓN EXCEDE LA JORNADA DEL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISIETE; EN TAL SENTIDO, LES INVITÓ A INTEGRARSE ACTIVAMENTE COMO FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y OBSERVADORES ELECTORALES, PERO, DE MANERA FUNDAMENTAL, A EJERCER SU DERECHO AL SUFRAGIO EN LA FECHA SEÑALADA, TODA VEZ QUE UNA ELECCIÓN DEMOCRÁTICA SE CONSTRUYE A LO LARGO DE TODO EL CICLO ELECTORAL. DETALLÓ QUE EN LOS MESES SUBSECUENTES LOS HABITANTES DE LA CAPITAL CONTARÁN CON MÚLTIPLES ESPACIOS PARA INVOLUCRARSE, CONOCER LAS PLATAFORMAS DE LOS CONTENDIENTES, VIGILAR EL DESARROLLO DE LAS ETAPAS Y CONTRASTAR PROPUESTAS DE FORMA VIGILANTE. ----------

HIZO CONSTAR QUE SERÁN LAS PROPIAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUIENES RECIBAN Y COMPUTEN LOS VOTOS EN LAS CASILLAS, RECONOCIENDO EL COMPROMISO CÍVICO DE LOS VECINOS QUE ASUMEN LA CORRESPONSABILIDAD DE LA JORNADA ELECTORAL. POR PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RATIFICÓ EL COMPROMISO DE REMOVER LAS BARRERAS QUE DIFICULTAN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, CONFIRMANDO QUE, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SE GARANTIZARÁN LOS MECANISMOS DE VOTACIÓN PREVISTOS PARA LAS PERSONAS ORIGINARIAS DE LA ENTIDAD RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, LAS PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA QUE CONSERVAN SUS DERECHOS POLÍTICOS, ASÍ COMO AQUELLAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN JUNTO CON SUS CUIDADORES PRIMARIOS. ----------

ASEVERÓ QUE LA ACTUACIÓN DEL ORGANISMO SE REGIRÁ BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL CON UN ENFOQUE TRANSVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y RESPETO IRRESTRICTO A LAS PRERROGATIVAS CIUDADANAS, ASUMIENDO LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENTAR LAS DECISIONES, EXPLICAR LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y MANTENER UNA ESCUCHA ACTIVA FRENTE A LOS ACTORES POLÍTICOS. SOSTUVO QUE LA INDEPENDENCIA INSTITUCIONAL SE EJERCERÁ CON FIRMEZA ANTE CUALQUIER INTERÉS AJENO A SU FUNCIÓN CONSTITUCIONAL, EN VIRTUD DE QUE LA CONFIANZA DEMOCRÁTICA SE CONSTRUYE MEDIANTE REGLAS CLARAS, AUTORIDADES

IMPARCIALES, RESOLUCIONES TRANSPARENTES Y PROCEDIMIENTOS VERIFICABLES. ----------

ANTICIPÓ QUE DE CARA A LA JORNADA COMICIAL DEL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISIETE SE PRESENTARÁN DETERMINACIONES COMPLEJAS Y DIFERENDOS POLÍTICOS QUE DEBERÁN RESOLVERSE ESTRICTAMENTE POR LOS CAUCES INSTITUCIONALES, CONTANDO PARA ELLO CON EL SOPORTE DE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL VIGENTE Y LA EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL FUNCIONARIADO DEL INSTITUTO. CONCLUYÓ PRECISANDO LAS RESPONSABILIDADES DE CADA ACTOR EN LA CONTIENDA: A LOS PARTIDOS Y CANDIDATURAS LES COMPETE COMPETIR DEMOCRÁTICAMENTE PRIVILEGIANDO EL DIÁLOGO Y LA TOLERANCIA; A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, INFORMAR CON OBJETIVIDAD Y RIGOR; A LA CIUDADANÍA, DELIBERAR Y VOTAR LIBREMENTE; Y A ESTE INSTITUTO ELECTORAL, GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO PARA QUE TODAS LAS OPCIONES POLÍTICAS CONCURRAN EN CONDICIONES DE EQUIDAD Y CADA VOTO SEA DEBIDAMENTE RECIBIDO, CONTADO Y RESPETADO, INVITANDO FINALMENTE A CELEBRAR LA VIGENCIA DE UN SISTEMA ELECTORAL SÓLIDO QUE VIABILIZA LA TRANSMISIÓN PACÍFICA DE LOS PODERES PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ MANIFESTÓ SU SALUDO A LAS CONSEJERAS ELECTORALES, AL CONSEJERO ELECTORAL, A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DEL PODER LEGISLATIVO, ASÍ COMO AL FUNCIONARIADO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA CIUDADANÍA QUE DABA SEGUIMIENTO A LA TRANSMISIÓN DE LA SESIÓN A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS INSTITUCIONALES. ----------

EXPUSO QUE LA SESIÓN REVISTE UNA TRASCENDENCIA FUNDAMENTAL AL FORMALIZAR EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027, CICLO COMICIAL EN EL QUE HABRÁN DE RENOVARSE LAS TITULARIDADES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS, DOSCIENTAS CUATRO CONCEJALÍAS Y LAS SESENTA Y SEIS DIPUTACIONES QUE INTEGRAN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

SUBRAYÓ QUE ESTE PROCESO IMPLICARÁ DESAFÍOS PARTICULARES, DESTACADOS POR LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS FUERZAS POLÍTICAS AL SISTEMA DE PARTIDOS Y LA VIGENCIA DE UN MARCO REGULATORIO DERIVADO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE DOS MIL VEINTISÉIS, CUYAS MODIFICACIONES INCIDEN DIRECTAMENTE EN EL SISTEMA DE NULIDADES Y EL RÉGIMEN DE ACCESO A RADIO Y TELEVISIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL. ----------

INDICÓ QUE EL COLEGIADO ARRIBA A ESTA ETAPA CON EXPERIENCIA INSTITUCIONAL ACUMULADA, BAJO LA PREMISA DE QUE LA ORGANIZACIÓN DE UNA ELECCIÓN NO OPERA EN AUTOMÁTICO, LO CUAL OBLIGA A LA AUTORIDAD A REVISAR LOS APRENDIZAJES PRECEDENTES, ANTICIPAR RIESGOS Y OPTIMIZAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y EJECUTIVAS DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES Y DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA INSTITUCIÓN. ----------

EXPLICÓ QUE LA RESPONSABILIDAD PRIMORDIAL DEL ORGANISMO RADICA EN GARANTIZAR UNA ELECCIÓN ÍNTEGRA QUE ASEGURE LA TRANSICIÓN PACÍFICA DEL PODER PÚBLICO Y SALVAGUARDE EL EJERCICIO LIBRE, INFORMADO Y EFECTIVO DEL SUFRAGIO DE LA CIUDADANÍA CAPITALINA, INCLUYENDO LAS PRERROGATIVAS DE LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. ----------

ARGUMENTÓ QUE EL FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO SE ENCUENTRA SUPEDITADO A LA GENERACIÓN DE CONDICIONES INFORMATIVAS ADECUADAS QUE INCENTIVEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA; POR TAL RAZÓN, APUNTÓ QUE EL RETO INSTITUCIONAL EXCEDE LAS TAREAS MATERIALES DE INSTALACIÓN DE CASILLAS Y PRODUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, REQUIRIENDO EL DESPLIEGUE DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES QUE APROXIMEN LA PEDAGOGÍA ELECTORAL A LOS ESPACIOS DE LA VIDA COTIDIANA, TALES COMO PLAZAS, PARQUES Y MERCADOS PÚBLICOS. ------

SEÑALÓ QUE ESTE ESQUEMA DE PROXIMIDAD CÍVICA BUSCA ESCLARECER DE MANERA TÉCNICA ANTE LA POBLACIÓN CUÁLES SON LOS CARGOS DE ELECCIÓN EN JUEGO, LAS MODALIDADES DE VOTACIÓN, LA ESTRUCTURA DE LAS BOLETAS Y LAS FUENTES DE INFORMACIÓN FIDEDIGNA, REDUCIENDO CON ELLO LOS ÍNDICES DE ABSTENCIONISMO Y MITIGANDO EL TEMOR AL ERROR PROCEDIMENTAL AL MOMENTO DE MARCAR EL SUFRAGIO EN LA CASILLA. ----------

REFIRIÓ LA NECESIDAD DE APROVECHAR LAS HERRAMIENTAS INSTITUCIONALES EXISTENTES, TALES COMO LA LUDOTECA CÍVICA, EL SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES Y LOS SIMULACROS DE VOTACIÓN CON BOLETAS DE PRÁCTICA, CON EL OBJETO DE ROBUSTECER EL CRITERIO DECISORIO DEL ELECTORADO Y DISMINUIR LA INCIDENCIA DE NULIDADES INVOLUNTARIAS EL DÍA DE LA JORNADA COMICIAL. ----------

POR OTRA PARTE, DESTACÓ QUE LA TUTELA DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES EN CONDICIONES DE IGUALDAD MANDATA QUE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS SE CUMPLAN BAJO UNA LÓGICA DE REPRESENTACIÓN EFECTIVA A FAVOR DE GRUPOS HISTÓRICAMENTE VULNERADOS, GARANTIZANDO DE IGUAL FORMA LOS MECANISMOS ESPECÍFICOS DE VOTACIÓN PARA LAS PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA, PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN Y SUS CUIDADORES PRIMARIOS. ----------

PUNTUALIZÓ QUE, EN MATERIA DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EL PROCESO ELECTORAL DE DOS MIL VEINTICUATRO REGISTRÓ UNA PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL NOVENTA POR CIENTO DE LOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL CORRESPONDIENTE; NO OBSTANTE, ADVIRTIÓ UN ÁREA DE OPORTUNIDAD INSTITUCIONAL DEBIDO A QUE DICHA LISTA SE INTEGRÓ POR POCO MÁS DE CINCUENTA MIL PERSONAS FRENTE A UNA COMUNIDAD MIGRANTE CHILANGA ESTIMADA EN MILLONES, COMPROMETIÉNDOSE A IMPULSAR ESTRATEGIAS DE CREDENCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DESDE EL GRUPO DE TRABAJO COORDINADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. ----------

MANIFESTÓ QUE LA ORGANIZACIÓN DE LA ELECCIÓN LOCAL EXIGE UNA COORDINACIÓN PERMANENTE, TÉCNICA Y EFICAZ CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EVITAR LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES Y MAXIMIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; PRECISÓ QUE LA DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES (OPLES) NO INHIBE LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SINO QUE FACULTA EL EJERCICIO PLENO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES A PARTIR DEL CONOCIMIENTO DIRECTO DE LAS PARTICULARIDADES TERRITORIALES Y SOCIALES DE LA ENTIDAD. FORMULÓ UN EXHORTO A LAS DIRIGENCIAS, REPRESENTACIONES Y CANDIDATURAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA CONDUCIRSE CON ESTRICTA RESPONSABILIDAD CIVIL; RECONOCIÓ QUE, SI BIEN LA INTENSIDAD DE LA COMPETENCIA Y EL DISENSO SON INHERENTES A UNA SOCIEDAD PLURAL, LA RESOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS DEBE CANALIZARSE INVARIABLEMENTE POR LOS CAUCES INSTITUCIONALES Y A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PREVISTOS POR LA LEY ELECTORAL, PROSCRIBIENDO CUALQUIER CONDUCTA AJENA A LAS REGLAS PACTADAS. ----------

EXPUSO QUE CORRESPONDE A LA AUTORIDAD ELECTORAL ACTUAR CON IMPARCIALIDAD, PROFESIONALISMO E INDEPENDENCIA, APLICANDO LAS REGLAS CON EL MISMO RIGOR PARA TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS Y OFRECIENDO CERTEZA EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO. ----------

SUBRAYÓ QUE CON ESA FECHA COMENZABA FORMALMENTE UNA ELECCIÓN QUE, DURANTE LOS MESES SUBSECUENTES, EXIGIRÁ UN ALTO COMPROMISO POR PARTE DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, DE LOS CONTENDIENTES EN LA COMPETENCIA Y DE LA PROPIA CIUDADANÍA. ----------

INDICÓ QUE EL ORGANISMO CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA AFRONTAR TANTO LOS RETOS INÉDITOS COMO LAS LÍNEAS DE TRABAJO ESPECÍFICAS DE ESTE PROCESO, ENTRE LAS QUE DESTACAN: ACERCAR LA ELECCIÓN A LA CIUDADANÍA, BRINDAR MEJORES HERRAMIENTAS PARA EL EJERCICIO DE UN VOTO INFORMADO, GARANTIZAR UNA PARTICIPACIÓN INCLUYENTE, AMPLIAR EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO DESDE EL EXTRANJERO Y MANTENER UNA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL QUE RESPETE Y APROVECHE LAS CAPACIDADES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES; RUBROS EN LOS CUALES CONCENTRARÁ DE MANERA PRIORITARIA SUS ESFUERZOS INSTITUCIONALES. ----------

CONCLUYÓ MANIFESTANDO QUE LA CALIDAD DE UNA ELECCIÓN NO DEBE MEDIRSE ÚNICAMENTE POR EL CUMPLIMIENTO FORMAL DE LAS ETAPAS CONFORME AL CALENDARIO PROGRAMADO, SINO TAMBIÉN POR LAS CONDICIONES QUE SE GENEREN PARA QUE LA CIUDADANÍA PUEDA CONOCER, PARTICIPAR, ELEGIR Y, CONSECUENTEMENTE, CONFIAR EN LOS RESULTADOS DE SU DECISIÓN. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ EXTENDIÓ UNA BIENVENIDA A LAS PERSONAS PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES

DEL CONSEJO GENERAL. HIZO CONSTAR QUE LA CONCURRENCIA PRESENCIAL PLENA MODIFICA POSITIVAMENTE LA DINÁMICA INSTITUCIONAL Y LA PERCEPCIÓN DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL, DESCRIBIENDO COLECTIVAMENTE A LOS ASISTENTES COMO INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD DE AUTORIDADES ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON UNA TRAYECTORIA COMPARTIDA EN LA MATERIA; ASIMISMO, RECONOCIÓ LA EXPERIENCIA PREVIA DE LOS CONCURRENTES DESDE DIVERSOS ÁMBITOS E INSTITUCIONES QUE CONFLUYEN EN LA PUESTA EN MARCHA DE LAS ACTIVIDADES COMICIALES EN LA ENTIDAD. ----------

POR OTRA PARTE, REFIRIÓ QUE PARTE DE LOS PUNTOS DE SU INTERVENCIÓN COINCIDÍAN CON LO EXPUESTO DE MANERA PRECEDENTE POR LA CONSEJERA PRESIDENTA, PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, Y POR LA CONSEJERA ELECTORAL CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, VALIDANDO LA RELEVANCIA DE LOS PLANTEAMIENTOS PRESENTADOS POR EL COLEGIADO RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL CON MIRAS A LA JORNADA DEL SEIS DE JUNIO. PRECISÓ QUE LAS ACTIVIDADES COMICIALES CONSTAN DE MESES DE LABOR PREVIA A CARGO DE LA ESTRUCTURA TÉCNICA Y OPERATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; BAJO ESA DIRECTRIZ, AFIRMÓ QUE CADA PROCESO ELECTORAL REVISTE CARACTERÍSTICAS SINGULARES E INÉDITAS DERIVADAS DE LA EVOLUCIÓN DE LAS FUERZAS POLÍTICAS, LAS DINÁMICAS DE PODER Y LAS RELACIONES DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS. ----------

FINALMENTE, ENFATIZÓ LA INMUTABILIDAD Y RELEVANCIA DE LOS PRINCIPIOS RECTORES Y LAS REGLAS DEL JUEGO DEMOCRÁTICO, DESTACANDO LA EXIGENCIA LEGAL DE QUE ESTAS SEAN APROBADAS DE FORMA ANTICIPADA Y RESPETADAS DE MANERA IRRESTRICTA POR LA TOTALIDAD DE LAS PARTES. A MANERA DE CONSTANCIA DE HECHOS, INFORMÓ QUE EL DOMINGO SEIS DE SEPTIEMBRE SE DESAHOGÓ UNA SESIÓN VESPERTINA. ----------

CON EL OBJETO ESPECÍFICO DE APROBAR UN INSTRUMENTO NORMATIVO DE TRASCENDENCIA PARA EL DESARROLLO DEL REFERIDO PROCESO ELECTORAL. ----

EXPUSO QUE EL OBJETIVO DEL ÓRGANO COLEGIADO RADICA EN LA APROBACIÓN ANTICIPADA DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS MEDIANTE UN DIÁLOGO PERMANENTE CON LAS FUERZAS POLÍTICAS, ORIENTADO A LA CONSOLIDACIÓN DE DISPOSICIONES EFICACES Y DE OBSERVANCIA ESTRICTA. HIZO CONSTAR LA PRESENCIA DE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES LOCALES Y FEDERALES —HACIENDO ALUSIÓN EXPLÍCITA AL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN—, PRECISANDO QUE, SI BIEN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PREVÉ LAS VÍAS DE IMPUGNACIÓN CORRESPONDIENTES, RESULTA ÓPTIMO PRIVILEGIAR LOS CONSENSOS Y EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LA NORMATIVA DESDE EL SENO DEL CONSEJO GENERAL. ----------

EN MATERIA DE INCLUSIÓN SOCIAL, LA ORADORA SE COMPROMETIÓ A IMPULSAR ACCIONES EN CONCORDANCIA CON LO MANIFESTADO POR LA CONSEJERA

ELECTORAL CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, DESTACANDO EL DESARROLLO DE LOS PRÓXIMOS LINEAMIENTOS PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS; EN ESTE ÁMBITO, EXHORTÓ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A COADYUVAR DE MANERA ACTIVA EN LA VISIBILIZACIÓN E INTEGRACIÓN PLENA DE GRUPOS HISTÓRICAMENTE VULNERADOS, GARANTIZANDO NO SOLO SU ACCESO A LAS BOLETAS ELECTORALES, SINO EL EJERCICIO EFECTIVO Y PLENO DE LOS CARGOS PÚBLICOS. EN ESTRECHA RELACIÓN CON LO ANTERIOR, ABORDÓ EL TEMA DE LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, MANIFESTANDO SU PREOCUPACIÓN POR LA PERSISTENCIA DE ESTE FENÓMENO DURANTE LOS ÚLTIMOS PROCESOS ELECTORALES Y FORMULANDO UN LLAMADO ENÉRGICO A LAS FUERZAS POLÍTICAS PARA ASEGURAR CONDICIONES DE IGUALDAD Y EQUIDAD SUSTANTIVA DESDE SUS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE SELECCIÓN, AL CONSTITUIR ESTOS LA PRIMERA VÍA PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS. ----------

FINALMENTE, APORTÓ DATOS ESTADÍSTICOS DEL PADRÓN ELECTORAL, INFORMANDO QUE AL VEINTISIETE DE AGOSTO LA LISTA NOMINAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE ENCONTRABA INTEGRADA POR UN TOTAL DE 8,024,268 PERSONAS, DE LAS CUALES 243,947 CORRESPONDEN A JÓVENES DE ENTRE 18 Y 19 AÑOS QUE EJERCERÁN EL SUFRAGIO POR PRIMERA OCASIÓN. ----------

DIRIGIÓ UN EXHORTO FORMAL AL SECTOR JUVENIL PARA INVOLUCRARSE EN LAS PLATAFORMAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO UN MECANISMO PARA COMPRENDER LA DISTRIBUCIÓN DEL PODER PÚBLICO EN LA ENTIDAD, INSTÁNDOLES A DIFERENCIAR CON PRECISIÓN LAS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LAS ALCALDÍAS, DIPUTACIONES Y CONCEJALÍAS. PRECISÓ QUE ESTA INVITACIÓN SE EXTIENDE A TODA LA CIUDADANÍA CON DERECHO AL SUFRAGIO, PROMOVIENDO UN ACOMPAÑAMIENTO ACTIVO DURANTE LAS ETAPAS DEL PROCESO COMICIAL —EN CONCORDANCIA CON LO EXPUESTO POR LA CONSEJERA ELECTORAL CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ— CON EL FIN DE CONOCER EL PERFIL DE LAS CANDIDATURAS POSTULADAS. ----------

AÑADIÓ QUE LA INSTITUCIÓN GARANTIZARÁ EL DERECHO A LA INFORMACIÓN CIUDADANA MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE DEBATES, FOROS PÚBLICOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES, SALVAGUARDANDO EN TODO MOMENTO LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD E IGUALDAD EN LA CONTIENDA. POR OTRA PARTE, MANIFESTÓ SU PREOCUPACIÓN RESPECTO A LA TENDENCIA DECRECIENTE DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ELECCIONES INTERMEDIAS, DETALLANDO QUE LA ESTADÍSTICA OFICIAL REGISTRÓ UN 43.59% DE PARTICIPACIÓN EN EL AÑO 2015 Y UN 52.18% EN EL AÑO 2021; REFIRIÓ QUE EXISTE UNA DIFERENCIA APROXIMADA DE VEINTE PUNTOS PORCENTUALES EN COMPARACIÓN CON LOS COMICIOS CONCURRENTES PARA LA JEFATURA DE GOBIERNO Y LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LO CUAL SIGNIFICA QUE PRÁCTICAMENTE LA MITAD DE LA POBLACIÓN SE ABSTIENE DE EJERCER SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES. ----------

CALIFICÓ EL NIVEL DE ABSTENCIONISMO REGISTRADO COMO UN INDICADOR DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y ALARMANTE, EL CUAL CONSTRIÑE AL CONSEJO GENERAL, A LAS REPRESENTACIONES POLÍTICAS Y A LAS AUTORIDADES PRESENTES A IMPLEMENTAR DE MANERA CONJUNTA ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL QUE INCENTIVEN EL INTERÉS CIUDADANO EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS Y EN LA CONSTRUCCIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. ENFATIZÓ QUE EL RETO FUNDAMENTAL DEL COLEGIADO Y DE SU ESTRUCTURA TÉCNICA CONSISTE EN ATRAER A LA POBLACIÓN QUE NO EJERCE SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, GARANTIZANDO DE MANERA PLENA LA SUFICIENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL MATERIAL ELECTORAL EN LAS CASILLAS, ASÍ COMO LA CERTEZA JURÍDICA EN EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS SUFRAGIOS BAJO EL PRINCIPIO FUNDAMENTAL DE IGUALDAD DEL VOTO EN LAS URNAS. ----------

DESTACÓ QUE LA JORNADA ELECTORAL REPRESENTA EL MOMENTO DE MAYOR EQUIDAD JURÍDICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TODA VEZ QUE EL SUFRAGIO POSEE UN VALOR IDÉNTICO PARA LA TOTALIDAD DE LA CIUDADANÍA, NIVELANDO LAS CONDICIONES SOCIALES Y POLÍTICAS EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. ASIMISMO, ENFATIZÓ LA PLENA PREPARACIÓN OPERATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA COORDINAR ESFUERZOS CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CONSOLIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS NOMINALES, EL DISEÑO DE LA RUTA ESTRATÉGICA PARA LA CAPACITACIÓN DE SUPERVISORES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES, EL PROCESO DE INSACULACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, Y EL REGISTRO DE LA OBSERVACIÓN ELECTORAL; EN ESTE SENTIDO, INSTÓ A LA POBLACIÓN A DIVERSIFICAR SU PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE LA CONSULTA DE LAS CORRESPONDIENTES CONVOCATORIAS INSTITUCIONALES. ----------

INFORMÓ QUE, EN COLABORACIÓN CON LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DISTRITALES, EL INSTITUTO ELECTORAL EMITIRÁ CONVOCATORIAS INSTITUCIONALES CON PERIODICIDAD MENSUAL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA DE LA SESIÓN Y EL DESAHOGO DE LA JORNADA ELECTORAL. ASIMISMO, EXTENDIÓ UN RECONOCIMIENTO FORMAL A LAS JUNTAS DISTRITALES POR SU DESEMPEÑO TÉCNICO Y DESPLIEGUE OPERATIVO EN TERRITORIO, DESTACANDO SU SUFICIENCIA INSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR OPCIONES DE PARTICIPACIÓN A LA CIUDADANÍA Y ASEGURAR LA EFICACIA DE LAS ACTIVIDADES DEL ORGANISMO. ----------

POR OTRA PARTE, RECONOCIÓ LA ALTA COMPLEJIDAD Y LA MAGNITUD OPERATIVA DEL PROCESO ELECTORAL EN CURSO; NO OBSTANTE, PRECISÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO DE LA NORMATIVA APLICABLE, SALVAGUARDANDO LAS CONDICIONES DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA Y GARANTIZANDO LA DIVERSIDAD DE OPCIONES DEMOCRÁTICAS PARA LA CIUDADANÍA. ----------

CONCLUYÓ SU INTERVENCIÓN SEÑALANDO LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS FUERZAS POLÍTICAS EN EL ESCENARIO LOCAL, CIRCUNSTANCIA QUE REPRESENTA UNA OPORTUNIDAD INSTITUCIONAL PARA QUE LA CIUDADANÍA ANALICE LAS DIVERSAS PLATAFORMAS Y OPCIONES PARTIDISTAS DISPONIBLES. SOSTUVO QUE DICHO PLURALISMO POLÍTICO FORTALECE LA PRERROGATIVA CIUDADANA DE ELEGIR CON ABSOLUTA LIBERTAD A LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DURANTE LOS PRÓXIMOS AÑOS. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ MANIFESTÓ QUE, ANTE EL INICIO FORMAL DE UN NUEVO CICLO COMICIAL, EL PRINCIPAL DESAFÍO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONSISTE EN MANTENER LOS ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES QUE HAN CARACTERIZADO A LAS DIVERSAS GESTIONES INSTITUCIONALES. INDICÓ QUE, A LO LARGO DE SU EXISTENCIA, ESTE ORGANISMO HA RENDIDO CUENTAS FAVORABLES EN LA EJECUCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES, POR LO QUE EL RETO PRIMARIO RADICABA EN CONSOLIDAR DICHOS RESULTADOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE CARA AL PRESENTE PROCESO DE ELECCIONES ORDINARIAS. ----------

EXPUSO QUE, EN CONSONANCIA CON LAS MEDIDAS APROBADAS EL DÍA PREVIO PARA SALVAGUARDAR LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA, LA FUNCIÓN DE VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO ASUMIRÁ UNA RELEVANCIA ESTRATÉGICA. DETALLÓ QUE EL INSTITUTO HABRÁ DE AFRONTAR DESAFÍOS SUSTANTIVOS, DESTACANDO EN PRIMER TÉRMINO LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS CANDIDATURAS SIN PARTIDO; REFIRIÓ QUE ESTA VÍA CIUDADANA DE ACCESO A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR MANDATA DESPLEGAR LABORES DE DIFUSIÓN CÍVICA, ASÍ COMO UN RIGUROSO ESCRUTINIO TÉCNICO EN LOS MESES SUBSECUENTES PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, LA OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO MEDIANTE FIRMAS Y, EN SU OPORTUNIDAD, EL DESEMPEÑO AJUSTADO A DERECHO, HASTA LA DISOLUCIÓN FORMAL DE SUS ASOCIACIONES CIVILES. ----------

ASIMISMO, ARGUMENTÓ QUE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN TODAS SUS VERTIENTES HA CONSTITUIDO UNA PRIORIDAD INSTITUCIONAL CON RESULTADOS VERIFICABLES. EXPLICÓ QUE EL RIGOR METODOLÓGICO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL DEBERÁ CONCENTRARSE EN ETAPAS FUNDAMENTALES, PROPIAMENTE EN LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE POSTULACIÓN, LA VALIDACIÓN DEL REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS Y LA ASIGNACIÓN FINAL DE LOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. ----------

SUBRAYÓ QUE, DE FORMA PARALELA A SUS COMPROMISOS INSTITUCIONALES, ORIENTARÁ SUS ESFUERZOS A GARANTIZAR EL DESARROLLO DE PROCESOS ELECTORALES LIBRES DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO. SOSTUVO QUE, SI BIEN SE HAN ABATIDO PROGRESIVAMENTE LAS

BARRERAS ESTRUCTURALES QUE OBSTACULIZAN LA LIBRE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES, SUBSISTEN RETOS NORMATIVOS PARA ASEGURAR EL EJERCICIO PLENO DE SUS PRERROGATIVAS; POR TAL RAZÓN, CONSTATÓ QUE LA INSTITUCIÓN PROVEERÁ ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL TANTO EN LA FASE DE COMPETENCIA COMO EN EL EJERCICIO EFECTIVO DEL CARGO PÚBLICO, INSTITUYENDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES COMO HERRAMIENTAS PROCESALES EFICACES PARA CONTENER DICHAS CONDUCTAS ILÍCITAS. ----------

POR OTRA PARTE, SEÑALÓ QUE LA FISCALIZACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS CONSTITUIRÁ OTRA PREMISA RECTORA DE LA FUNCIÓN ELECTORAL. APUNTÓ QUE EL CONSEJO GENERAL EVALUARÁ LAS ADECUACIONES CONDUCENTES A LOS LINEAMIENTOS DE POSTULACIÓN APLICADOS EN PROCESOS ANTERIORES, PRIVILEGIANDO UN CANAL DE DIÁLOGO PERMANENTE CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA HACER PREVALECER LA VISIÓN DE INCLUSIÓN Y EL RESPETO A LAS REGLAS DESDE EL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN HASTA EL REGISTRO FORMAL, REITERANDO CON FIRMEZA QUE LA TUTELA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LAS ACCIONES AFIRMATIVAS REVISTEN UN CARÁCTER INNEGOCIABLE.

HIZO CONSTAR QUE SE IMPLEMENTARÁ NUEVAMENTE EL SISTEMA DE REGISTRO ELECTRÓNICO DE MÁS DE DOS MIL CANDIDATURAS, REPLICANDO LOS PARÁMETROS TÉCNICOS DEL PROCESO ELECTORAL INMEDIATO ANTERIOR QUE RESULTÓ EXITOSO. AÑADIÓ QUE LAS ÁREAS COMPETENTES EVALÚAN ACTUALMENTE LAS ACTUALIZACIONES TECNOLÓGICAS VIABLES DE FORMA COORDINADA CON LAS FUERZAS POLÍTICAS, CON EL PROPÓSITO DE PERFECCIONAR LOS MECANISMOS DE CONTROL Y CONSOLIDAR BUENAS PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS PARA LOS CICLOS SUBSECUENTES. ----------

FINALMENTE, LA ORADORA REFIRIÓ QUE LA SUSTANCIACIÓN OPORTUNA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES REPRESENTA UNO DE LOS DESAFÍOS MÁS COMPLEJOS PARA LA ESTRUCTURA DE LA AUTORIDAD ELECTORAL; RECORDÓ QUE EL PROCESO COMICIAL PASADO REGISTRÓ UN VOLUMEN SUPERIOR A LAS MIL OCHOCIENTAS QUEJAS, POR LO QUE LAS EXPECTATIVAS DEL PRESENTE EJERCICIO IMPONEN UNA SÓLIDA PLANEACIÓN TÉCNICA DE LA QUE EL FUNCIONARIADO SE ENCUENTRA PROVISTO. ENFATIZÓ QUE LAS MEDIDAS CAUTELARES SE EMITIRÁN CON RIGOR LEGAL COMO UN INSTRUMENTO INDISPENSABLE PARA PRESERVAR LA EQUIDAD, CONCLUYENDO QUE LA VIABILIDAD DEL ÁRBITRO ELECTORAL NO DESCANSA EN MERAS PROYECCIONES TEÓRICAS, SINO EN LA EXPERIENCIA FÁCTICA REFLEJADA EN TRES PROCESOS ELECTORALES PREVIOS DE SU PROPIA GESTIÓN Y EN LA SOLIDEZ DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DE SUS ÓRGANOS DIRECTIVOS, DECLARANDO A LA INSTITUCIÓN PLENAMENTE PREPARADA PARA CULMINAR CON ÉXITO EL PROCESO ELECTORAL LOCAL. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL MANIFESTÓ QUE EN JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO SE SUSCITÓ UN QUEBRANTAMIENTO A LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS EN EL SENO DE ESTE CONSEJO GENERAL. REFIRIÓ QUE DICHO ACTO, ACONTECIDO EN LA SEDE DEL ÓRGANO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECE EN LA MEMORIA DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO Y NO HA SIDO DESESTIMADO POR LA FUERZA POLÍTICA QUE REPRESENTA. ----------

ASEVERÓ QUE SE REALIZÓ UNA INTERPRETACIÓN SESGADA DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE CON EL OBJETO DE FAVORECER LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO MORENA, ARGUMENTANDO QUE DICHA INCORPORACIÓN SE EFECTUÓ MEDIANTE EL USO DE IDENTIDADES PARTIDISTAS DISTINTAS EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

RECORDÓ QUE, EN EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL CONSEJO GENERAL RECIBIÓ UN PROYECTO DE ACUERDO EN EL CUAL SE CONSIGNABA QUE EL PARTIDO MORENA HABÍA OBTENIDO VEINTIDÓS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRECISANDO QUE, A EFECTO DE OBSERVAR EL LÍMITE CONSTITUCIONAL DE SOBRERREPRESENTACIÓN, DICHA FUERZA POLÍTICA ÚNICAMENTE ERA ACREEDORA A DOS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. ----------

SEÑALÓ QUE, CON ANTERIORIDAD INMEDIATA AL INICIO DE LA SESIÓN RESPECTIVA, SIETE TRIUNFOS ELECTORALES ORIGINALMENTE ADSCRITOS AL PARTIDO MORENA, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN, FUERON REASIGNADOS A LAS PLATAFORMAS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DEL PARTIDO DEL TRABAJO. EXPLICÓ QUE ESTA MODIFICACIÓN EN EL CÓMPUTO PERMITIÓ QUE EL PARTIDO MORENA OBTUVIERA FINALMENTE NUEVE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. ----------

SOSTUVO QUE DICHA MODIFICACIÓN REVISTIÓ UNA GRAVEDAD SIGNIFICATIVA, TODA VEZ QUE ALTERÓ LA CONFORMACIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISMINUYÓ LA REPRESENTATIVIDAD DE OTRAS OPCIONES POLÍTICAS —INCLUIDO EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO— Y POSIBILITÓ QUE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS COALIGADOS EN LA CANDIDATURA COMÚN ALCANZARAN DE MANERA CONJUNTA UN TOTAL DE CUARENTA Y TRES CURULES. ----------

PRECISÓ QUE, EN LO CONCERNIENTE AL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LA SUBREPRESENTACIÓN DE DICHA FUERZA POLÍTICA SE INCREMENTÓ DEL -3.85% AL -5.36%, SITUACIÓN QUE DERIVÓ EN UNA SOBREEXPOSICIÓN Y SOBRERREPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MORENA, LA CUAL AFIRMÓ ENCONTRARSE EXPRESAMENTE PROSCRITA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA. ----------

INDICÓ QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONSTITUYE LA NORMA SUPREMA DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO LOCAL, Y QUE LA LIMITACIÓN IMPUESTA A LA SOBRERREPRESENTACIÓN POSEE UNA FINALIDAD DEMOCRÁTICA ORIENTADA A IMPEDIR QUE UNA FUERZA POLÍTICA EJERZA UNA HEGEMONÍA DESPROPORCIONADA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN RELACIÓN CON EL RESPALDO CIUDADANO OBTENIDO EN LAS URNAS. ----------

EXPRESÓ QUE EXISTE UNA ALTA EXPECTATIVA Y EXIGENCIA POR PARTE DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS HACIA EL ÓRGANO ELECTORAL. MANIFESTÓ SU CONFIANZA EN QUE LAS AUTORIDADES HARÁN VIGENTES LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA MATERIA DURANTE EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR UN DESARROLLO COMICIAL CONFORME A LA LEGALIDAD, CON CERTIDUMBRE, EQUIDAD EN LA CONTIENDA E IMPARCIALIDAD INSTITUCIONAL. ----------

AÑADIÓ QUE EL PROCESO ELECTORAL DEBE CONSTREÑIRSE ESTRICTAMENTE AL SUFRAGIO POPULAR Y A LA VOLUNTAD CIUDADANA, RECHAZANDO CUALQUIER INTERVENCIÓN O DETERMINACIÓN UNILATERAL PROVENIENTE DE LA FACCIÓN POLÍTICA GOBERNANTE QUE PRETENDA PREDETERMINAR LOS RESULTADOS ELECTORALES. ----------

ANTICIPÓ QUE DIVERSAS FUERZAS POLÍTICAS TRADICIONALES INCURRIRÁN EN LA COMISIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, PRÁCTICA QUE CALIFICÓ COMO RECURRENTE EN EL SISTEMA POLÍTICO DURANTE LAS ÚLTIMAS TRES DÉCADAS. AL RESPECTO, INVOCÓ EL CRITERIO EXPRESADO POR EL DIRIGENTE JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, RELATIVO A QUE EL ACCESO AL PODER PÚBLICO MEDIANTE LA VULNERACIÓN DEL MARCO LEGAL ORDINARIAMENTE SE TRADUCE EN LA CONTINUIDAD DE CONDUCTAS TRANSGRESORAS DESDE EL EJERCICIO DEL CARGO.

INFORMÓ QUE EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO HA INTERPUESTO DENUNCIAS A NIVEL NACIONAL POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS NORA RUVALCABA GÁMEZ, MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ, PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, SANTIAGO NIETO CASTILLO E IMELDA CASTRO CASTRO. ASIMISMO, ANUNCIÓ LA PRÓXIMA PRESENTACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN CORRESPONDIENTES EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RATIFICANDO LA POSTURA DE SEÑALAR TODA ILEGALIDAD QUE SE SUSCITE EN EL PROCESO Y REQUIRIENDO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL UNA ACTUACIÓN OPORTUNA, IMPARCIAL Y FIRME. ----------

ARGUMENTO QUE LA OMISIÓN INSTITUCIONAL LESIONA LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA, DEBIDO A QUE UNA VENTAJA COMPETITIVA CIMENTADA AL MARGEN DE LA LEY DURANTE MESES RESULTA DE DIFÍCIL REPARACIÓN UNA VEZ INICIADAS LAS CAMPAÑAS ELECTORALES. ENFATIZÓ QUE LAS REGLAS JURÍDICAS DEBEN APLICARSE DE FORMA IRRESTRICTA Y GENERALIZADA, CON INDEPENDENCIA DE LA FILIACIÓN DEL PARTIDO GOBERNANTE, PUESTO QUE LA JORNADA ELECTORAL

PERTENECE EXCLUSIVAMENTE A LOS CIUDADANOS Y NO A LOS GOBIERNOS O ACTORES QUE VULNEREN LOS PLAZOS LEGALES. ----------

RATIFICÓ QUE EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO CONTENDERÁ CON EL OBJETIVO DE OBTENER EL TRIUNFO EN LOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN DISPUTA, DESGLOSADOS EN DIECISÉIS ALCALDÍAS, DOSCIENTAS CUATRO CONCEJALÍAS Y SESENTA Y SEIS DIPUTACIONES INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

PUNTUALIZÓ EL INTERÉS DE SU REPRESENTADA EN ENFOCAR SUS ESFUERZOS EN UNA COMPETENCIA SÓLIDA, EVITANDO DESTINAR RECURSOS A LA FISCALIZACIÓN DE INSTITUCIONES CUYA IMPARCIALIDAD SEA CUESTIONABLE O DE PARTIDOS POLÍTICOS ORIENTADOS AL MONOPOLIO DEL PODER PÚBLICO. ----------

CITÓ LA DECLARACIÓN DEL SENADOR LUIS DONALDO COLOSIO REFERENTE A LA CONCENTRACIÓN DEL PODER Y LA ALTERNANCIA POLÍTICA, CUESTIONANDO LOS RESULTADOS TANGIBLES DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL TRAS OBTENER LA VICTORIA O EL CONTROL DE LOS PASADOS PROCESOS ELECTORALES, Y ASEVERANDO QUE LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PERSISTEN Y SE HAN INCREMENTADO EN EL SENO DE LA ADMINISTRACIÓN AUTODENOMINADA COMO LA CUARTA TRANSFORMACIÓN. ----------

MANIFESTÓ SU PREOCUPACIÓN POR EL ENTORNO SOCIAL Y AMBIENTAL QUE SE HEREDARÁ A LAS PRÓXIMAS GENERACIONES COMO CONSECUENCIA DE LAS DETERMINACIONES ACTUALES. REFIRIÓ UN SENTIMIENTO DE CONSTERNACIÓN RESPECTO AL PORVENIR DE SU DESCENDENCIA ANTE LAS REPERCUSIONES ECOLÓGICAS DERIVADAS DE LA INSUFICIENCIA LEGISLATIVA Y DE PLANEACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS Y PROPAGANDA ELECTORAL. ----------

ADVIRTIÓ SOBRE LA GENERACIÓN DE TONELADAS DE DESECHOS EN CADA CICLO ELECTORAL, SEÑALANDO QUE EL DESTINO FINAL DE DICHOS MATERIALES ES CONOCIDO POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, DE MANERA INDEPENDIENTE A LOS PLANES DE RECICLAJE FORMALMENTE PRESENTADOS POR LAS DIVERSAS FUERZAS POLÍTICAS. ----------

FORMULÓ UN EXHORTO FORMAL A TODOS LOS INSTITUTOS POLÍTICOS PARA ASUMIR UN COMPROMISO AUTÉNTICO CON LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, A FIN DE TRASCENDER EL PLANO DISCURSIVO Y MATERIALIZAR DICHA VOLUNTAD DE FORMA MEDIBLE Y OBSERVABLE, EN CONSONANCIA CON LO EXPRESADO FORMALMENTE POR LA CONSEJERA PRESIDENTA, PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, EN LA SESIÓN DEL DÍA ANTERIOR. ----------

INSTÓ A LA IMPLEMENTACIÓN DE MODALIDADES DE COMUNICACIÓN POLÍTICA INNOVADORAS, FUNDAMENTADAS EN EL USO DE PLATAFORMAS DIGITALES, EL DIÁLOGO DIRECTO Y EL RESPETO AL ENTORNO URBANO. SOSTUVO QUE LA COMPETENCIA ELECTORAL NO JUSTIFICA LA SATURACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CON MATERIALES PLÁSTICOS Y LONAS QUE DEVIENEN EN DESECHOS, Y QUE LA

VIABILIDAD DE UNA CANDIDATURA NO DEBE CUANTIFICARSE EN FUNCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN GENERADA EN LAS VÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

REITERÓ LA IMPORTANCIA DE TUTELAR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ DE MANERA INTEGRAL, ABARCANDO NO SOLO LAS PRERROGATIVAS AMBIENTALES, SINO TAMBIÉN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y LA CULTURA, ARGUMENTANDO QUE LAS INFANCIAS REQUIEREN DE UNA ACCIÓN GUBERNAMENTAL PRIORITARIA QUE ANTEPONGA SUS DERECHOS FRENTE A LAS PRERROGATIVAS O INTERESES DE ORDEN POLÍTICO E INDIVIDUAL. ----------

CUESTIONÓ LA AUTENTICIDAD Y NATURALEZA DE LAS OPCIONES QUE SE OSTENTAN COMO BLOQUES DE OPOSICIÓN EN EL ESCENARIO POLÍTICO ACTUAL, AFIRMANDO QUE EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO SE ERIGE COMO LA ALTERNATIVA GENUINA FRENTE AL ELECTORADO. ----------

DETALLÓ QUE DICHA PLATAFORMA POLÍTICA ASPIRA A CONSOLIDAR CONDICIONES DE VIDA DIGNAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE JORNADAS LABORALES EQUILIBRADAS QUE FAVOREZCAN EL ÁMBITO FAMILIAR, LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE PARA LAS ZONAS PERIFÉRICAS QUE REDUZCA LOS TIEMPOS DE TRASLADO DE LOS TRABAJADORES, Y LA CREACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS QUE IMPIDA QUE LA LABOR DE ASISTENCIA AFECTE LA ESTABILIDAD LABORAL DE LAS MUJERES. ASIMISMO, PROPUSO GARANTIZAR EL ACCESO REAL A LA VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN JOVEN FRENTE A LOS ESQUEMAS INMOBILIARIOS ESPECULATIVOS. ----------

ABUNDÓ EN LA NECESIDAD DE ASEGURAR CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PERMITAN EL LIBRE TRÁNSITO DE LAS MUJERES EN EL ESPACIO URBANO, ASÍ COMO LA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, TALES COMO PAVIMENTACIÓN, LIMPIEZA, ILUMINACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES. CONCLUYÓ QUE ES MOMENTO DE EJERCER LA GOBERNANZA CON CRITERIOS DE INTELIGENCIA TÉCNICA Y DESPROVISTA DE CONDUCTAS COERCITIVAS O PATRIMONIALISTAS. ----------

POR OTRA PARTE, EXTERNÓ UN RECONOCIMIENTO FORMAL A LA ESTRUCTURA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS CIUDADANOS ENCARGADOS DE INTEGRAR LOS CONSEJOS DISTRITALES, AL PERSONAL OPERATIVO DE CAMPO Y A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE POSIBILITAN LA EJECUCIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL. ----------

PONDERÓ QUE LA CONSTRUCCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CAPITAL DESCANSA EN LA PERICIA TÉCNICA, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, EL PROFESIONALISMO Y LA AUTONOMÍA INSTITUCIONAL. BAJO ESA PREMISA, REQUIRIÓ QUE LAS DETERMINACIONES DEL CONSEJO GENERAL SE EMITAN DE CONFORMIDAD CON LOS CAUCES LEGALES Y CON EL DEBIDO RESPETO A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL. ----------

FINALIZÓ ASENTANDO QUE LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO SE ORIENTARÁ A TRANSFORMAR LAS PRÁCTICAS POLÍTICAS VIGENTES Y A ACREDITAR LA VIABILIDAD DE UNA OPCIÓN POLÍTICA DE CARÁCTER JOVEN, CIUDADANO, RESPONSABLE Y AUTÓNOMO. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO INDICÓ QUE EL OBJETO DE LA SESIÓN CONSISTÍA EN DECLARAR EL INICIO FORMAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027, INAUGURANDO CON ELLO UN NUEVO CICLO DEMOCRÁTICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

CONSIDERÓ QUE DICHA COYUNTURA RESULTABA PROPICIA PARA REFLEXIONAR EN QUE NO SE TRATA SOLO DE ANUNCIAR EL INICIO FORMAL DE UNA SERIE DE ETAPAS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS LEGALMENTE PREVISTOS, SINO QUE TAMBIEN REPRESENTA LA RENOVACIÓN DE UN COMPROMISO COLECTIVO CON LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA. ----------

SOSTUVO QUE CADA PROCESO ELECTORAL OFRECE LA OPORTUNIDAD DE REFRENDAR LA ELECCIÓN DE LA DEMOCRACIA COMO LA VÍA INSTITUCIONAL PARA PROCESAR LAS DIFERENCIAS, CONSTRUIR ACUERDOS Y ELEGIR EN LIBERTAD Y DE MANERA PACÍFICA A QUIENES HABRÁN DE ASUMIR LA REPRESENTACIÓN POPULAR Y EJERCER LAS RESPONSABILIDADES PÚBLICAS. ----------

INSISTIÓ EN QUE LA VIABILIDAD DE ELECCIONES PACÍFICAS, LIBRES Y AUTÉNTICAS SE ENCUENTRA SUPEDITADA A LA EXISTENCIA DE INSTITUCIONES AUTÓNOMAS QUE NO SOLO EJECUTEN LA VERTIENTE OPERATIVA DEL PROCESO ELECTORAL, SINO QUE MANTENGAN UN COMPROMISO FIRME CON SALVAGUARDAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, FACILITANDO LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA PARTICIPACIÓN E INVOLUCRAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS EN LOS COMICIOS. ----------

INDICÓ QUE RESULTA INDISPENSABLE QUE LA CIUDADANÍA CUENTE CON LA CERTEZA DE QUE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES TIENEN COMO PRINCIPIO FUNDAMENTAL VELAR POR EL DESARROLLO DE UN PROCESO COMICIAL IMPARCIAL, CONDUCIDO CON ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y ORIENTADO A GARANTIZAR EL RESPETO ABSOLUTO A LAS REGLAS DISPUESTAS PARA LA ELECCIÓN DE SUS GOBERNANTES Y REPRESENTANTES. ----------

SEÑALÓ QUE, EN UNA SOCIEDAD CON UNA PROFUNDA PLURALIDAD COMO LA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES INHERENTE LA COEXISTENCIA DE DIVERSAS CORRIENTES DE PENSAMIENTO, INTERESES, PROYECTOS Y VISIONES RESPECTO AL DESARROLLO DE LA ENTIDAD; NO OBSTANTE, AFIRMÓ QUE DICHA DIVERSIDAD, LEJOS DE CONSTITUIR UNA VULNERABILIDAD PARA EL ORDEN DEMOCRÁTICO, REPRESENTA UNA DE SUS MAYORES FORTALEZAS, DEBIENDO PARTIR DE LA CONVICCIÓN DE QUE LA HETEROGENEIDAD SOCIAL ENTRAÑA PRIORIDADES Y PROBLEMÁTICAS DIFERENCIADAS QUE DEMANDAN NECESIDADES, PREFERENCIAS Y SOLUCIONES MÚLTIPLES. ----------

SOSTUVO QUE, BAJO ESA LÍNEA ARGUMENTATIVA, NINGUNA PERSONA POSEE POR SÍ MISMA LA TOTALIDAD DE LAS RESPUESTAS Y NINGUNA VOZ DEBE IMPONERSE DE FORMA UNILATERAL SOBRE LAS DEMÁS. ----------

PRECISÓ QUE LA RAZÓN DE SER DE LOS PROCESOS ELECTORALES ESTRIBA EN QUE LOS DISENSOS PUEDAN ENCAUZARSE Y EXPRESARSE EN CONDICIONES DE ESTRICTA LIBERTAD, CON EL OBJETO DE QUE LAS DISTINTAS OPCIONES POLÍTICAS CONCURRAN EN UNA COMPETENCIA EQUITATIVA, POSIBILITANDO QUE LA CIUDADANÍA PROCEDA A CONTRASTAR LAS PLATAFORMAS PROGRAMÁTICAS Y, FINALMENTE, DETERMINE A TRAVÉS DE LA EMISIÓN DE SU SUFRAGIO A LA OPCIÓN QUE CONSIDERE QUE REPRESENTA DE MEJOR MANERA SUS INTERESES. ----------

EXPUSO QUE, EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA NO DEBE LIMITARSE AL ACTO MATERIAL DE DEPOSITAR EL SUFRAGIO EN LA URNA, EN VIRTUD DE QUE UNA ELECCIÓN CONSTITUYE EL RESULTADO DE UNA COMPLEJA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA EN LA QUE INTERVIENEN LAS INSTITUCIONES DE LA MATERIA, LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS CANDIDATURAS, LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y, DE MANERA PRIMORDIAL, MILLONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS CAPITALINOS, YA SEA QUE HABITEN EN EL TERRITORIO LOCAL O RESIDAN EN EL EXTRANJERO. ----------

COMENTÓ QUE LAS AUTORIDADES ELECTORALES ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD DE ALTA TRASCENDENCIA Y COMPLEJIDAD, AL CORRESPONDERLES LA ORGANIZACIÓN DE COMICIOS PROFESIONALES, CONFIABLES, IMPARCIALES Y TRANSPARENTES, LA GARANTÍA DE CONDICIONES DE EQUIDAD EN LA COMPETENCIA, LA SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES Y LA GENERACIÓN DE CERTEZA SOBRE CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO; NO OBSTANTE, PRECISÓ QUE NINGÚN ÓRGANO ADMINISTRATIVO ELECTORAL ORGANIZA UNA ELECCIÓN DE FORMA AISLADA, POR LO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO AFRONTA DE MANERA UNILATERAL EL RETO QUE IMPLICA LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL DE DOS MIL VEINTISIETE, SINO ARTICULADO A UNA RED DE INSTITUCIONES Y PERSONAS QUE EJERCEN ATRIBUCIONES COORDINADAS PARA LA CONSECUCIÓN DE DICHO FIN. ---

REFIRIÓ QUE, A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ELECCIONES EN EL AÑO DOS MIL CATORCE, LA AUTORIDAD ELECTORAL NACIONAL PARTICIPA EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES DE MANERA COORDINADA CON ESTE INSTITUTO ELECTORAL. ----------

ASIMISMO, PRECISÓ QUE EN DICHO DISEÑO INSTITUCIONAL PARTICIPAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES, ASÍ COMO LAS CANDIDATURAS SIN PARTIDO, QUIENES SE ERIGEN COMO ACTORES ESENCIALES DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO Y CONFIGURAN UNO DE LOS CANALES FUNDAMENTALES PARA QUE LA CIUDADANÍA ACCEDA AL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ----------

APUNTÓ QUE A TALES INSTITUTOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS LES COMPETE REPRESENTAR LAS DIVERSAS CORRIENTES DE PENSAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y PROVEER A LA CIUDADANÍA DE ALTERNATIVAS PROGRAMÁTICAS PARA DEFINIR EL RUMBO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

DE IGUAL FORMA, HIZO CONSTAR QUE LA INTERVENCIÓN DE DICHAS FUERZAS POLÍTICAS NO SE CIRCUNSCRIBE DE FORMA EXCLUSIVA A LAS ETAPAS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA ELECTORAL, TODA VEZ QUE MANTIENEN LA POSIBILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO TÉCNICO AL DESARROLLO DE LAS FASES DEL PROCESO DESDE EL SENO DEL CONSEJO GENERAL, CUENTAN CON ACREDITACIÓN FORMAL ANTE LOS ÓRGANOS ELECTORALES Y SE ENCUENTRAN FACULTADAS PARA DESIGNAR REPRESENTANTES EN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA CON EL OBJETO DE VIGILAR LA JORNADA ELECTORAL Y SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD DE LOS SUFRAGIOS CAPTADOS. ----------

PUNTUALIZÓ QUE LA RECEPCIÓN Y EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS EL DÍA DE LA JORNADA COMICIAL CORRESPONDE DIRECTAMENTE A LOS CIUDADANOS INSACULADOS EN CALIDAD DE VECINOS, QUIENES RECIBEN LA CAPACITACIÓN TÉCNICA NECESARIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD, CIRCUNSTANCIA QUE POR SÍ MISMA CONSTITUYE UN FACTOR DE CERTEZA Y CONFIANZA SOBRE EL DESARROLLO DE LA VOTACIÓN Y LA VALIDEZ DE LOS RESULTADOS ELECTORALES. ----------

MANIFESTÓ QUE SE CONTABA ADICIONALMENTE CON REGLAS, CONTROLES, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE SUPERVISIÓN QUE HABILITABAN A LOS PARTICIPANTES DE LA CONTIENDA ELECTORAL PARA OBSERVAR EL DESARROLLO DEL PROCESO A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVAS REPRESENTACIONES, ASÍ COMO PARA CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, FUNDAMENTANDO EN ELLO LA RELEVANCIA DE TALES FIGURAS JURÍDICAS. ----------

SEÑALÓ QUE LA REPRESENTACIÓN PARTIDISTA Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA BRINDABA CERTEZA A LOS ACTORES POLÍTICOS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, GARANTIZANDO LA FACULTAD DE VIGILAR Y CONSTATAR QUE EL PROCESO ELECTORAL SE RIGIERA BAJO UN ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD; DE IGUAL FORMA, PRECISÓ QUE SE FACULTABA A DICHOS REPRESENTANTES PARA DOCUMENTAR PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y, EN SU CASO, INTERPONER LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN CORRESPONDIENTES EN CONTRA DE LOS RESULTADOS. ----------

ENFATIZÓ LA NECESIDAD DE HACER CONSTAR ANTE LA CIUDADANÍA LAS MÚLTIPLES MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS ELECTORALES, DETALLANDO ENTRE ESTAS: LA POSTULACIÓN MEDIANTE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES; EL DESEMPEÑO COMO SUPERVISORES ELECTORALES O CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES, TANTO EN EL ÁMBITO FEDERAL COMO LOCAL; LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA PARA LA RECEPCIÓN DEL SUFRAGIO; LA ACREDITACIÓN COMO OBSERVADORES ELECTORALES PARA EL CONOCIMIENTO

DIRECTO DE LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCESO; LA INCORPORACIÓN A LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS; Y EL EJERCICIO DEL VOTO INFORMADO MEDIANTE EL CONTRASTE DE LAS PROPUESTAS DE LAS CANDIDATURAS, BAJO LA EXIGENCIA DE CAMPAÑAS ELECTORALES CONDUCIDAS CON RESPONSABILIDAD Y RESPETO. ----------

MANIFESTÓ QUE, ANTE LOS DESAFÍOS ANALIZADOS POR LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO COLEGIADO, LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS REVISTEN LA RESPONSABILIDAD DE ACREDITAR, MEDIANTE EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES COTIDIANAS, LA OBSERVANCIA IRRESTRICTA AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, LA VIGENCIA DEL MARCO NORMATIVO Y LA SALVAGUARDA DE LA EFICACIA DEL SUFRAGIO. ----------

ASIMISMO, FORMULÓ UN EXHORTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A EFECTO DE ASUMIR LOS DEBERES INHERENTES A LA CONTIENDA DEMOCRÁTICA; PRECISÓ QUE, SI BIEN LA COMPETENCIA POLÍTICA PUEDE CARACTERIZARSE POR DISENSOS Y DEBATES DE ALTA INTENSIDAD, EL PROCESAMIENTO DE DICHAS DIFERENCIAS DEBE ENCAUZARSE INVARIABLEMENTE DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS ELECTORALES, GARANTIZANDO EL RESPETO ABSOLUTO A LA CIUDADANÍA, A LAS INSTITUCIONES Y A LOS ACTORES DE LA VIDA PÚBLICA. ----------

POR OTRA PARTE, ASENTÓ QUE EN LA CITADA FECHA DABA INICIO UNA NUEVA ETAPA DEL ESFUERZO INSTITUCIONAL CONJUNTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO DEMOCRÁTICO, LO CUAL CONLLEVARÁ PERIODOS DE ACTIVIDAD EXHAUSTIVA. NO OBSTANTE, PUNTUALIZÓ QUE LA TITULARIDAD DE LA DEMOCRACIA NO CORRESPONDE A LAS AUTORIDADES ELECTORALES, A LAS FUERZAS POLÍTICAS NI A QUIENES OCUPAN TRANSITORIAMENTE LOS CARGOS PÚBLICOS, SINO QUE RESIDE ORIGINARIAMENTE EN LA CIUDADANÍA. ----------

FINALMENTE, RATIFICÓ SU COMPROMISO DE DESPLEGAR LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES DE FORMA PERMANENTE PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE UN PROCESO ELECTORAL QUE TUTELE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA LIBRE, INFORMADA, INCLUSIVA Y TRANSPARENTE; ASEGURANDO UN ESPACIO DONDE TODAS LAS EXPRESIONES POLÍTICAS SEAN ESCUCHADAS Y, FUNDAMENTALMENTE, LOS SUFRAGIOS SEAN EMITIDOS EN LIBERTAD Y COMPUTADOS BAJO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ EXTENDIÓ UN SALUDO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A LAS DELEGACIONES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO LOCAL, ASÍ COMO AL FUNCIONARIADO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO. ASIMISMO, HIZO EXTENSIVO EL SALUDO A LOS INVITADOS ESPECIALES Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, A LA CUAL DEFINIÓ COMO EL ORIGEN Y PROPÓSITO FUNDAMENTAL DE LAS ACTIVIDADES QUE FORMALMENTE INICIARON CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026–2027.

PRECISÓ QUE LA SESIÓN TUVO POR OBJETO DECLARAR EL INICIO FORMAL DE LAS ETAPAS PREPARATORIAS DE LA JORNADA ELECTORAL PROGRAMADA PARA EL SEIS DE JUNIO DEL AÑO SIGUIENTE. ----------

REFIRIÓ QUE, CONFORME AL PRECEPTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ORGANIZACIÓN DE LOS COMICIOS CONSTITUYE UNA FUNCIÓN ESTATAL CUYA EJECUCIÓN REQUIERE DE LA CONCURRENCIA E INDISOLUBLE VINCULACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES, LOS INSTITUTOS POLÍTICOS Y EL CUERPO CIUDADANO. ----------

INVOCÓ LOS POSTULADOS TEÓRICOS DE ROBERT ALAN DAHL RELATIVOS A LA POLIARQUÍA PARA ARGUMENTAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE UN ORDEN SOCIAL Y POLÍTICO IDÓNEO PARA ENCAUZAR LA COMPETENCIA POR EL PODER PÚBLICO, DE FORMA PACÍFICA Y REGLAMENTADA, REQUIERE DE UN ENTRAMADO DE GARANTÍAS QUE POSIBILITEN Y RESGUARDEN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. ----------

SEÑALÓ QUE LA PLANEACIÓN DE LA CONTIENDA PARA LA RENOVACIÓN DE DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EXIGE LABORES ANTICIPADAS Y PERMANENTES POR PARTE DEL ÓRGANO ELECTORAL, CUYA OPERATIVIDAD CONTINUA Y ESQUEMAS DE PROFESIONALIZACIÓN GARANTIZAN QUE LAS ACTIVIDADES SUBSECUENTES SE EJECUTEN BAJO CRITERIOS DE CALIDAD Y RIGOR TÉCNICO. ----------

INFORMÓ QUE DE MANERA SIMULTÁNEA AL ARRANQUE DEL PROCESO SE DESARROLLA UN CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA PROVEER VEINTICINCO PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, ENFATIZANDO LA RELEVANCIA DE CONSOLIDAR LA ESTRUCTURA INTERNA DE ALTA RESPONSABILIDAD PARA DOTAR DE CERTEZA JURÍDICA AL PROCESO Y SALVAGUARDAR LA EXPRESIÓN DE LA SOBERANÍA CIUDADANA. ----------

DETALLÓ QUE EL COLEGIADO HABRÁ DE EMITIR DETERMINACIONES VINCULADAS A LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES, LOS LINEAMIENTOS DE POSTULACIÓN Y REGISTRO DE CANDIDATURAS, LA PROCEDENCIA DE COALICIONES Y CANDIDATURAS COMUNES, LA FIJACIÓN DE TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, EL DISEÑO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE DEBATES PÚBLICOS ENTRE LAS OPCIONES POLÍTICAS. ----------

SUBRAYÓ EL PRINCIPIO DE CIUDADANIZACIÓN QUE RIGE LAS ELECCIONES EN EL ÁMBITO NACIONAL Y LOCAL, MANIFESTADO A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE LOS GOBERNADOS EN LOS CONSEJOS DISTRITALES, LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN Y CAPACITACIÓN, LA OBSERVACIÓN ELECTORAL, LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y EL ACCESO A LAS CANDIDATURAS PARTIDISTAS O INDEPENDIENTES, ADEMÁS DE LA EMISIÓN DEL VOTO. ----------

DESTACÓ LA APLICACIÓN DE CRITERIOS INCLUSIVOS DENTRO DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PARA ASEGURAR LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LOS

CIUDADANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, LOS INTEGRANTES DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE VOTACIÓN ANTICIPADA. ----------

ATRIBUYÓ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LA RESPONSABILIDAD DE MATERIALIZAR SUS FINES CONSTITUCIONALES COMO CANALES DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y VEHÍCULOS PARA EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA AL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO, COADYUVANDO ASÍ A LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE REPRESENTACIÓN POPULAR. ----------

DEFINIÓ LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL COMO UN ESQUEMA DE CORRESPONSABILIDAD COLECTIVA Y CONCERTACIÓN INSTITUCIONAL QUE EXIGE DE LOS ACTORES POLÍTICOS, GUBERNAMENTALES Y PARTIDISTAS CONDUCTAS ACORDES A LAS EXIGENCIAS CIUDADANAS, EN UN ENTORNO DE LEGALIDAD, TOLERANCIA Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA. ----------

PUNTUALIZÓ QUE LOS PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES SE PERFECCIONAN DE MANERA CONSECUTIVA MEDIANTE LA EXPERIENCIA ACUMULADA Y EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL FUNCIONARIADO EN CADA EJERCICIO ELECTORAL. ----------

SOSTUVO QUE LA REGULARIDAD DEMOCRÁTICA IMPONE LA EXISTENCIA DE UN MARCO DE LIBERTADES QUE PROPICIE EL DESARROLLO ÓPTIMO DE LA COMPETENCIA ELECTORAL. ----------

ASENTÓ QUE EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL RATIFICA LA ADOPCIÓN INSTITUCIONAL DE LA VÍA DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO MEXICANO Y EN LA CIUDAD DE MÉXICO COMO EL INSTRUMENTO IDÓNEO PARA ENCAUZAR LAS DIFERENCIAS IDEOLÓGICAS DE FORMA PACÍFICA. ----------

REITERÓ QUE EL ARRANQUE DE LOS COMICIOS RESALTA LA EFICACIA DEL SUFRAGIO COMO LA VÍA LEGÍTIMA PARA CONFIGURAR LA ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS. ----------

MANIFESTÓ QUE ESTA ETAPA DOTA DE LEGITIMIDAD AL SISTEMA DEMOCRÁTICO COMO FORMA DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD. ----------

INDICÓ QUE EL PROCESO ELECTORAL CONVALIDA LA VIABILIDAD DE LA CONVIVENCIA PLURAL DE POSTURAS POLÍTICAS DIVERSAS A TRAVÉS DEL RESPETO MUTUO. ----------

AFIRMÓ QUE LA VIDA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE FUNDAMENTA EN UN MODELO DEMOCRÁTICO CARACTERIZADO POR SU NATURALEZA INCLUYENTE Y PLURAL. ----------

PREVIO A CONCLUIR SU INTERVENCIÓN, FORMULÓ UN EXHORTO FORMAL A LA CIUDADANÍA RESIDENTE EN LA CAPITAL DEL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO PARA INVOLUCRARSE ACTIVAMENTE EN LAS DIVERSAS MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES EN EL PROCESO ELECTORAL. ----------

FINALMENTE, CONCLUYÓ SEÑALANDO QUE EL DISEÑO DE LAS ELECCIONES RESPONDE A UN MECANISMO DE DELIBERACIÓN COLECTIVA PARA LA TOMA DE

DECISIONES PÚBLICAS, INSTANDO A LOS ACTORES Y GOBERNADOS A ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDEN. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO MANIFESTÓ SU SATISFACCIÓN POR CONCURRIR NUEVAMENTE AL SENO DE ESTE CONSEJO GENERAL ANTE EL INICIO DE UN NUEVO PROCESO ELECTORAL, EXTENDIENDO UNA CORDIAL BIENVENIDA A LAS CONSEJERAS ELECTORALES, AL CONSEJERO ELECTORAL, A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DEL PODER LEGISLATIVO, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES E INVITADOS ESPECIALES PRESENTES EN DICHO ACTO PROTOCOLARIO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA DE LA CAPITAL. ----------

REFIRIÓ QUE, A NOMBRE PROPIO Y DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO, C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, EXTERNABA UN AMPLIO RECONOCIMIENTO A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, SEÑALANDO QUE EL ORGANISMO HA ACREDITADO SU FIABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD MEDIANTE DIVERSAS CERTIFICACIONES INTERNACIONALES BAJO LA NORMA ISO Y A TRAVÉS DE SUS REFORMAS ESTRUCTURALES, MANIFESTANDO SU PLENA CERTEZA DE QUE LA INSTITUCIÓN CONDUCIRÁ EL PRESENTE CICLO COMICIAL CON EL PROFESIONALISMO DEMOSTRADO EN PROCESOS PRECEDENTES. ----------

APUNTÓ QUE, AL ENCONTRARSE A DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÍAS DE LA JORNADA ELECTORAL, RESULTABA OPORTUNO PRECISAR QUE LA DECLARACIÓN FORMAL DE INICIO DEL PROCESO CONLLEVA LA HABILITACIÓN PERMANENTE DE TODOS LOS DÍAS Y HORAS COMO HÁBILES PARA EFECTOS DE LOS PLAZOS LEGALES, SUPUESTO TÉCNICO QUE IMPONE UNA INTENSA DINÁMICA DE TRABAJO PARA LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO COLEGIADO. ASIMISMO, INDICÓ QUE LA RENOVACIÓN DE LOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LA ENTIDAD —CUYO DESGLOSE CUANTITATIVO FUE EXPUESTO PREVIAMENTE POR LA REPRESENTACIÓN DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y POR LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN— DEMANDARÁ EL DESPLIEGUE DEL ANDAMIO NORMATIVO DESARROLLADO POR LAS CONSEJERÍAS, LO CUAL IMPLICARÁ UN DOBLE ESFUERZO INSTITUCIONAL QUE TRANSITARÁ POR MESAS DE TRABAJO INTERNAS, LA CONFECCIÓN DE ACUERDOS Y EL POSTERIOR CONTROL DE LEGALIDAD POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES. --

SEÑALÓ QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN SU CALIDAD DE FUERZA POLÍTICA DE IZQUIERDA DESDE SU FUNDACIÓN, HA PUGNADO DE MANERA HISTÓRICA POR LA AMPLIACIÓN PROGRESIVA DE LOS DERECHOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DESTACANDO QUE SU GRUPO PARLAMENTARIO FUE PIONERO EN PROPONER LA REFORMA A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL, INSTRUMENTO QUE FORTALECIÓ LOS MECANISMOS DEMOCRÁTICOS DE LA CAPITAL. ----------

EN ESTE CONTEXTO, RECONOCIÓ LAS DIRECTRICES DEL PROYECTO DE NACIÓN ENCABEZADO POR LA PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO Y POR LA JEFA DE

GOBIERNO, LICENCIADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, MANIFESTANDO SU CONVICCIÓN EN LA CONTINUIDAD DE DICHO MODELO DE VANGUARDIA PROGRESISTA CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS. ----------

EXPRESÓ SU CONFIANZA EN QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL VELARÁ POR EL EJERCICIO IRRESTRICTO DE LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA PRESENTAR Y DIFUNDIR DE FORMA EQUITATIVA SUS RESPECTIVAS PLATAFORMAS PROGRAMÁTICAS ANTE EL ELECTORADO. POR TAL MOTIVO, FORMULÓ UN EXHORTO A LA CIUDADANÍA PARA INVOLUCRARSE ACTIVAMENTE EN LAS FASES DEL PROCESO, SUGIRIENDO EL EMPLEO DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES EMITIDAS POR EL INSTITUTO, TALES COMO EL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" Y LAS GUÍAS INFORMATIVAS PARA LA DIPUTACIÓN MIGRANTE, A FIN DE QUE LA POBLACIÓN ACCEDA A UN VOTO INFORMADO Y RECONOZCA EN LOS COMICIOS UNA VÍA LEGÍTIMA DE ACCESO AL PODER PÚBLICO.

FINALMENTE, AGRADECIÓ LA ASISTENCIA DE LOS INVITADOS ESPECIALES Y EXTENDIÓ UN RECONOCIMIENTO PARTICULAR A LOS INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL Y A LOS CUADROS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE ACOMPAÑABAN, MENCIONANDO EXPLÍCITAMENTE A LA DIPUTADA MAGDALENA DEL SOCORRO NÚÑEZ MONREAL, ASÍ COMO A LOS CIUDADANOS JAIME ORTIZ ÁLVAREZ Y ÓSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA.

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOMOS C. FERNANDO BELAUNZARÁN MÉNDEZ SEÑALÓ LO SIGUIENTE: *"QUE HABLEN LAS URNAS, PERO SIN TRAMPAS; LOS VOTOS DISTRIBUYEN EL PODER POLÍTICO. ESO DICE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO PODEMOS ASPIRAR A MENOS NI ACEPTAR QUE SE CONCULQUE, DISTORSIONE O DEFRAUDE LA VOLUNTAD CIUDADANA.* ----------

EL PROBLEMA ES QUE PADECEMOS UNA REGRESIÓN AUTORITARIA QUE HA DAÑADO LA CALIDAD DE LOS COMICIOS Y REVERTIDOS AVANCES HISTÓRICOS; NO SOLO ESTAMOS ANTE LA EVIDENTE INEQUIDAD Y LA AUSENCIA DE INTERVENCIÓN GUBERNAMENTAL, SINO QUE SE ATENTA SIN TAPUJOS CONTRA EL VOTO LIBRE Y SE ADULTERA LA REPRESENTACIÓN POPULAR.----------

APRENDIMOS UNA DOLOROSA LECCIÓN: LAS CONQUISTAS NO SON PARA SIEMPRE Y ES UN ERROR DARLAS POR SENTADAS; SI NO SE CUIDAN PUEDEN SER REVERTIDAS COMO OCURRIÓ ECHANDO POR LA BORDA LO LOGRADO CON EL SACRIFICIO DE GENERACIONES DE MEXICANOS. ----------

HOY LA LUCHA POR EL SUFRAGIO EFECTIVO HA RECUPERADO O RECOBRADO PLENA VIGENCIA. ----------

EL VOTO ES EL PODER DEL CIUDADANO, EXPRESIÓN DE SU CONCIENCIA Y HERRAMIENTA PARA INCIDIR EN LA VIDA DE SU COMUNIDAD; ES UN DERECHO PRIVILEGIADO PARA PREMIAR O CASTIGAR, PARA QUE LOS PODEROSOS CORRIJAN Y LAS IDEAS, CAUSAS Y PROPUESTAS SEAN ESCUCHADAS Y ATENDIDAS. ----------

PERO EN LA CIUDAD DE MÉXICO SOMOS MUCHOS LOS IGNORADOS, PORQUE ESCAMOTEARON LA REPRESENTACIÓN DE LA OPOSICIÓN Y EL GOBIERNO CARECE DE EQUILIBRIOS Y CONTRAPESOS. POR ESO PRIVA EL DESPOTISMO Y CON ELLO LA AUSENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS; ES UN CÍRCULO PERVERSO PORQUE BORRARON A LOS DISIDENTES NO EN LAS URNAS, SINO EN LA BUROCRACIA. ---------

EN DOS MIL VEINTICUATRO, EL BLOQUE OFICIALISTA OBTUVO CINCUENTA PUNTO CINCO POR CIENTO DEL VOTO EFECTIVO PARA DIPUTADOS LOCALES Y LA SUMA DE LOS DIPUTADOS OPOSITORES, EL CUARENTA Y NUEVE PUNTO CINCO POR CIENTO. LA DIFERENCIA DE UNO POR CIENTO EN LAS URNAS SE TRANSFORMÓ EN TREINTA POR CIENTO EN ESCAÑOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SESENTA Y CINCO POR CIENTO CONTRA TREINTA Y CINCO POR CIENTO, UN RESULTADO QUE OBLIGABA AL DIÁLOGO Y LA NEGOCIACIÓN, Y EL ACUERDO FUE ADULTERADO A TAL GRADO QUE AL GOBIERNO LE BASTÓ CON CORROMPER A UN DIPUTADO PARA TENER MAYORÍA CALIFICADA Y PODER MODIFICAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DESDE EL PALACIO DEL AYUNTAMIENTO DONDE REALMENTE SE LEGISLA, IGNORANDO A LA REPRESENTACIÓN DE CASI LA MITAD DE LOS CAPITALINOS.----------

ES PARECIDO A LO QUE SUCEDIÓ A NIVEL FEDERAL, PERO CON UN AGRAVANTE: DESPUÉS DE ELECTOS SIETE DIPUTADOS MORENISTAS DE MAYORÍA, ANUNCIARON SU INGRESO A ALGUNA DE LAS BANCADAS DE SUS ALIADOS PARA DARLE LA VUELTA AL TOPE Y QUE ENTRARAN MÁS PLURINOMINALES DE MORENA. ----------

ESA BOCHORNOSA FARSA NO DEBE REPETIRSE; BASTA CON APLICAR EL LINEAMIENTO DE LA MILITANCIA EFECTIVA QUE HA USADO EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DESDE DOS MIL VEINTIUNO, ES DECIR, QUE LA AFILIACIÓN DEL CANDIDATO DEFINA SU ADSCRIPCIÓN EN EL MOMENTO DEL REPARTO PARA EVITAR DICHO FRAUDE; VAMOS A INSISTIR EN ELLO.----------

PARA DIMENSIONAR EL TAMAÑO DEL RETROCESO, RECURRO A LA COMPARACIÓN FEDERAL, PORQUE DURANTE MUCHOS AÑOS LOS CAPITALINOS NO ELEGIMOS A NUESTROS GOBERNANTES Y CARECÍAMOS DE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.----------

EN DOS MIL VEINTICUATRO, CON EL CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO DE LOS VOTOS, LE OBSEQUIARON EL SETENTA Y TRES POR CIENTO DE LAS CURULES A LA COALICIÓN OFICIALISTA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS.----------

LA ÚLTIMA VEZ QUE UNA FUERZA POLÍTICA OBTUVO TAL PORCENTAJE EN DICHA CÁMARA FUE EN LA ELECCIÓN DE MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, SOLO QUE ENTONCES EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL TUVO EL SETENTA Y TRES POR CIENTO DE LOS VOTOS, NO EL CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO; GANARON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO DISTRITOS, NO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, Y HABÍA SOLO CIEN DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LOS CUALES DUPLICARON, PRECISAMENTE, PARA REDUCIR LA DISTANCIA ENTRE EL

PORCENTAJE DE VOTOS Y EL PORCENTAJE DE ESCAÑOS. ESA ES MI NAVAJA DE OCKHAM. ----------

EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN ESTAMOS PEOR QUE, EN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, LAS AUTORIDADES ELECTORALES BORRARON LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA QUE LAS CREÓ. ----------

ES IMPOSIBLE MINIMIZAR EL DAÑO QUE ESA DISTORSIÓN A LA VOLUNTAD POPULAR OCASIONÓ; FUE UN ACTO GOLPISTA, PORQUE DIO PIE A QUE SE MODIFICARA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE MANERA UNILATERAL CON EL OBJETIVO DE CONCENTRAR EL PODER Y PERPETUARSE EN ÉL; ACABARON CON LA REPÚBLICA. ----------

SIN EMBARGO, POR GRAVE QUE HAYA SIDO LA DEVASTACIÓN INSTITUCIONAL, TODO TIENE REMEDIO SI SE CONSERVA EL VOTO LIBRE; ES EL ÚLTIMO REDUCTO, EL VESTIGIO QUE AÚN QUEDA DE LO QUE HACE NO MUCHO ERA UNA DEMOCRACIA, CON DEFICIENCIAS, CONTRADICCIONES Y PENDIENTES, SIN DUDA, PERO QUE SE ABRIÓ AL PLURALISMO, CULTIVÓ LAS LIBERTADES Y NORMALIZÓ LAS ALTERNANCIAS. POR DESGRACIA, TAMBIÉN ESTÁ BAJO ASEDIO. ----------

EL VOTO SECRETO ES CONDICIÓN DEL VOTO LIBRE, ES LA GARANTÍA DE QUE EL ELECTOR CRUZÓ EL EMBLEMA DE SU PREFERENCIA CON INDEPENDENCIA DE AMENAZAS U OFERTAS.----------

PARA ESO EXISTEN LAS MAMPARAS; SIN EMBARGO, LA TECNOLOGÍA LAS VOLVIÓ INSUFICIENTES PORQUE SE PIDE A VOTANTES LA IMAGEN DE SU BOLETA MARCADA PARA NO PERDER APOYOS, CONSERVAR EL TRABAJO, OBTENER DESPENSA O RECIBIR DINERO EN EFECTIVO. TAN PELIGRA LA INVIOLABILIDAD DEL VOTO QUE LA ELECCIÓN JUDICIAL SE DEFINIÓ POR EL ACARREO DE CLIENTELAS CON ACORDEÓN EN MANO; ES EL TRIUNFO CULTURAL DE GONZALO N. SANTOS RIVERA Y MANUEL BARTLETT DÍAZ. LES INDICAN POR QUIÉN VOTAR Y CONDICIONA LA CONTRAPRESTACIÓN AL ENVÍO DE LA FOTO. ----------

PROHIBIR LA ENTRADA DE TELÉFONOS CELULARES A LAS CASILLAS, PROTEGERÍA EL VOTO LIBRE Y SECRETO. VAMOS TAMBIÉN A INSISTIR EN ELLO, AUNQUE PREVEMOS RESISTENCIAS ALEGANDO INTROMISIONES AL ÁMBITO PERSONAL. ------

LOS QUE EXTENDIERON LA PRISIÓN OFICIOSA SE PONEN GARANTISTAS PARA PROTEGER EL LIBRE COMERCIO DEL SUFRAGIO, PERO AL MARGEN DE SI LA PROHIBICIÓN CAMINA O NO, AL MENOS PODRÍAMOS ACORDAR UNA INTENSA CAMPAÑA QUE DEJE EN CLARO QUE QUIEN PIDE A LA FOTO DEL VOTO ES UN DELINCUENTE ELECTORAL E INVITE A LA DENUNCIA CIUDADANA. ----------

EL CLIENTELISMO YA NO ES UN SUBPRODUCTO DEL VIEJO RÉGIMEN TOLERADO Y ALENTADO CON EL EUFEMISMO DE MOVILIZAR AL VOTO DURO BAJO LA PREMISA DE QUE QUIEN TIENE MÁS SALIVA TRAGA MÁS PINOLE. ----------

AHORA, ES POLÍTICA DE ESTADO QUE SE PRESUME CON INTERMINABLES FILAS DE CAMIONES, CUOTAS DE ASISTENCIA DECIDIDAS EN OFICINAS GUBERNAMENTALES Y UN EJÉRCITO DE SERVIDORES DE LA NACIÓN, QUE INDICAN A LOS BENEFICIARIOS

POR QUIÉN DEBEN VOTAR PARA CONSERVAR LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE, POR CIERTO, AVÍSENLE A LA SENADORA MARTHA LUCÍA MÍCHER CAMARENA, SE FINANCIAN CON LOS IMPUESTOS DE TODOS. ----------

PERO LEJOS DE FORTALECER CONTROLES, SE RELAJAN, LAS BOLETAS PLANCHADAS, CUYA IMPOSIBILIDAD FÍSICA DE ENTRAR A LA URNA SIN DOBLARSE ES CONFESIÓN DE FRAUDE, PODRÁN SER COMPUTADAS Y A VER SI LAS TIRAN EN EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

POR SU PARTE, CON SOLO MENTIR, LOS SERVIDORES DE LA NACIÓN PODRÁN SER OBSERVADORES ELECTORALES Y RECIBIR EN LAS CASILLAS A QUIENES LES ENTREGAN APOYOS, PUES YA NO LOS VERIFICARÁN. ----------

EN CAMBIO, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SE OCUPARÁ DE CENSURAR PROGRAMAS Y CUENTAS EN REDES SOCIALES QUE CUESTIONEN O HAGAN SÁTIRA DEL GOBIERNO Y SUS POLÍTICOS.----------

ESTAMOS EN LA DECLARATORIA FORMAL Y SOLEMNE DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL Y, SIN EMBARGO, HAY MUCHOS ADELANTADOS; PUDIERON, COMO EN OTROS TEMAS, CAMBIAR LA LEY A SU ANTOJO, PERO PREFIEREN VIOLARLA. ASPIRANTES OFICIALISTAS LLEVAN MESES PROMOVIÉNDOSE CON SINGULAR ALEGRÍA, JACTÁNDOSE DE DEFRAUDAR LA NORMA CON IMPUNIDAD.----------

ELLOS SABEN QUE ESTÁN HACIENDO CAMPAÑA ANTICIPADA, NOSOTROS SABEMOS QUE ESTÁN HACIENDO CAMPAÑA ANTICIPADA, LAS AUTORIDADES SABEN QUE ESTÁN HACIENDO CAMPAÑA ANTICIPADA, LA OPINIÓN PÚBLICA SABE QUE ESTÁN HACIENDO CAMPAÑA ANTICIPADA Y, SIN EMBARGO, INSISTEN EN HACER CAMPAÑA ANTICIPADA AUN CUANDO TODOS SABEMOS QUE ES DELITO ELECTORAL. ----------

LO ÚNICO QUE TIENEN QUE HACER LAS CORCHOLATAS PARA EVITAR LAS CONSECUENCIAS, EN CASO DE SER DESTAPADAS, ES NO DECIRSE CANDIDATOS, SINO COORDINADORES; QUE LISTOS SON, PERO A PESAR DE TODO, EL VOTO SIGUE SIENDO PODEROSO Y EL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISIETE HABRÁ UNA INSURRECCIÓN CÍVICA Y PACÍFICA.----------

CON VALENTÍA, LOS CAPITALINOS DEJARÁN CONSTANCIA DE SU INCONFORMIDAD Y VOTARÁN POR LA ALTERNATIVA: SOMOS MÁS LOS QUE QUEREMOS MEDICINAS EN LOS HOSPITALES; SOMOS MÁS LOS QUE QUEREMOS TRANSPORTE PÚBLICO SEGURO Y EFICIENTE; SOMOS MÁS LOS QUE REPUDIAMOS LA INDUSTRIA DEL DESPOJO Y LA EXTORSIÓN QUE ACTÚAN CON IMPUNIDAD; SOMOS MÁS LOS QUE QUEREMOS APROVECHAR EL AGUA DE LLUVIA Y EVITAR INUNDACIONES; SOMOS MÁS LOS QUE ESTAMOS HARTOS DE LA CORRUPCIÓN; SOMOS MÁS LOS QUE QUEREMOS QUE NUESTROS HIJOS VAYAN A LA ESCUELA Y SE DIVIERTAN SIN MIEDO; SOMOS MÉXICO.----------

¡AH! Y, POR CIERTO, PEDIMOS LA LIBERTAD DEL PRESO POLÍTICO ERNESTO GUILLERMO RUFFO APPEL, CREADOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA". ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA MANIFESTÓ QUE, TAL COMO LO HABÍA EXPUESTO SU HOMÓLOGA, LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, EL PRESENTE CICLO COMICIAL REPRESENTA SU CUARTO PROCESO ELECTORAL COMO INTEGRANTE DE ESE ÓRGANO SUPERIOR; NO OBSTANTE, PRECISÓ QUE SE CONFIGURA COMO EL DUODÉCIMO PROCESO EN SU TRAYECTORIA PROFESIONAL DENTRO DE LA FUNCIÓN ELECTORAL, HABIENDO DESEMPEÑADO DIVERSOS CARGOS EN AUTORIDADES DE LOS ÁMBITOS ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL, TANTO A NIVEL FEDERAL COMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

SEÑALÓ QUE CADA PROCESO ELECTORAL REVISTE CARACTERÍSTICAS SINGULARES Y UN GRADO DE COMPLEJIDAD CRECIENTE; SIN EMBARGO, PRECISÓ QUE DICHAS DIFICULTADES SON DE NATURALEZA DIVERSA EN CADA CICLO COMICIAL Y NO CONSTITUYEN UNA REITERACIÓN DE PROBLEMÁTICAS PREVIAS. ----------

APUNTÓ QUE ORIENTARÍA SU INTERVENCIÓN A DESGLOSAR LOS DESAFÍOS TÉCNICO-OPERATIVOS QUE ESTE ORGANISMO HABRÁ DE AFRONTAR EN LAS SEMANAS Y MESES SUBSECUENTES, CON ANTERIORIDAD Y POSTERIORIDAD A LA JORNADA ELECTORAL PROGRAMADA PARA EL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISIETE. ----------

REFIRIÓ QUE EL CATÁLOGO DE RETOS SE DIVIDE EN AQUELLOS ADSCRITOS AL ÁMBITO INTERNO, LEGAL Y COMPETENCIAL DE LA INSTITUCIÓN, CONCLUYENDO SU EXPOSICIÓN CON EL ANÁLISIS DE UN DESAFÍO DE CARÁCTER EXTERNO. ----------

INDICÓ QUE, EN PRIMER TÉRMINO, SE RENOVARÁN DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LA ENTIDAD, CIFRA QUE COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LOS CARGOS DISPUTABLES EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON EXCEPCIÓN DE LA JEFATURA DE GOBIERNO. DETALLÓ QUE LAS POSTULACIONES CORRESPONDEN A SESENTA Y SEIS DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL —TREINTA Y TRES DE MAYORÍA RELATIVA, TREINTA Y DOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y, POR TERCERA OCASIÓN, UNA DIPUTACIÓN MIGRANTE A ELEGIRSE DE FORMA EXCLUSIVA POR LA CIUDADANÍA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO—, ASÍ COMO A LAS DIECISÉIS TITULARIDADES DE LAS ALCALDÍAS Y DOSCIENTAS CUATRO CONCEJALÍAS, DISTRIBUIDAS ESTAS ÚLTIMAS DE FORMA PROPORCIONAL A LOS RANGOS POBLACIONALES DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL. ----------

PUNTUALIZÓ QUE LAS METAS OPERATIVAS DEMANDARÁN LA PRODUCCIÓN DE DIECISÉIS PUNTO CUATRO MILLONES DE BOLETAS ELECTORALES Y EL PROCESAMIENTO DE APROXIMADAMENTE CIENTO TREINTA Y SIETE MIL ACTAS DE CASILLA. ASIMISMO, DESTACÓ QUE LA RECEPCIÓN DEL VOTO DE UN LISTADO NOMINAL ESTIMADO EN OCHO MILLONES DE CIUDADANOS REQUERIRÁ LA INSTALACIÓN DE TRECE MIL QUINIENTAS NOVENTA Y DOS CASILLAS, PROYECCIÓN SUJETA A INCREMENTARSE CONFORME AL ÚLTIMO CORTE ESTADÍSTICO QUE DETERMINE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. ----------

INDICÓ QUE LOS CICLOS ELECTORALES REGISTRAN UN INCREMENTO CONSTANTE EN LA DENSIDAD DEL LISTADO NOMINAL Y EN EL CONSECUENTE NÚMERO DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA POR INSTALAR; ANTE ESTE ESCENARIO, SOSTUVO QUE LA PLANEACIÓN TÉCNICA SE ENCUENTRA SUPEDITADA A UNA ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL RIGUROSA, OBLIGANDO AL FUNCIONARIADO A OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ESCASOS MEDIANTE ESQUEMAS DE EFICIENCIA, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA FINANCIERA, SIN DEMÉRITO DEL INCREMENTO EN LAS OBLIGACIONES, ATRIBUCIONES Y COMPLEJIDAD DEL PROCESO. ----------

SEÑALÓ QUE LAS ÁREAS COMPETENTES INICIARON FORMALMENTE LA PLANEACIÓN TÉCNICA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONALES, DESTACANDO EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), HERRAMIENTA ENCARGADA DE DIFUNDIR DE MANERA OPORTUNA, LA MISMA NOCHE DE LA JORNADA ELECTORAL, LOS RESULTADOS DE LOS ESCRUTINIOS Y CÓMPUTOS QUE REMITAN LAS CASILLAS. ----------

ESPECIFICÓ QUE A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES SE HARÍAN PÚBLICOS NO SOLAMENTE LOS DATOS ESTADÍSTICOS, SINO TAMBIÉN LA IMAGEN DIGITALIZADA DE CADA UNA DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, CON EL OBJETO DE QUE LA CIUDADANÍA E INTEGRANTES DE LAS MESAS COMICIALES VERIFIQUEN LA CONTABILIDAD DE LOS SUFRAGIOS Y CONSULTEN DIRECTAMENTE LOS RESULTADOS DE SUS RESPECTIVAS SECCIONES ELECTORALES. ----------

SEÑALÓ QUE ESTE MECANISMO TÉCNICO SE COMPLEMENTARÁ CON LOS CONTEOS RÁPIDOS PARA LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA ENTIDAD, LOS CUALES SERÁN CALCULADOS POR UN COMITÉ TÉCNICO DE ESPECIALISTAS EN ESTADÍSTICA Y ESTIMACIÓN A PARTIR DE MUESTRAS PROBABILÍSTICAS, PERMITIENDO PROYECTAR CON OPORTUNIDAD LOS RANGOS DE VOTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS CONCURRENTES. ----------

MANIFESTÓ QUE DICHOS EJERCICIOS ESTADÍSTICOS SON DE RELEVANCIA ESTRATÉGICA PARA PROVEER INFORMACIÓN VERÍDICA ANTE LOS FLUJOS EMPÍRICOS DE DATOS EMITIDOS POR FUENTES AJENAS A LAS AUTORIDADES ELECTORALES QUE EJERCEN PRESIÓN DURANTE LA JORNADA COMICIAL PARA POSICIONAR TRIUNFOS VIRTUALES EN EL IMAGINARIO SOCIAL SIN CONTAR CON SUSTENTO DOCUMENTAL O EVIDENCIAS REALES. ----------

DESTACÓ QUE, CON ANTELACIÓN AL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, COEXISTIRÁ UNA SOBRECARGA DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO DE LAS DIVERSAS POSTULACIONES; ANTE ELLO, INDICÓ QUE CORRESPONDE A ESTE INSTITUTO ELECTORAL INSTRUMENTAR DE MANERA EXCLUSIVA EL MONITOREO PERMANENTE DE TALES ESTUDIOS, ABARCANDO TANTO PUBLICACIONES IMPRESAS COMO DIGITALES Y DE REDES SOCIALES. ----------

REFIRIÓ QUE EL COMPORTAMIENTO CUANTITATIVO DE DICHA ATRIBUCIÓN REGULATORIA HA REGISTRADO VARIACIONES EN LOS CICLOS ELECTORALES

PREVIOS: EN EL AÑO DE DOS MIL VEINTIUNO SE MONITOREARON NOVENTA Y OCHO ENCUESTAS DIGITALES Y TREINTA Y CINCO IMPRESAS, CONSOLIDANDO UN TOTAL DE CIENTO TREINTA Y TRES; MIENTRAS QUE EN DOS MIL VEINTICUATRO LA CIFRA SE INCREMENTÓ A CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO ENCUESTAS EN PLATAFORMAS DIGITALES Y CUARENTA Y DOS IMPRESAS, PARA UN CONSOLIDADO DE QUINIENTAS DIECISIETE. ----------

SEÑALÓ QUE PARA EL PROCESO DE DOS MIL VEINTISIETE SE PROYECTA UNA INCIDENCIA ESTADÍSTICA SITUADA EN UN RANGO INTERMEDIO ENTRE AMBOS ANTECEDENTES DEBIDO A QUE NO SE RENOVARÁ LA JEFATURA DE GOBIERNO. ----

EXPLICÓ QUE LA IMPORTANCIA DE ESTE MONITOREO RADICA EN LA PUBLICACIÓN MENSUAL DE INFORMES CONSOLIDADOS SOBRE LAS METODOLOGÍAS UTILIZADAS POR LAS EMPRESAS ENCUESTADORAS, PERMITIENDO DISTINGUIR AQUELLOS EJERCICIOS METODOLÓGICOS ROBUSTOS Y RESPALDADOS POR EVIDENCIA TÉCNICA DE LAS ESTRATEGIAS DE PUBLICIDAD PAGADA O DE LOS INTENTOS DELIBERADOS DE MANIPULACIÓN MEDIÁTICA. ----------

COMENTÓ QUE LA RECEPCIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE LAS QUEJAS REPRESENTA OTRO DESAFÍO OPERATIVO SIGNIFICATIVO PARA LA INSTITUCIÓN, CONTRASTANDO EL INCREMENTO DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS CON CORTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE PROCESOS ANTERIORES: EN DOS MIL VEINTIUNO SE RADICARON SETECIENTAS CINCUENTA Y OCHO QUEJAS, MIENTRAS QUE EN EL AÑO DE DOS MIL VEINTICUATRO LA CIFRA ASCENDIÓ A MIL OCHOCIENTAS VEINTICINCO QUEJAS.

PREVIÓ QUE PARA EL AÑO DE DOS MIL VEINTISIETE PERSISTIRÁ UNA ALTA LITIGIOSIDAD POR PARTE DE PARTIDOS POLÍTICOS, ASPIRANTES Y CANDIDATURAS, FIJANDO COMO META LA RESOLUCIÓN EXPEDITA DE LOS ASUNTOS Y LA DETERMINACIÓN FUNDADA SOBRE LA APROBACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES PARA SALVAGUARDAR LA EQUIDAD PROCESAL. ----------

INDICÓ QUE EL PRINCIPAL DESAFÍO DE CARÁCTER EXTERNO RADICA EN LA DESINFORMACIÓN MASIVA, LA CUAL SE PROPAGA DE MANERA VIRAL EN MÚLTIPLES ENTORNOS —CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LAS REDES SOCIALES— MEDIANTE ESTRATEGIAS DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES ORIENTADAS A POSICIONAR DE MANERA DESREGULADA SUS RESPECTIVOS INTERESES POLÍTICO-ELECTORALES ANTE LA CIUDADANÍA. ----------

APUNTÓ QUE DIVERSOS DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS Y MESAS DE ANÁLISIS INSTITUCIONALES DEMUESTRAN QUE ESTE FENÓMENO EXCEDE LA DIFUSIÓN ORDINARIA DE NOTICIAS FALSAS, MANIPULACIÓN DE CONTENIDOS, *DEEPFAKES* O EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, TODA VEZ QUE TALES CONDUCTAS PERSIGUEN DE MANERA DELIBERADA LA DESLEGITIMACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS ELECTORALES Y EL DEBILITAMIENTO DE LOS EJERCICIOS DEMOCRÁTICOS. ----------

MANIFESTÓ QUE LA CONTENCIÓN DE LA DESINFORMACIÓN CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN COMPARTIDA DE CARÁCTER ESTATAL, CONVOCANDO EL COMPROMISO

Y LA RESPONSABILIDAD TANTO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL COMO DE LOS DIVERSOS ACTORES POLÍTICOS PARA PRESERVAR LA INTEGRIDAD DE LOS COMICIOS LOCALES. ----------

MENCIONÓ QUE ESTE INSTITUTO ELECTORAL PROVEE A LA POBLACIÓN DE HERRAMIENTAS TÉCNICAS MEDIANTE CURSOS Y TALLERES ESPECIALIZADOS ORIENTADOS A LA DETECCIÓN DE NOTICIAS FALSAS, DESTACANDO QUE LA CIUDADANÍA CUENTA ADEMÁS CON LA VÍA INSTITUCIONAL DE REGISTRARSE FORMALMENTE BAJO LA FIGURA DE LA OBSERVACIÓN ELECTORAL. ----------

CONCLUYÓ DETALLANDO LA EVOLUCIÓN ESTADÍSTICA DE LAS ACREDITACIONES OTORGADAS POR ESTE ORGANISMO: EN EL AÑO DE DOS MIL VEINTIUNO SE FORMALIZÓ LA PARTICIPACIÓN DE MIL CUATROCIENTAS VEINTIOCHO PERSONAS ACREDITADAS, MIENTRAS QUE EN DOS MIL VEINTICUATRO LA CIFRA ASCENDIÓ A MIL NOVECIENTAS DOCE OBSERVADORES. MANIFESTÓ SU EXPECTATIVA DE ALCANZAR UN ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN ANÁLOGO EN EL AÑO DE DOS MIL VEINTISIETE A EFECTO DE QUE LOS CIUDADANOS CONSTATEN DE PRIMERA MANO LA REGULARIDAD DEL PROCESO Y REPLIQUEN INFORMACIÓN FIDEDIGNA DENTRO DE SUS ENTORNOS SOCIALES. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL C. LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA MANIFESTÓ QUE LA DECLARATORIA DE INICIO DEL PROCESO ELECTORAL EXIGÍA UN DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA DEMOCRACIA LOCAL, ASÍ COMO DEL DESEMPEÑO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA FUNCIÓN DEBE ALINEARSE A LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, AUTONOMÍA Y LEGALIDAD. SOSTUVO QUE EL ORGANISMO ELECTORAL SE ENCUENTRA EN UNA SITUACIÓN DE CRISIS INSTITUCIONAL QUE COMPROMETE SU IMPARCIALIDAD, CONFIGURANDO LO QUE CALIFICÓ COMO UNA FALLA DEMOCRÁTICA, ANTE LO CUAL PLANTEÓ LA NECESIDAD DE RESTITUIR LA DIGNIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL NUEVO CICLO COMICIAL. ----------

EVOCÓ LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS EN EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CATALOGÁNDOLAS COMO UN PROCEDER ADVERSO A LA REGULARIDAD DEMOCRÁTICA DE LA ENTIDAD. ----------

PRECISÓ QUE EL PROYECTO DE ACUERDO ORIGINALMENTE DISTRIBUIDO PARA LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL PREVEÍA LA ASIGNACIÓN DE ÚNICAMENTE DOS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL PARTIDO POLÍTICO MORENA, CORRESPONDIENTES A LOS CIUDADANOS NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ Y JUANA MARÍA JUÁREZ LÓTIGO; SIN EMBARGO, REFIRIÓ QUE EL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PREVIO A LA SESIÓN DE ASIGNACIÓN, SIETE CANDIDATOS ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PRESENTARON PROMOCIONES ESCRITAS PARA SOLICITAR SU ADSCRIPCIÓN A LOS PARTIDOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO O DEL TRABAJO, Y NO AL PARTIDO MORENA. ----------

ASEVERÓ QUE LA ACEPTACIÓN DE DICHOS ESCRITOS POR PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DISMINUYÓ DE FORMA ARTIFICIOSA EL CÓMPUTO DE TRIUNFOS DE MAYORÍA DEL PARTIDO MORENA, LO QUE DERIVÓ EN EL INCREMENTO DE SU ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES PLURINOMINALES DE DOS A NUEVE ESCAÑOS. -----

ARGUMENTÓ QUE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 298, FRACCIÓN SEGUNDA, INCISO H) DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN DEBIÓ DETERMINAR CON ESTRICTA ANTELACIÓN EL PARTIDO POLÍTICO DE ADSCRIPCIÓN DE LAS CANDIDATURAS PARA EL CASO DE RESULTAR ELECTAS. ----------

SOSTUVO QUE EL CÁLCULO DE LOS LÍMITES DE SOBRE Y SUBREPRESENTACIÓN DEBIÓ SUJETARSE AL ARTÍCULO 14 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES, LOS CUALES ORDENABAN ATENDER AL GRUPO PARLAMENTARIO O PARTIDO POLÍTICO PACTADO EN EL CONVENIO DE MAYORÍA RELATIVA, PROSCRIBIENDO LA SUSTITUCIÓN DE DICHA REGLA CON POSTERIORIDAD A LA JORNADA ELECTORAL MEDIANTE CRITERIOS BASADOS EN EL SIGLADO DE LAS CANDIDATURAS. ----------

DETALLÓ QUE EL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL ÓRGANO ELECTORAL RECIBIÓ LAS MANIFESTACIONES DE LAS PERSONAS ELECTAS EN LOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES TRES, NUEVE, DIEZ, VEINTIDÓS, VEINTISÉIS, VEINTISIETE Y TREINTA Y DOS, QUIENES SOLICITARON SU VINCULACIÓN AL PARTIDO POLÍTICO QUE LAS SIGLÓ EN LUGAR DEL GRUPO PARLAMENTARIO PREVISTO ORIGINALMENTE EN EL CONVENIO, QUEDANDO ASENTADO DICHO CRITERIO EN EL ACUERDO IDENTIFICADO CON LA CLAVE IECM/ACU-CG-124/2024. ----------

INVOCÓ EL VOTO PARTICULAR EMITIDO POR LA MAGISTRADA JANINE M. OTÁLORA MALASSIS EN EL EXPEDIENTE SUP-REC-7460/2024 Y ACUMULADOS, PARA DOCUMENTAR QUE LA REASIGNACIÓN MODIFICÓ SUSTANCIALMENTE EL PROYECTO ORIGINAL Y PROPICIÓ EL AUMENTO EN LAS DIPUTACIONES OTORGADAS AL PARTIDO MORENA. ----------

REFIRIÓ QUE LA EJECUTORIA DEL EXPEDIENTE SUP-REC-7460/2024 Y ACUMULADOS FUE APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS, REGISTRANDO LOS VOTOS EN CONTRA DE LA MAGISTRADA JANINE M. OTÁLORA MALASSIS Y DEL MAGISTRADO REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN. ----------

SEÑALÓ QUE LA MAGISTRADA OTÁLORA MALASSIS RAZONÓ QUE EL CONCEPTO DE SIGLADO CARECÍA DE SUSTENTO EN LOS LINEAMIENTOS DE ASIGNACIÓN COMO PARÁMETRO PARA EVALUAR LA SOBRE O SUBREPRESENTACIÓN, CONCLUYENDO QUE LOS SIETE TRIUNFOS CONTROVERTIDOS DEBÍAN COMPUTARSE A FAVOR DEL PARTIDO MORENA; POR SU PARTE, EXPUSO QUE EL MAGISTRADO RODRÍGUEZ MONDRAGÓN DETERMINÓ QUE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN ERA PROCEDENTE POR IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA, SOSTENIENDO QUE LA CANDIDATURA COMÚN EN VEINTINUEVE DE LOS TREINTA Y TRES DISTRITOS UNINOMINALES REQUERÍA UN TRATAMIENTO ANÁLOGO AL DE UNA COALICIÓN PARCIAL. ----------

IDENTIFICÓ A LOS CIUDADANOS VALENTINA BATRES GUADARRAMA, FERNANDO ZÁRATE SALGADO, PEDRO HACES LAGO, CECILIA VADILLO OBREGÓN, ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, PABLO GARCÍA GONZÁLEZ Y GERARDO GONZÁLEZ GARCÍA COMO LOS BENEFICIARIOS DE LA ASIGNACIÓN CONTROVERTIDA, AÑADIENDO QUE UNA PROPORCIÓN DE DICHOS INTEGRANTES YA NO EJERCE FUNCIONES EN EL CONGRESO LOCAL. ----------

AFIRMÓ QUE EL TRANSCURSO DEL TIEMPO CONVALIDÓ SUS IMPUGNACIONES, ARGUMENTANDO QUE EL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO LOS DIPUTADOS JUAN RUBIO GUALITO, ISRAEL MORENO RIVERA, VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ E ILIANA IVÓN SÁNCHEZ CHÁVEZ FORMALIZARON SU TRASLADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO AL DEL PARTIDO MORENA, LO QUE A SU JUICIO EVIDENCIÓ LA SIMULACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN ORIGINAL. ----------

CONCLUYÓ QUE LA CONFORMACIÓN DE LA SOBRERREPRESENTACIÓN EN EL ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL HA PERMITIDO LA VALIDACIÓN DE REFORMAS DE TRASCENDENCIA NACIONAL, TALES COMO LA MODIFICACIÓN CONSTITUCIONAL AL PODER JUDICIAL, ASÍ COMO DESIGNACIONES INSTITUCIONALES QUE CALIFICÓ COMO UNILATERALES. ----------

DEMANDÓ QUE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL NO DISTORSIONEN LOS PLAZOS DE INICIO DE LOS PROCESOS ELECTORALES NI SE SUPEDITEN A LAS ASPIRACIONES POLÍTICAS DE SERVIDORES PÚBLICOS EN FUNCIONES, COMO LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN RELACIÓN CON LA JEFATURA DE GOBIERNO. ----------

FORMULÓ UN EXHORTO A LOS CONSEJEROS ELECTORALES PARA EVITAR LA REITERACIÓN DE LOS CRITERIOS ADOPTADOS POR EL COLEGIADO EN EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, ADUCIENDO QUE EN DICHO PERIODO SE VULNERÓ EL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD AL ASUMIR LA DEFENSA DE LA FUERZA POLÍTICA GOBERNANTE.

LAMENTÓ QUE LAS FUERZAS DE OPOSICIÓN DEBAN CONTENDER BAJO CONDICIONES DE ASIMETRÍA INSTITUCIONAL Y ARBITRAJE ADVERSO DURANTE EL PRESENTE CICLO. ----------

REAFIRMÓ LA VOCACIÓN DEMOCRÁTICA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DEFINIENDO A SU REPRESENTADO COMO UNA OPCIÓN POLÍTICA ORIENTADA A LA PRESERVACIÓN DE LAS LIBERTADES, LA SEGURIDAD Y EL ESTADO DE DERECHO, CONFORME A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LAS TOMAS DE PROTESTA LEGALES. ----------

SOSTUVO EL RECHAZO DE SU INSTITUTO POLÍTICO HACIA LOS REGÍMENES DE CORTE AUTORITARIO Y SUS MECANISMOS DE PRESIÓN, MANIFESTANDO LA DISPOSICIÓN DE SU MILITANCIA PARA SALVAGUARDAR LOS PRINCIPIOS INSTITUCIONALES Y LA REGULARIDAD DEMOCRÁTICA DEL PAÍS. ----------

ASENTÓ EL COMPROMISO DEL PARTIDO DE VIGILAR DE MANERA ESTRICTA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD Y LA IMPARCIALIDAD POR PARTE DE LA AUTORIDAD QUE CONSTITUCIONALMENTE DEBE GARANTIZARLAS. ----------

FINALMENTE, REITERÓ QUE LA RECUPERACIÓN DE LA LEGITIMIDAD Y DIGNIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEBERÁ MATERIALIZARSE DE MANERA IMPERATIVA EN EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL 2027. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO PAZ C. JOSÉ LUIS SANDOVAL CANSECO MANIFESTÓ SU SALUDO A LAS CONSEJERAS ELECTORALES, AL CONSEJERO ELECTORAL, AL SECRETARIO EJECUTIVO, A LAS REPRESENTACIONES DE LAS FUERZAS POLÍTICAS, DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y A LA CIUDADANÍA DE LA CAPITAL. ASIMISMO, EXTERNÓ SU AGRADECIMIENTO AL CONSEJO GENERAL POR LA APERTURA BRINDADA DURANTE LA SEMANA PREVIA PARA ESCUCHAR Y VALORAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR SU REPRESENTADA. ----------

EL REPRESENTANTE EXPUSO QUE, EN EL MARCO DE LA PRESENTE SESIÓN SOLEMNE CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SEMANA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, SE FORMALIZA LA DECLARATORIA DE INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027. SOSTUVO QUE DICHO ACTO INAUGURA UN NUEVO CICLO DEMOCRÁTICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, FUNDAMENTADO EN LA VOLUNTAD LIBRE Y SOBERANA DE LA CIUDADANÍA COMO BASE DEL SISTEMA POLÍTICO. ---------

REFIRIÓ QUE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL ESTABLECE CON CLARIDAD LA RUTA Y LOS PRINCIPIOS RECTORES QUE DEBEN OBSERVARSE PARA DOTAR DE CERTEZA, LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA A CADA UNA DE LAS ETAPAS DE ESTE PROCESO. AL RESPECTO, PRECISÓ QUE EL PROCESO SE INTEGRA POR CUATRO FASES FUNDAMENTALES: LA PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN, LA JORNADA ELECTORAL, EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS Y LAS DECLARATORIAS DE VALIDEZ, CONSTITUYENDO CADA UNA UN ESLABÓN INDISPENSABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONFIANZA CIUDADANA. ----------

INDICÓ QUE RESULTA IMPERATIVO RECONOCER LA ALTA RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO AUTORIDAD ENCARGADA DE ORGANIZAR Y CONDUCIR LA CONTIENDA. AFIRMÓ QUE SU ACTUACIÓN DEBE GUIARSE PERMANENTEMENTE POR LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LEGALIDAD COMO NORMA SUPREMA, IMPARCIALIDAD FRENTE A LOS ACTORES POLÍTICOS, MÁXIMA PUBLICIDAD EN SUS ACUERDOS Y RESOLUCIONES, CERTEZA EN LOS RESULTADOS, INDEPENDENCIA ABSOLUTA DE LOS PODERES PÚBLICOS O FÁCTICOS Y OBJETIVIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES. ----------

SUBRAYÓ QUE LA FUNCIÓN DE ESTE ÓRGANO SUPERIOR EXCEDE LA ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE LOS COMICIOS, AL ABARCAR LA GARANTÍA DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE LOS CIUDADANOS EJERZAN PLENAMENTE SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES; PRECISÓ QUE LA CONFIANZA

INSTITUCIONAL SE CONSTRUYE A PARTIR DE LA SOLVENCIA TÉCNICA, LA TRANSPARENCIA Y LA IMPARCIALIDAD EN EL DESARROLLO DE CADA ETAPA. ---------

EXPLICÓ QUE LA FASE INICIAL DE PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN, QUE ARRANCA FORMALMENTE EN LA FECHA DE LA SESIÓN, REPRESENTA EL CIMIENTO DE TODO EL PROCESO Y SUPONE UN IMPORTANTE DESPLIEGUE TÉCNICO, MATERIAL Y HUMANO EN LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA ENTIDAD. DENTRO DE ESTE PERIODO, DESTACÓ LA RELEVANCIA QUE ADQUIERE EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS POSTULADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS VÍAS INDEPENDIENTES, SEÑALANDO QUE LA DEMOCRACIA SE FORTALECE CON LA PLURALIDAD DE EXPRESIONES Y QUE CORRESPONDE A LA AUTORIDAD ASEGURAR QUE LA COMPETENCIA OCURRA BAJO CONDICIONES DE EQUIDAD. ----------

ARGUMENTÓ QUE PARA EL PARTIDO PAZ LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL 2026-2027 CONSTITUYE UNA ALTA RESPONSABILIDAD JURÍDICA, POLÍTICA Y SOCIAL, ASÍ COMO UN COMPROMISO HISTÓRICO ANTE LOS NUEVOS TIEMPOS DE LA SOCIEDAD. SOSTUVO QUE LAS FUERZAS POLÍTICAS ESTÁN OBLIGADAS A CUMPLIR RIGUROSAMENTE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y A GARANTIZAR QUE SUS ABANDERADOS CUENTEN CON LAS APTITUDES PREVISTAS EN LA NORMA. ----------

AÑADIÓ QUE SU INSTITUTO POLÍTICO ASUME DICHO COMPROMISO CON RESPONSABILIDAD, POR LO QUE ACREDITARÁ OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE SUS ASPIRANTES, INCLUYENDO LA VIGENCIA DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y SUS RANGOS DE RESIDENCIA. ----------

DE MANERA PARTICULAR, REAFIRMÓ EL COMPROMISO DE SU PARTIDO DE VIGILAR QUE NINGUNA PERSONA QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE CONTAR CON SENTENCIA FIRME POR VIOLENCIA FAMILIAR, DELITOS SEXUALES O INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS SEA POSTULADA BAJO SUS SIGLAS. ASIMISMO, CONSIDERÓ INDISPENSABLE QUE ESTE CONSEJO GENERAL SUPERVISE CON FIRMEZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS INSTITUIDAS EN LA LEGISLACIÓN. ----------

MANIFESTÓ QUE, BAJO LA CONVICCIÓN DE QUE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DEBE REFLEJAR LA DIVERSIDAD DE LA CAPITAL, EL PARTIDO PAZ POSTULARÁ CANDIDATURAS INTEGRADAS POR JÓVENES QUE APORTEN VITALIDAD AL DEBATE, PERSONAS MAYORES CUYA EXPERIENCIA ENRIQUEZCA LA VIDA PÚBLICA, PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE ESPACIOS ACCESIBLES E INCLUYENTES, MIEMBROS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, ASÍ COMO INTEGRANTES DE PUEBLOS, BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. ----------

PUNTUALIZÓ QUE EL PROCESO DEBE ESTAR EXENTO DE SIMULACIONES RESPECTO AL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA CIUDADANÍA, DEBIENDO DESARROLLARSE BAJO EL PRINCIPIO TRANSVERSAL DE LA PARIDAD DE GÉNERO TANTO EN SU DIMENSIÓN VERTICAL COMO EN LA HORIZONTAL. ----------

CONCLUYÓ SEÑALANDO QUE SERÁ FUNDAMENTAL QUE EL INSTITUTO ELECTORAL APLIQUE ADECUADAMENTE LOS BLOQUES DE COMPETITIVIDAD, A FIN DE EVITAR QUE LAS MUJERES SEAN POSTULADAS DE MANERA DESPROPORCIONADA EN AQUELLOS TERRITORIOS EN LOS QUE HISTÓRICAMENTE LOS PARTIDOS POLÍTICOS HAN REGISTRADO MENORES NIVELES DE VOTACIÓN, AVANZANDO DE ESTE MODO HACIA UNA INCLUSIÓN PLENA Y UNA PARIDAD SUSTANTIVA EN LA HISTORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

EXPUSO QUE LA FISCALIZACIÓN RIGUROSA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS EJERCIDOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL CONSTITUYE UN ELEMENTO INDISPENSABLE PARA ASEGURAR CONDICIONES EFECTIVAS DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA. PRECISÓ QUE EL ESTRICTO ACATAMIENTO A LOS TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, AUNADO A LA OBSERVANCIA DE LAS DIRECTRICES QUE NORMAN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, CONFIGURAN REQUISITOS FUNDAMENTALES PARA PRESERVAR EL EQUILIBRIO ENTRE LAS DIVERSAS OPCIONES POLÍTICAS CONCURRENTES. ----------

SUBRAYÓ LA OBLIGACIÓN DE LAS CANDIDATURAS Y DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS DE CONDUCIRSE BAJO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA. EN TAL SENTIDO, FORMULÓ UN LLAMADO RESPETUOSO A LAS FUERZAS POLÍTICAS CON EL OBJETO DE QUE, DESDE EL DESARROLLO DE SUS RESPECTIVOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE SELECCIÓN, SUPERVISEN DE MANERA PORMENORIZADA EL ORIGEN, ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE DESTINARÁN AL PRESENTE CICLO ELECTORAL. ----------

SEÑALÓ QUE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA NO SE CIRCUNSCRIBE DE FORMA EXCLUSIVA A LA JORNADA DE VOTACIÓN, SINO QUE SE EDIFICA A TRAVÉS DE LAS DETERMINACIONES, ACTUACIONES Y RESPONSABILIDADES ASUMIDAS DE MANERA CONTINUA POR LA TOTALIDAD DE LOS SUJETOS QUE INTERVIENEN EN LA CONTIENDA. ----------

MANIFESTÓ QUE EL PARTIDO PAZ SE ENCUENTRA PREPARADO PARA DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL; ASIMISMO, EXHORTÓ A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, AL FUNCIONARIADO Y A LAS REPRESENTACIONES CONCURRENTES A DEPARAR UN EJERCICIO COMICIAL CARACTERIZADO POR LA PARTICIPACIÓN CÍVICA, EL APEGO A LA LEGALIDAD, LA INCLUSIÓN, LA TRANSPARENCIA Y EL RESPETO MUTUO. ----------

CONCLUYÓ RATIFICANDO LA CONFIANZA DE SU REPRESENTADA EN LOS ORGANISMOS ELECTORALES E INSTÓ A SALVAGUARDAR LAS REGLAS DEL JUEGO, COLOCANDO DE FORMA PRIORITARIA EN EL CENTRO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EL DERECHO DE LA CIUDADANÍA A EMITIR UN SUFRAGIO LIBRE, CON LA EXPECTATIVA DE QUE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027 ROBUSTEZCA LA CONFIANZA CIUDADANA Y LA VIDA DEMOCRÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA INDICÓ QUE LA FECHA DEL DESAHOGO DE LA SESIÓN REVISTE UNA ALTA IMPORTANCIA PARA LA ENTIDAD AL FORMALIZARSE EL INICIO DE UN PROCESO ELECTORAL LOCAL EN EL QUE LA CIUDADANÍA DEFINIRÁ EL RUMBO POLÍTICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MEDIANTE LA RENOVACIÓN DE LAS TITULARIDADES DE LAS ALCALDÍAS Y LAS DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL. SOSTUVO QUE, BAJO ESA PREMISA, EL DEBATE PÚBLICO CONSTITUYE UN EJERCICIO LEGÍTIMO E INDISPENSABLE PARA LA VIGENCIA DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO. ----------

SEÑALÓ QUE LOS GOBERNADOS TIENEN EXPEDITO EL DERECHO DE CONOCER, CONTRASTAR Y VALORAR LAS PLATAFORMAS PROGRAMÁTICAS, LAS IDEAS Y LOS RESULTADOS DE LAS DIVERSAS FUERZAS POLÍTICAS; SIN EMBARGO, APUNTÓ QUE LOS ACTORES POLÍTICOS ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE LA DELIBERACIÓN SE SUSTENTE EN INFORMACIÓN FIDEDIGNA, ARGUMENTOS TÉCNICOS Y HECHOS MATERIALES, PROSCRIBIENDO EL DESPLIEGUE DE CAMPAÑAS DE DESINFORMACIÓN, DESCALIFICACIONES O IMPUTACIONES CARENTES DE SUSTENTO. ----------

MANIFESTÓ EL RECHAZO DE SU REPRESENTADA HACIA DICHAS CONDUCTAS, ARGUMENTANDO QUE EL ELECTORADO ES ACREEDOR A UNA CONTIENDA DE ALTO NIVEL TÉCNICO Y POLÍTICO, ORIENTADA A LA DISCUSIÓN CONSTRUCTIVA DE PROYECTOS DE GOBIERNO, PROPUESTAS INSTITUCIONALES Y RESULTADOS DE GESTIÓN, DESARROLLÁNDOSE INVARIABLEMENTE DENTRO DEL MARCO LEGAL DEMOCRÁTICO Y CON RESPETO IRRESTRICTO A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS. -----

AL EFECTO, FORMULÓ UN RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO LA PLENA CONFIANZA DE SU GRUPO PARLAMENTARIO EN QUE ESTE ÓRGANO SUPERIOR CUMPLIRÁ CON LA RESPONSABILIDAD CONFERIDA, AL CONTAR, DE IGUAL MANERA QUE EN PROCESOS ANTERIORES, CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, LA EXPERIENCIA INSTITUCIONAL Y EL PROFESIONALISMO IDÓNEOS PARA CONDUCIR LA PRESENTE ELECCIÓN BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE CERTEZA, LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA. ----------

POR LO ANTERIOR, HIZO CONSTAR SU VOTO DE CONFIANZA HACIA LAS CONSEJERÍAS ELECTORALES Y A LA TOTALIDAD DEL FUNCIONARIADO Y PERSONAL OPERATIVO DE LA INSTITUCIÓN QUE COADYUVARÁ PARA QUE LA CIUDADANÍA CAPITALINA EJERZA LIBREMENTE SU DERECHO CONSTITUCIONAL AL SUFRAGIO. ---

EXPUSO QUE EL ELECTORADO POSEE MEMORIA HISTÓRICA Y CAPACIDAD ANALÍTICA SUFICIENTE PARA DIFERENCIAR A LOS SUJETOS QUE PRETENDEN POSICIONARSE COMO OPCIONES ALTERNATIVAS O NOVEDOSAS, AFIRMANDO QUE ESTOS REPLICAN LAS PRÁCTICAS OPERATIVAS Y LAS AMBICIONES POLÍTICAS DEL ANTERIOR RÉGIMEN DE GOBIERNO. ----------

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

OBJETÓ LOS PRONUNCIAMIENTOS DE ÍNDOLE CATASTROFISTA VERTIDOS EN EL PLENO POR QUIENES, A SU JUICIO, CONFUNDEN EL SISTEMA DEMOCRÁTICO CON UN MODELO DE FRANQUICIA COMERCIAL Y PRETENDEN LA RESTAURACIÓN DE PRERROGATIVAS PARTIDISTAS DEL PASADO, ACOTANDO QUE EL ELECTORADO HA DELIMITADO SU RESPECTIVA FUERZA REPRESENTATIVA A TRAVÉS DEL SUFRAGIO. SEÑALÓ QUE LA CIUDADANÍA DISCERNIRÁ ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONCIBEN LA GESTIÓN DE GOBIERNO COMO UNA ALTA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y QUIENES INSTRUMENTALIZAN LA ACTIVIDAD POLÍTICA PARA LA SATISFACCIÓN DE INTERESES DE CORTE PARTICULAR; ASIMISMO, ADUJO QUE LA POBLACIÓN RECONOCE A LOS ACTORES QUE MANTIENEN UNA CERCANÍA TERRITORIAL, ATIENDEN SUS DEMANDAS Y PROMUEVEN LA TRANSFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA SOCIEDAD. ----------

ASEGURÓ QUE LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONTIENDA SE CONFIGURARÁN A PARTIR DE LOS HECHOS OBJETIVOS OBSERVABLES DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y NO A TRAVÉS DE ARGUMENTACIONES BASADAS EN LA DESCALIFICACIÓN POLÍTICA. ----------

REFIRIÓ QUE EN LOS PROCESOS ELECTORALES PRECEDENTES LA CIUDADANÍA CONFIRIÓ FORMALMENTE SU RESPALDO A LA FUERZA POLÍTICA QUE REPRESENTA, CONFIRIÉNDOLE LA MAYORÍA DE LAS CURULES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA TITULARIDAD DE LOS GOBIERNOS DE LAS ALCALDÍAS. SOSTUVO QUE DICHO RESPALDO NO CONSTITUYÓ UN HECHO FORTUITO, SINO LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA VOLUNTAD POPULAR QUE DETERMINÓ LA POSTULACIÓN E INVESTIDURA DE LA PRIMERA MUJER EN LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, ASÍ COMO EL DEPÓSITO DE LA CONFIANZA DE LA CAPITAL EN EL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN Y JUSTICIA SOCIAL ENCABEZADO POR LA JEFA DE GOBIERNO, LICENCIADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA. ----------

INDICÓ QUE EL REFERIDO APOYO POPULAR SE TRADUCE EN UN MANDATO DE ALTA RESPONSABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL CUAL SE SOLVENTA MEDIANTE EL DESPLIEGUE DE TRABAJO TÉCNICO, RESULTADOS DE GESTIÓN Y PROXIMIDAD TERRITORIAL CON LA POBLACIÓN DE MANERA PERMANENTE. ----------

MANIFESTÓ LA CONVICCIÓN DE SU REPRESENTADA DE QUE, AL VERIFICARSE LA JORNADA COMICIAL, LA CIUDADANÍA PROCEDERÁ A EVALUAR EL DESEMPEÑO, CONTRASTAR LAS PLATAFORMAS DE GOBIERNO Y DETERMINAR DE FORMA AUTÓNOMA EL CURSO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

RATIFICÓ LA CONFIANZA DE SU GRUPO PARLAMENTARIO EN EL ELECTORADO DE LA ENTIDAD, SALVAGUARDANDO SU SOBERANÍA Y SU DERECHO INALIENABLE A DECIDIR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA LIBRE DE PRESIONES EXTERNAS O DE PRETENDIDAS TUTORÍAS POLÍTICAS DE TERCEROS. ----------

CONCLUYÓ SEÑALANDO QUE LA POBLACIÓN TENDRÁ LA ÚLTIMA RESOLUCIÓN EN LAS URNAS, CONTRAPONIENDO EL TRABAJO Y LOS RESULTADOS OBJETIVOS

FRENTE A LAS DESCALIFICACIONES DE LOS CONTENDIENTES, OPONIENDO LAS ACCIONES MATERIALES ANTE LAS EXPRESIONES DISCURSIVAS, Y SENTENCIANDO FRENTE A QUIENES PRETENDEN PREJUZGAR LA VOLUNTAD CIUDADANA QUE CORRESPONDERÁ FORMALMENTE AL PUEBLO DETERMINAR EL SENTIDO DE LA ELECCIÓN. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL C. ENRIQUE NIETO FRANZONI MANIFESTÓ SU SALUDO A LA CIUDADANÍA QUE DABA SEGUIMIENTO ELECTRÓNICO A LA SESIÓN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES CON MOTIVO DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027, ASÍ COMO A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, REPRESENTACIONES PARTIDISTAS, GRUPOS PARLAMENTARIOS E INVITADOS ESPECIALES. ----------

EXPUSO QUE EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO CONLLEVA UNA ALTA RESPONSABILIDAD PARA TODOS LOS ACTORES INVOLUCRADOS, TODA VEZ QUE SE DISPUTARÁN DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, LOS CUALES GUARDAN CORRESPONDENCIA DIRECTA CON LA VOLUNTAD SOBERANA DE UN LISTADO NOMINAL QUE RONDA LOS OCHO MILLONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS CUYAS DECISIONES INDIVIDUALES DEFINIRÁN DE FORMA CONJUNTA EL RUMBO DE LA CAPITAL. ----------

SOSTUVO QUE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONCURRE A ESTE CICLO COMICIAL COMO UN ACTOR POLÍTICO INDISCUTIBLE EN LA HISTORIA DEL PAÍS, CUYA PARTICIPACIÓN HA SIDO FUNDAMENTAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES Y LA CONFIGURACIÓN DEL ESTADO MODERNO. PRECISÓ QUE, EN SU CALIDAD DE FUERZA POLÍTICA QUE HA GOBERNADO LA METRÓPOLI Y FORMADO GENERACIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS, MANTIENE UNA SÓLIDA PRESENCIA ELECTORAL Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN LA CAPITAL, COMPITIENDO CON EL OBJETO DE RECUPERAR LA CONFIANZA CIUDADANA, CONSOLIDAR UNA ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA Y DEFENDER LA PREMISA DE QUE NINGÚN PODER PÚBLICO DEBE ASUMIR LA PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA CIUDAD. ----------

ARGUMENTÓ QUE LA CONCENTRACIÓN DEL PODER PÚBLICO MANDATA LA INSTRUMENTACIÓN DE CONTRAPESOS INSTITUCIONALES, POR LO QUE RESPALDÓ LA ESTRATEGIA DE LAS DIRIGENCIAS LOCAL Y NACIONAL DE PROYECTAR ALIANZAS ELECTORALES COMO UNA OPCIÓN PLENAMENTE DEMOCRÁTICA PARA EL PRESENTE PROCESO. EXPLICÓ QUE LAS COALICIONES NO CONSTITUYEN UNA EXCEPCIÓN A LAS REGLAS DEMOCRÁTICAS, SINO UNA HERRAMIENTA FORMALMENTE RECONOCIDA POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PARA QUE FUERZAS POLÍTICAS DIVERSAS CONSTRUYAN CONSENSOS ORIENTADOS A SERVIR A LA POBLACIÓN, CONFIGURANDO GOBIERNOS DE COALICIÓN FUNDADOS EN LA ESCUCHA ACTIVA, EL ACUERDO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS. ----------

SEÑALÓ QUE LA CIUDAD DE MÉXICO REQUIERE DE EQUILIBRIOS, PLURALIDAD, COMPETENCIA Y DE UNA OPOSICIÓN ARTICULADA CON CIUDADANOS

COMPROMETIDOS EN OPTIMIZAR SU ENTORNO SOCIAL. AFIRMÓ QUE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ASUMIRÁ DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE EL DESPLIEGUE DE SU ESTRUCTURA TERRITORIAL, LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS SUSTANTIVAS Y UN ESTRICTO EJERCICIO DE VIGILANCIA SOBRE CADA ACUERDO, REGISTRO, PROCEDIMIENTO Y DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL, ASÍ COMO DE LOS RESTANTES ENTES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN LA MATERIA, PRECISANDO QUE DICHA FISCALIZACIÓN DERIVA DE SU PROFUNDA CONVICCIÓN EN LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS. ----------

INDICÓ QUE UNA ELECCIÓN AUTÉNTICA SE CONSTRUYE DE FORMA CONTINUA DESDE LA APROBACIÓN DEL PRIMER ACUERDO ADMINISTRATIVO HASTA EL CÓMPUTO DEL ÚLTIMO SUFRAGIO. ADVIRTIÓ QUE LAS PROBLEMÁTICAS MATERIALES QUE AFRONTA LA POBLACIÓN EN LOS RUBROS DE SEGURIDAD, MOVILIDAD, ABASTECIMIENTO DE AGUA, VIVIENDA, EMPLEO, SERVICIOS PÚBLICOS E INUNDACIONES CONTRADICEN EL DISCURSO OFICIAL; ANTE ELLO, DESTACÓ QUE LA CIUDADANÍA CUENTA CON PLENA CONCIENCIA DE SU ENTORNO, POR LO QUE ANALIZA, COMPARA Y EVALÚA LOS RESULTADOS DE GESTIÓN. AL RESPECTO, INVOCÓ EL ANTECEDENTE HISTÓRICO DE LA ELECCIÓN DE DOS MIL VEINTICUATRO, JORNADA QUE REGISTRÓ EL SUFRAGIO DE MÁS DE CINCO MILLONES DE CIUDADANOS Y UN ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN CERCANO AL SESENTA Y NUEVE POR CIENTO, LO CUAL DEMUESTRA EL DINAMISMO CÍVICO DE LA SOCIEDAD CAPITALINA CUANDO ADVIERTE QUE EL VOTO CONSTITUYE UN FACTOR DE CAMBIO. ----------

PREVIÓ QUE EL PROCESO ELECTORAL DE DOS MIL VEINTISIETE REVESTIRÁ UNA ALTA COMPETITIVIDAD Y MANIFESTÓ SU CONVICCIÓN DE QUE LA VOLUNTAD EXCLUSIVA DEL ELECTORADO TRANSFORMARÁ LA CORRELACIÓN DEL PODER PÚBLICO EN LA ENTIDAD. POR TAL RAZÓN, APELÓ A LA IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, ADVIRTIENDO QUE EL DETRIMENTO DE LA CREDIBILIDAD DE LA AUTORIDAD COMICIAL ES UN COSTO QUE TERMINA ABSORBIENDO LA CIUDADANÍA; ASIMISMO, HIZO CONSTAR SU DISENSO Y PREOCUPACIÓN EN TORNO A LAS IRREGULARIDADES PROCEDIMENTALES PREVIAS EXPUESTAS POR LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA, LAS CUALES CALIFICÓ COMO UN AGRAVANTE INSTITUCIONAL. ----------

EXIGIÓ FORMALMENTE UN ACTUAR CEÑIDO DE FORMA ESTRICTA AL BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD, INSTANDO A QUE EL ÁRBITRO ELECTORAL SE DESEMPEÑE CON NEUTRALIDAD ABSOLUTA, AL MARGEN DE LAS SIGLAS QUE RESULTEN FAVORECIDAS O DERROTADAS EN LAS URNAS. SEÑALÓ QUE LA SUBSISTENCIA DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO REQUIERE DE AUTORIDADES ELECTORALES IMPARCIALES, COMPETIDORES VALIENTES Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FRENTE A TENTACIONES GUBERNAMENTALES DE DESARTICULACIÓN. ----------

PUNTUALIZÓ QUE SU INSTITUTO POLÍTICO EJERCERÁ SUS PRERROGATIVAS LEGALES MEDIANTE LA DENUNCIA OPORTUNA DE OMISIONES Y CONDUCTAS

ILÍCITAS ANTE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES COMPETENTES, REIVINDICANDO QUE LA DEMOCRACIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE CARACTERIZA POR SER PLURAL, DIVERSA, CRÍTICA Y RICA EN EL CONTRASTE DE OPINIONES. ----------

CONCLUYÓ EXIGIENDO DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES UN RESPETO IRRESTRICTO A LOS RESULTADOS DE LOS ESCRUTINIOS Y CÓMPUTOS EN LAS URNAS, TANTO EN LOS ESCENARIOS QUE FAVOREZCAN A SU PARTIDO COMO EN AQUELLOS QUE LE SEAN ADVERSOS, ASENTANDO QUE LA REGULARIDAD DEMOCRÁTICA CONSISTE EN SOMETERSE A LA VOLUNTAD DE LA CIUDADANÍA CUANDO LAS ELECCIONES SE DESAHOGAN BAJO LAS CONDICIONES LEGALES DE LIBERTAD Y AUTENTICIDAD. RATIFICÓ QUE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE ENCUENTRA PREPARADO PARA COMPETIR EN LAS CALLES, COLONIAS, ALCALDÍAS Y DESDE EL CONGRESO LOCAL CON EL PROPÓSITO DE DEFENDER LA VIGENCIA DE LOS CONTRAPESOS Y SALVAGUARDAR EL DERECHO INALIENABLE DE LOS CIUDADANOS A DECIDIR EL FUTURO DE LA CAPITAL. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ EXTERNÓ UN SALUDO A LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, AL SECRETARIO EJECUTIVO, A LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Y DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO LOCAL, ASÍ COMO AL FUNCIONARIADO PÚBLICO Y A LA CONCURRENCIA PRESENCIAL Y VIRTUAL EN LAS PLATAFORMAS INSTITUCIONALES DEL ÓRGANO ELECTORAL. MANIFESTÓ QUE EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO TRASCIENDE EL CARÁCTER DE UN TRÁMITE FORMAL O PROCEDIMIENTO TÉCNICO DEL CALENDARIO, AL CONSTITUIRSE COMO LA RENOVACIÓN DEL COMPROMISO COLECTIVO CON EL MODELO DEMOCRÁTICO DISEÑADO PARA PROCESAR LA PLURALIDAD Y DETERMINAR EL RUMBO DE LA CAPITAL EN UN ENTORNO DE PAZ, CIVISMO, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD. ----------

REFIRIÓ QUE LA DINÁMICA DEMOCRÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO REVISTE UNA COMPLEJIDAD Y RIQUEZA PARTICULARES DEBIDO A SU DIVERSIDAD SOCIAL, CULTURAL Y POLÍTICA, CONSOLIDÁNDOSE HISTÓRICAMENTE COMO UN EPICENTRO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CUAL EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO NO SOLO DEFINE LA OCUPACIÓN DE LOS CARGOS DE GOBIERNO Y DE REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA, SINO QUE RATIFICA EL DERECHO SOCIAL A MANIFESTAR DISTINTAS VISIONES DE FUTURO A TRAVÉS DE LOS CAUCES INSTITUCIONALES. ----------

SEÑALÓ QUE EL ARRANQUE FORMAL DE LA CONTIENDA DELIMITA LAS CONDICIONES NORMATIVAS PARA TODOS LOS SECTORES INVOLUCRADOS, CONFIGURANDO UNA CONVOCATORIA QUE SUPERA LA MERA CONCURRENCIA A LAS URNAS Y QUE OPERA COMO UN RECORDATORIO DE QUE LA COMPETENCIA POLÍTICA DEBE SUJETARSE A

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

REGLAS CLARAS Y PREESTABLECIDAS BAJO EL PRINCIPIO DE CORRESPONSABILIDAD. ----------

ASEVERÓ QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS CANDIDATURAS ASUMEN LA ESTRICTA OBLIGACIÓN DE ADECUAR SUS ACTOS A LOS LINEAMIENTOS Y LEYES VIGENTES, EN VIRTUD DE QUE LA LEGITIMIDAD DE SUS ASPIRACIONES DESCANSA EN EL RESPETO IRRESTRICTO A LA NORMA, PRECISANDO QUE LA OBSERVANCIA DEL MARCO LEGAL ES LA ÚNICA VÍA PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE EQUIDAD E IMPARCIALIDAD EXIGIDAS POR LA SOCIEDAD, POR LO CUAL PROSCRIBIÓ LA BÚSQUEDA DE VENTAJAS INDEBIDAS AL MARGEN DE LA LEY. ----------

SOSTUVO QUE LAS AUTORIDADES DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO TIENEN EL DEBER DE MANTENERSE AL MARGEN DE LA COMPETENCIA POLÍTICA, OBSERVANDO LOS LINEAMIENTOS DE NEUTRALIDAD Y ASEGURANDO QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS SE APLIQUEN EXCLUSIVAMENTE A LOS FINES INSTITUCIONALES PREVISTOS, SIN INTERFERIR EN LAS PREFERENCIAS DEL ELECTORADO. ----------

DEFINIÓ A LA AUTORIDAD ELECTORAL COMO EL ENTE AUTÓNOMO E INDEPENDIENTE ENCARGADO DE FUNGIR COMO UN ÁRBITRO IMPARCIAL, TÉCNICO Y RIGUROSO, CUYA FUNCIÓN TRASCENDENTAL RADICA EN VELAR POR EL APEGO ESTRICTO DE CADA ETAPA DEL PROCESO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, CON EL OBJETO DE DOTAR DE CERTEZA A LOS PARTICIPANTES Y DE CONFIANZA A LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA APLICACIÓN UNIFORME Y SIN DISTINCIONES DE LAS REGLAS DEL JUEGO. ---------

MENCIONÓ, EN CONSONANCIA CON LO EXPUESTO POR LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN Y EL CONSEJERO ELECTORAL ERNESTO RAMOS MEGA, QUE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL SE ELEGIRÁN DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CARGOS PÚBLICOS, DESGLOSADOS EN DIECISÉIS TITULARES DE ALCALDÍAS, DOSCIENTAS CUATRO CONCEJALÍAS Y SESENTA Y SEIS DIPUTACIONES, DE LAS CUALES TREINTA Y TRES CORRESPONDEN AL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, UNA A LA DIPUTACIÓN MIGRANTE Y TREINTA Y DOS AL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. ----------

INDICÓ QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL DEBE TUTELAR EL DERECHO PASIVO DEL VOTO DE LAS CANDIDATURAS, ASÍ COMO EL DERECHO POLÍTICO DE MÁS DE OCHO MILLONES DE CIUDADANOS A EMITIR SU SUFRAGIO DE MANERA LIBRE, SECRETA Y UNIVERSAL, INCLUYENDO LAS PREVISIONES SEÑALADAS POR LAS CONSEJERAS ELECTORALES ERIKA ESTRADA RUIZ Y CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN Y DE AQUELLAS SUJETAS A PRISIÓN PREVENTIVA. ----------

EXPLICÓ QUE LOS PROCESOS COMICIALES PROTEGEN DE MANERA PRIMORDIAL LA EXPRESIÓN DEL SUFRAGIO, EL CUAL CONSTITUYE UN DERECHO FUNDAMENTAL QUE TRASCIENDE EL ACTO DE DEPÓSITO DE LA BOLETA AL SALVAGUARDAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, EL DERECHO A DISENTIR Y

LA IGUALDAD POLÍTICA BAJO LA PREMISA DE QUE CADA VOTO POSEE UN VALOR EQUIVALENTE. ----------

ARGUMENTÓ QUE LAS ELECCIONES CONFIGURAN EL MECANISMO PACÍFICO E INSTITUCIONALIZADO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA ALTERNANCIA, PERMITIENDO QUE LA PLURALIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE REFLEJE DE MANERA FIEL EN LA INTEGRACIÓN DE SUS INSTITUCIONES, Y DESTACÓ QUE LA CIUDADANÍA REPRESENTA EL COMPONENTE HUMANO DE MAYOR VALÍA EN EL PROCESO, CUYA PARTICIPACIÓN DEBE PONDERARSE POR CRITERIOS DE CALIDAD Y NO ÚNICAMENTE CUANTITATIVOS. ----------

SUBRAYÓ EL ESFUERZO DEL ÓRGANO ELECTORAL PARA PROVEER A LA CIUDADANÍA DE HERRAMIENTAS QUE PROPICIEN EL VOTO INFORMADO MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DENOMINADO "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES".

EXPRESÓ EL COMPROMISO FORMAL DEL PARTIDO POLÍTICO QUE REPRESENTA PARA AFRONTAR EL PROCESO ELECTORAL CON MADUREZ CÍVICA Y MANTENER UNA POLÍTICA DE COOPERACIÓN ORIENTADA A PROVEER LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A ACATAR LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA. ----------

DESTACÓ QUE SU INSTITUTO POLÍTICO SE HA CARACTERIZADO EN EJERCICIOS PREVIOS POR EL CUMPLIMIENTO PUNTUAL DE LAS OBLIGACIONES VINCULADAS A LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONOCIMIENTO DE CANDIDATURAS, ASÍ COMO DE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y DISPOSICIONES INSTITUCIONALES RELATIVOS A LA PRESENTACIÓN, EJECUCIÓN Y POSTERIOR INFORME DE LOS PLANES DE RECICLAJE DE PROPAGANDA ELECTORAL, COADYUVANDO CON ELLO TANTO AL VOTO INFORMADO COMO A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. ----------

FINALMENTE, CONCLUYÓ MANIFESTANDO EL PARABIÉN DE SU REPRESENTADA PARA QUE EL RESPETO A LA LEY, LA IMPARCIALIDAD DE LAS INSTITUCIONES Y LA PARTICIPACIÓN INFORMADA DE LA CIUDADANÍA SE ERIJAN COMO LAS GARANTÍAS FUNDAMENTALES DE UN PROCESO Y UNA JORNADA ELECTORAL EJEMPLARES. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES MANIFESTÓ QUE LAS MAYORÍAS PARLAMENTARIAS DEBEN CONSTITUIRSE CON VOTOS Y NO MEDIANTE CARTAS DE ADSCRIPCIÓN, DEBIENDO GANARSE EN LAS URNAS Y NO EN LOS ESCRITORIOS ADMINISTRATIVOS. ----------

COMENTÓ QUE RESULTABA EVIDENTE LO EXPUESTO PREVIAMENTE RESPECTO A LO QUE CALIFICÓ COMO UN FRAUDE A LA LEY ORQUESTADO Y GESTADO EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYO RESULTADO FUE OTORGAR UNA MAYORÍA ARTIFICIAL AL PARTIDO OFICIAL EN EL CONGRESO LOCAL. ----------

SEÑALÓ QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESINTIÓ LAS CONSECUENCIAS DE DICHO ACTO ADMINISTRATIVO ELECTORAL, EL CUAL SOSTENEDORAMENTE AFIRMÓ QUE NO DEBE REPETIRSE BAJO NINGUNA

CIRCUNSTANCIA EN EL SENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO NI EN NINGÚN OTRO ÁMBITO DE LA ENTIDAD O DEL PAÍS. ----------

APUNTÓ QUE, COMO PRIMERA CONSECUENCIA, LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LOCAL, CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, DETERMINÓ EXPANDIR LA ESTRUCTURA BUROCRÁTICA MEDIANTE LA CREACIÓN DE CUATRO NUEVAS SECRETARÍAS DE ESTADO, LAS CUALES, DEBIDO A LA REFERIDA MAYORÍA ARTIFICIAL, SE ORIENTARON AL DESPLIEGUE DE OPERACIONES DE ÍNDOLE POLÍTICA. ----------

COMENTÓ QUE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESTINA EL NOVENTA POR CIENTO DE SU TECHO PRESUPUESTAL DE FORMA EXCLUSIVA AL RUBRO DE NÓMINA, CONSISTENTE EN PERSONAL DEDICADO A REALIZAR RECORRIDOS DOMICILIARIOS CON FINES DE PROMOCIÓN ELECTORAL A FAVOR DEL PARTIDO OFICIAL. ----------

REFIRIÓ QUE, DE IGUAL MANERA, RESPECTO A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA —ANTERIORMENTE DENOMINADA SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO—, LAS PROMESAS DE SOLUCIÓN AL DESABASTO MEDIANTE DICHA REESTRUCTURACIÓN CONTRASTAN CON LOS INDICADORES OFICIALES, TODA VEZ QUE EL ÍNDICE DE FUGAS SE INCREMENTÓ DEL CUARENTA Y DOS AL CUARENTA Y SEIS POR CIENTO. ----------

SEÑALÓ QUE LA REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA NO HABÍA RESUELTO LAS PROBLEMÁTICAS DE LA ENTIDAD, CITANDO COMO EJEMPLO EL DESEMPEÑO DE LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA Y ENLACE GUBERNAMENTAL —ANTERIORMENTE SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA—, ÁREA QUE AFIRMÓ NO HABÍA REMITIDO AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL NI EL PROGRAMA GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AUNADO A QUE DICHOS INSTRUMENTOS SE PRESENTARON NUEVAMENTE CON VICIOS DE PROCEDIMIENTO. ----------

CUESTIONÓ LA REGULARIDAD DE DICHA SITUACIÓN ANTE EL PLENO Y, EN CONSONANCIA CON LOS DATOS VERTIDOS POR EL CIUDADANO FERNANDO BELAUNZARÁN MÉNDEZ, REITERÓ QUE RESULTABA CONTRARIO A LA LÓGICA REPRESENTATIVA QUE EL PARTIDO MORENA CONCENTRARA EL SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE LOS ESCAÑOS DEL CONGRESO LOCAL CON EL CUARENTA Y OCHO POR CIENTO DE LA VOTACIÓN EMITIDA, MIENTRAS QUE LA TOTALIDAD DE LAS FUERZAS DE OPOSICIÓN SUMARAN ÚNICAMENTE EL TREINTA Y CINCO POR CIENTO DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA CON EL CUARENTA Y SIETE PUNTO DOS POR CIENTO DE LOS SUFRAGIOS. MANIFESTÓ QUE DICHA DISTORSIÓN FUE CONVALIDADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE INSTÓ A LOS INTEGRANTES DEL COLEGIADO A REFLEXIONAR SOBRE LA TRASCENDENCIA DE SUS ACTOS Y EL JUICIO HISTÓRICO QUE DEPARARÁN SUS DECISIONES FRENTE A LAS FUTURAS GENERACIONES RESPECTO A SU PARTICIPACIÓN EN EL ESQUEMA CUESTIONADO. ----------

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

EXPRESÓ SU EXPECTATIVA DE QUE EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL ESTE ÓRGANO SUPERIOR ACTÚE CON LA SUFICIENCIA MORAL, ÉTICA Y PROFESIONAL INDISPENSABLE PARA RECTIFICAR LAS DETERMINACIONES PREVIAS Y ENCAUZARLAS COMO UN ERROR SUPERADO. SOSTUVO QUE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA REFERIDA MAYORÍA ARTIFICIAL EN EL PODER LEGISLATIVO, SE APROBARON DESIGNACIONES CONTRARIAS AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD, DESTACANDO EL NOMBRAMIENTO DE RAFAEL CHONG FLORES COMO FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN IDENTIFICÓ COMO EXPRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DEL PARTIDO MORENA. ----------

REFIRIÓ QUE LA ACTUAL GESTIÓN DE LA JEFATURA DE GOBIERNO HA INSTRUMENTADO DIVERSAS CARGAS IMPOSITIVAS BAJO EL ARGUMENTO DE TRATARSE DE MEROS AJUSTES FINANCIEROS; NO OBSTANTE, OBJETÓ QUE LAS MODIFICACIONES AL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO HAN IMPUESTO INCREMENTOS DESPROPORCIONADOS POR ENCIMA DEL ÍNDICE INFLACIONARIO CON EL ÚNICO OBJETO DE SOSTENER EL CRECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA BUROCRÁTICA. AL RESPECTO, APUNTÓ QUE SI BIEN LA REGULACIÓN FISCAL DE PLATAFORMAS DIGITALES DE HOSPEDAJE COMO AIRBNB Y BOOKING PODRÍA CONSIDERARSE UNA MEDIDA ADECUADA, LA REFORMA CORRELATIVA PROSCRIBIÓ EL USO TURÍSTICO DE LAS VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, PRIVANDO A LOS SECTORES DE MENORES INGRESOS DE PERCIBIR UNA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA POR SUS INMUEBLES, MIENTRAS QUE FACULTA A LOS AGENTES DE ALTA CAPACIDAD ADQUISITIVA PARA ADQUIRIR Y EXPLOTAR DICHAS PROPIEDADES, CONTRADICIENDO EL PRINCIPIO POLÍTICO DE PRIORIDAD HACIA LAS CLASES POPULARES. ----------

SEÑALÓ QUE LA ARMONIZACIÓN CONSTITUCIONAL VERIFICADA EN EL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS INCORPORÓ SUPUESTOS AMBIGUOS Y SUPERFLUOS, TALES COMO LA CAUSAL DE NULIDAD DE ELECCIONES POR INTERVENCIÓN EXTRANJERA; PRECISÓ QUE DICHO CONCEPTO JURÍDICO CARECE DE PRECISIÓN Y NO DEBE APLICARSE A HECHOS DE ÍNDOLE POLÍTICA O DISCURSIVA PARLAMENTARIA, COMO LOS PRONUNCIAMIENTOS SOBRE LA REVOCACIÓN DE VISADOS POR PARTE DE AUTORIDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ASIMISMO, HIZO CONSTAR QUE SE APROBARON RESTRICCIONES PRESUPUESTALES COMO EL TOPE DEL CERO PUNTO SIETE POR CIENTO PARA LOS RECURSOS DEL CONGRESO LOCAL, RUBRO QUE AFIRMÓ NUNCA HABÍA SIDO REBASADO HISTÓRICAMENTE, ASÍ COMO LA PROHIBICIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, PENSIONES PRIVADAS Y PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS EN LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS MEDIANTE EL USO DE LA CITADA MAYORÍA LEGISLATIVA. ----------

ADVIRTIÓ QUE UNA DE LAS REFORMAS DE MAYOR GRAVEDAD INSTITUCIONAL CONSISTIÓ EN LA DESAPARICIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE

CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INFOCDMX), MEDIDA QUE FUE JUSTIFICADA DE FORMA INNECESARIA COMO UNA ARMONIZACIÓN CON EL ORDEN DE LA FEDERACIÓN Y CUYO RESULTADO MATERIAL FUE TRANSFORMAR LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN EN UN APÉNDICE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. DENUNCIÓ QUE DICHA SUPRESIÓN EXTINGUIÓ LAS FUENTES DE EMPLEO DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA, GENERANDO UN SEVERO RETROCESO EN EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO DE LA ENTIDAD Y DEL PAÍS, REVIRTIENDO LOS AVANCES INSTITUCIONALES LOGRADOS A PARTIR DE LA MAYORÍA OTORGADA POR LA AUTORIDAD ELECTORAL. ----------

MANIFESTÓ QUE LAS FUERZAS DE OPOSICIÓN HAN RESENTIDO DE FORMA SISTEMÁTICA EL MENOSCABO DE SUS DERECHOS PARLAMENTARIOS EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE CONDUCTAS DE LA MESA DIRECTIVA CONSISTENTES EN LA INTERRUPCIÓN Y DESACTIVACIÓN DE SUS MICRÓFONOS DURANTE EL USO DE LA TRIBUNA, EN CONTRASTE CON LAS PRERROGATIVAS DE TIEMPO CONCEDIDAS A LOS INTEGRANTES DEL BLOQUE MAYORITARIO. POR TAL MOTIVO, EXHORTÓ AL CONSEJO GENERAL A DEPONER DICHAS PRÁCTICAS Y CONSOLIDAR UN NUEVO ESQUEMA DEMOCRÁTICO QUE IMPIDA LA ALTERACIÓN ARTIFICIAL DE LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS Y CARTAS DE ADSCRIPCIÓN DE ÚLTIMO MINUTO, CALIFICANDO DE ILÓGICA LA SIMULACIÓN EN LA MILITANCIA O LA RENUNCIA TEMPORAL A LOS GRUPOS PARTIDISTAS CON EL OBJETO DE SUBVERTIR LA VOLUNTAD CIUDADANA EXPRESADA EN LAS URNAS. ----------

FINALMENTE, FORMULÓ UNA CRÍTICA HACIA LOS AGENTES QUE DISEÑARON E IMPLEMENTARON DICHA ESTRATEGIA DE ASIGNACIÓN DE ESCAÑOS EN LAS DIVERSAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, REITERANDO SU LLAMADO A PRESERVAR LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS MEDIANTE LA FIJACIÓN DE REGLAS CLARAS Y ESTABLES QUE IMPIDAN LA MANIPULACIÓN DE LAS MAYORÍAS MEDIANTE CARTAS DE ÚLTIMA HORA. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO DIPUTADA PATRICIA URRIZA ARELLANO MANIFESTÓ QUE, COINCIDÍA CON EL DIPUTADO, RICARDO RUBIO TORRES, SOBRE EL APLASTANTE EFECTO DE ESA MAYORÍA ARTIFICIAL QUE SE VIVÍA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERO LAMENTABLEMENTE LA DESAPARICIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO HABÍA SUCEDIDO, GRACIAS A LOS VOTOS DE ESA MAYORÍA Y A LOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DURANTE ESTE DOS MIL VEINTISÉIS. ----------

COMENTÓ QUE, A PESAR DE QUE EN ESE MOMENTO ESTABAN APENAS DANDO EL BANDERAZO DE SALIDA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTISÉIS – DOS MIL VEINTISIETE, TODOS ESTABAN MUY CONSCIENTES, QUE EL PROCESO ELECTORAL YA HABÍA EMPEZADO DESDE HACÍA MUCHO TIEMPO, DEBIDO

A QUE, EN TODOS LOS RINCONES DE LA CIUDAD HABÍA BARDAS PUBLICITARIAS, PENDONES, CAMIONES CON ROSTROS, NOMBRES Y COLORES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y POSIBLES CANDIDATOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

CONSIDERÓ QUE, ERA ABERRANTE QUE NO EXISTIERA UNA REGULACIÓN QUE VERDADERAMENTE ESTABLECIERA CONSECUENCIAS A ESE EFECTO QUE ESTABAN VIENDO LOS CIUDADANOS EN TODOS LOS RINCONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUES ERA DIFÍCIL HACERSE CIEGOS ANTE ESE EFECTO. ----------

SEÑALÓ QUE, LA DECISIÓN SOBRE QUIÉN GOBERNABA O REPRESENTABA, NO DEBÍA DE DEPENDER DE QUIÉN TIENE MÁS RECURSOS PARA AFRONTAR LA MAYOR CANTIDAD DE MULTAS POSIBLES, PORQUE ESO LE DABA UNA CLARÍSIMA VENTAJA AL PARTIDO EN EL PODER, EL CUAL CLARAMENTE DISPONÍA DE MÁS RECURSOS.---

RECORDÓ QUE, EN DOS MIL VEINTE Y DOS MIL VEINTIUNO, EL PARTIDO MORENA SE HABÍA COMPROMETIDO A REGRESAR EL CINCUENTA POR CIENTO DE LAS PRERROGATIVAS QUE RECIBÍA A LA CIUDADANÍA PARA QUE SIRVIERA PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 Y PARA EL SISMO DEL DOS MIL DIECISIETE, AFIRMANDO QUE NO SE HABÍA VISTO UN SOLO PESO DE ESAS PRERROGATIVAS.----------

INDICÓ QUE, NO SOLAMENTE LES HABÍAN ENGAÑADO DICIENDO QUE IBAN A DAR LAS PRERROGATIVAS DE ESE PARTIDO POLÍTICO, AL QUE CALIFICÓ COMO EL MÁS CARO DE TODO EL MUNDO, ADEMÁS DE LLEVAR A CABO PRECAMPAÑAS ANTICIPADAS E ILEGALES CON DINERO PÚBLICO.----------

APUNTÓ QUE, EL DINERO QUE DEBERÍA DESTINARSE AL SISTEMA DE AGUAS, A PAVIMENTAR LA CIUDAD Y A DARLES MÁS SERVICIOS A LAS PERSONAS, SE ESTABA UTILIZANDO PARA HACER UNA PRECAMPAÑA ILEGAL Y PARA PODER ADELANTARSE Y TOMAR VENTAJA SIN ABSOLUTAMENTE NINGUNA CONSECUENCIA. ----------

MANIFESTÓ QUE, ACUDÍAN AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA SOLICITAR QUE SE BUSCARAN MECANISMOS PARA HACER VALER LA LEY, PORQUE NO ERA POSIBLE QUE ALGO TAN VISIBLE PARA LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS EN LAS CALLES DE LA CIUDAD CONTRAVINIERAN DE MANERA TAN FLAGRANTE LAS LEYES QUE RIGEN EL SISTEMA ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

SEÑALÓ QUE, POR ESA RAZÓN PEDÍAN QUE SE FORTALECIERA EL PRINCIPIO DE EQUIVALENCIA FUNCIONAL Y TAMBIÉN ACUDÍAN A ESA MESA PARA SUMARSE A EVITAR FRAUDES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEDIANTE LOS CONVENIOS DE CANDIDATURA COMÚN, REFIRIENDO QUE ESE TEMA, YA HABÍA SIDO ABORDADO MUCHAS PERSONAS EN LA MESA Y ADVIRTIÓ QUE SI HABÍA OCURRIDO UNA VEZ, PERMITIR QUE OCURRIERA UNA SEGUNDA OCASIÓN, YA SERÍA NEGLIGENCIA ACTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR ELLO, SOLICITÓ SE REIVINDICARAN ESE SENTIDO; Y RECHAZÓ LO MANIFESTADO POR LA DIPUTADA, MARTA ÁVILA, RESPECTO QUE LA CIUDADANÍA LES HABÍA DADO LA CONFIANZA DE TOMAR DECISIONES APLASTANTES PORQUE LA CIUDADANÍA NO CONFIÓ EN SU

PARTIDO PARA HACER TRAMPA Y BURLAR LA LEY, SINO TODO LO CONTRARIO, PARA RESPETARLA.----------

SEÑALÓ QUE, HARÍAN UN PEDIDO IMPORTANTE AL PLENO PARA QUE, COMO HABÍA SUCEDIDO EN DOS MIL VEINTICUATRO Y COMO LO MENCIONÓ SU REPRESENTANTE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL, NUNCA MÁS UN PARTIDO POLÍTICO LLEGARA AL PODER MEDIANTE TRAMPAS, COMO LAS QUE HUBO Y EN ESE MOMENTO SE SOBREREPRESENTABAN EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

EXPRESÓ QUE, NO DEBÍA PERMITIRSE QUE PARTIDO LLEGARA AL PODER EN FUNCIÓN DE LA CANTIDAD DE PENDONES PROHIBIDOS QUE PUDIERAN COLOCAR EN LOS POSTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, GENERANDO CONTAMINACIÓN VISUAL; NI QUE LLEGARA AL PODER POR LA CANTIDAD DE MULTAS QUE ESTUVIERA DISPUESTO A PAGAR PARA PODER ADELANTARSE GRATUITAMENTE A LOS TIEMPOS ELECTORALES.----------

PUNTUALIZÓ QUE, MOVIMIENTO CIUDADANO SIEMPRE COMPETIRÍAN CUMPLIENDO LA LEY Y ACUDÍAN A SOLICITAR QUE SE ELIGIERA A LOS REPRESENTANTES Y A LOS GOBERNANTES TAMBIÉN POR LOS DEBATES.----------

REITERÓ QUE, HABÍAN HECHO UNA PETICIÓN INSISTENTE COMO TAMBIÉN LO HABÍA HECHO SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, CUANDO FUE CANDIDATO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EXISTIERAN MÁS DEBATES Y ENTONCES, LOS CANDIDATOS Y LOS GOBERNANTES SE ELIGIERAN POR SUS IDEAS, PROPUESTAS Y POR EL DEBATE QUE PUDIERAN GENERAR PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.----------

MANIFESTÓ QUE, QUE SE DEBÍA ELEGIR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR EL TRABAJO Y LOS RESULTADOS QUE DIERON EN PERIODO NO ELECTORAL Y NO SOLAMENTE COMPITIENDO POR CUÁNTOS RECURSOS SE TIENEN EN CAMPAÑA, PORQUE ESA ERA LA ALTERNATIVA QUE LA CIUDAD NECESITABA, NO CONFRONTACIONES Y SEÑALAMIENTOS ENTRE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACCIÓN NACIONAL Y MORENA, SINO UNA ALTERNATIVA PROGRESISTA, FRESCA Y SOBRE TODO, QUE CUMPLIERA CON LA LEY EN ESTE PERIODO ELECTORAL TAN IMPORTANTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA C. CARLOS YAEL VÁZQUEZ MÉNDEZ MANIFESTÓ SU AGRADECIMIENTO POR EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LICENCIADO DIEGO VILLANUEVA PLIEGO, EN REPRESENTACIÓN DE LA PRESIDENTA NACIONAL DEL PARTIDO MORENA, ARIADNA MONTIEL REYES SOSTUVO QUE COEXISTEN FECHAS INSTITUIDAS PARA LA CUANTIFICACIÓN CRONOLÓGICA Y OTRAS ORIENTADAS A LA MEDICIÓN DE LAS CONQUISTAS DEMOCRÁTICAS; AL RESPECTO, INVOCÓ EL ANTECEDENTE HISTÓRICO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, AÑO EN EL QUE LOS HABITANTES DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EJERCIERON POR PRIMERA VEZ EL DERECHO DE ELEGIR DE MANERA DIRECTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO LOCAL,

FACULTAD QUE HASTA ESE MOMENTO CORRESPONDÍA DE FORMA EXCLUSIVA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. ----------

APUNTÓ QUE, AL PROYECTARSE PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO Y SUBSECUENTES LA CONMEMORACIÓN DE LAS TRES DÉCADAS DE DICHA REFORMA, LAS PRERROGATIVAS ALCANZADAS CORREN EL RIESGO DE SER MINIMIZADAS CUANDO SE ASUMEN COMO CONDICIONES COTIDIANAS DEL SISTEMA. ARGUMENTÓ QUE LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL DE LA CAPITAL DERIVÓ DE MOVILIZACIONES SOCIALES Y DE UNA PROLONGADA EXIGENCIA CÍVICA PARA CONFERIR A LA CIUDADANÍA LA PLENA CAPACIDAD DE AUTODETERMINACIÓN, POR LO QUE LA DECLARATORIA FORMAL EFECTUADA EN LA PRESENTE SESIÓN SOLEMNE REPRESENTA EL EJERCICIO DE UNA CONQUISTA POPULAR. ----------

SEÑALÓ QUE LAS FUERZAS DE OPOSICIÓN INSISTEN EN CONTROVERTIR LOS RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL INMEDIATO ANTERIOR, PRETENDIENDO TRASLADAR AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA RESPONSABILIDAD DE SU DERROTA MEDIANTE LA IMPUGNACIÓN DEL ACUERDO DE ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; AL RESPECTO, HIZO CONSTAR QUE DICHO INSTRUMENTO ADMINISTRATIVO FUE PLENAMENTE CONVALIDADO Y FIRME EN LA VÍA JURISDICCIONAL POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO Y POR UNA MAYORÍA DE CINCO DE LOS SIETE MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUIENES CALIFICARON DE INOPERANTES LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS. EXPLICÓ QUE EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO POSEE UNA CONFIGURACIÓN SEGMENTADA DE ORIENTACIÓN MAYORITARIA EN LA INTEGRACIÓN DEL CONGRESO LOCAL, CUYAS REGLAS FUERON VOTADAS POR LAS PROPIAS REPRESENTACIONES POLÍTICAS, POR LO QUE ATRIBUYÓ EL RESULTADO ADVERSO DE LA OPOSICIÓN A SU CARENCIA DE IDENTIDAD, PROPUESTAS Y PROYECTO PROGRAMÁTICO. ----------

REFIRIÓ QUE LA FUNCIÓN OPERATIVA QUE INICIA CON LA PRESENTE SESIÓN ABARCA UN CATÁLOGO TÉCNICO COMPLEJO QUE COMPRENDE EL REGISTRO DE CANDIDATURAS, PRODUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMICIAL, DESAHOGO DE DEBATES, CAPACITACIÓN, INSTALACIÓN DE LOS DIECISÉIS ÓRGANOS DISTRITALES Y LA SUSTANCIACIÓN DE LOS CÓMPUTOS. ASIMISMO, DESTACÓ LA VIGENCIA DE LAS MODALIDADES DE VOTO ANTICIPADO PARA PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA Y CIUDADANAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN JUNTO CON SUS CUIDADORES PRIMARIOS, ASÍ COMO LA APERTURA DE LAS VÍAS DE OBSERVACIÓN ELECTORAL Y CANDIDATURAS SIN PARTIDO, CONFIGURANDO UN MODELO DEMOCRÁTICO INCLUYENTE QUE REMUEVE LAS BARRERAS DE ACCESIBILIDAD DEL SISTEMA. ----------

AFIRMÓ QUE MORENA CONSTITUYE UNA FUERZA POLÍTICA DE IZQUIERDA CONSOLIDADA A PARTIR DE LA ORGANIZACIÓN POPULAR DE LAS BASES, LA MOVILIZACIÓN PACÍFICA Y LA DEFENSA DEL SUFRAGIO. SOSTUVO QUE LA IGUALDAD

JURÍDICA QUE SE MATERIALIZA FORMALMENTE EN LAS CASILLAS ELECTORALES, DONDE UN VOTO REVISTE EL MISMO VALOR CON INDEPENDENCIA DE LA CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA, EL APELLIDO O EL CARGO DEL ELECTOR, DEBE TRADUCIRSE DE FORMA PROGRESIVA EN UNA IGUALDAD DE CORTE SOCIAL. POR TAL RAZÓN, VINCULÓ EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO CON LOS PRINCIPIOS DE LA JUSTICIA SOCIAL, DESTACANDO COMO RESULTADOS CONCRETOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA NACIONAL QUE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL SE REDUJO DEL CUARENTA Y UNO PUNTO NUEVE POR CIENTO AL VEINTINUEVE PUNTO SEIS POR CIENTO ENTRE LOS AÑOS DOS MIL DIECIOCHO Y DOS MIL VEINTICUATRO, AUNADO A QUE LA POLÍTICA DE RECUPERACIÓN SALARIAL UBICÓ EL SALARIO MÍNIMO GENERAL EN TRESCIENTOS QUINCE PESOS DIARIOS PARA EL AÑO DE DOS MIL VEINTISÉIS, REGISTRANDO UN INCREMENTO DEL PODER ADQUISITIVO DEL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO SEGÚN LOS INDICADORES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. ----------

CONCLUYÓ SEÑALANDO QUE LA CIUDAD DE MÉXICO SE HA ERIGIDO HISTÓRICAMENTE COMO EL EPICENTRO DE LAS GRANDES TRANSFORMACIONES Y DEL ENSANCHAMIENTO DE DERECHOS POR PARTE DE LAS IZQUIERDAS MEXICANAS. ASEGURÓ QUE LA VOLUNTAD CIUDADANA DEBE INCIDIR DE MANERA DIRECTA EN LAS CONDICIONES MATERIALES DE VIDA DE LA POBLACIÓN, RATIFICANDO EL COMPROMISO DE SU INSTITUTO POLÍTICO DE INCORPORAR A LA DELIBERACIÓN PÚBLICA A LOS SECTORES TRADICIONALMENTE EXCLUIDOS DE LAS DECISIONES COPULARES. SENTENCIÓ QUE EN LA JORNADA COMICIAL DE DOS MIL VEINTISIETE LA SOBERANÍA DE LA ELECCIÓN NO CORRESPONDERÁ A LAS ÉLITES NI A QUIENES AÑORAN LOS PRIVILEGIOS DEL PASADO, SINO DE FORMA EXCLUSIVA AL PUEBLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PROPIETARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL C. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL C. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES MANIFESTÓ QUE PARA DIMENSIONAR LA GRAVEDAD DEL ASEDIO QUE EXPERIMENTAN LAS INSTITUCIONES ELECTORALES EN EL PAÍS, RESULTA MANDATORIO EVOCAR EL DEBATE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CONCERNIENTE A LA CREACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. EN AQUELLA COYUNTURA, EL ENTONCES DIPUTADO ABEL VICENCIO TOVAR EXPUSO DESDE LA TRIBUNA PARLAMENTARIA LA EXISTENCIA DE DOS CORRIENTES HISTÓRICAS CONTRAPUESTAS: POR UN LADO, LA VERTIENTE DE UNA CIUDADANÍA EN BÚSQUEDA DE SU LIBERTAD Y, POR EL OTRO, LA INERCIA DE UN GOBIERNO ORIENTADO A PERPETUARSE EN EL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO. CENSURÓ QUE LA DISCREPANCIA IDEOLÓGICA O LA NEUTRALIDAD POLÍTICA MOTIVEN LA DESCALIFICACIÓN Y EL USO DE EPÍTETOS MANIQUEOS DENTRO DE LAS

CÁMARAS LEGISLATIVAS, DONDE ARBITRARIAMENTE SE CLASIFICA A LOS ACTORES ENTRE TRAIDORES O PATRIOTAS. ----------

APUNTÓ QUE LAS ADVERTENCIAS FORMULADAS EN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE RESPECTO AL EMPLEO DE ESQUEMAS DISCURSIVOS DIVISIVOS PARA ANULAR AL ADVERSARIO CONSTITUYEN UN ESPEJO INCÓMODO ANTE LA ACTUAL CLAUDICACIÓN DEMOCRÁTICA. SOSTUVO QUE DICHA ESTRATEGIA DE FRAGMENTACIÓN SOCIAL HA SIDO INSTITUCIONALIZADA COMO POLÍTICA OFICIAL CON EL PROPÓSITO DE CONSUMAR LA MAYOR INTROMISIÓN ESTATAL EN LOS ORGANISMOS ELECTORALES DE LA ÉPOCA MODERNA. FRENTE A ESTE ESCENARIO, HIZO CONSTAR QUE LA POSTURA DE SU INSTITUTO POLÍTICO, ENCABEZADA POR SU DIRIGENTE JORGE ROMERO HERRERA, ES CLARA E INFLEXIBLE EN LA DEFENSA DEL ORDEN REPUBLICANO, MANTENIÉNDOSE EN PIE DE LUCHA PARA CONTENER EL AVANCE DEL MODELO AUTORITARIO. ----------

SEÑALÓ QUE LA INTERFERENCIA GUBERNAMENTAL SE HA ARTICULADO MEDIANTE UNA INGENIERÍA DE DESMANTELAMIENTO INSTITUCIONAL, PRECISANDO QUE EL DESEMPEÑO DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES NO PUEDE SER EVALUADO AL MARGEN DE LA DESPROPORCIONADA SOBRERREPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA QUE FRACTURÓ LA EQUIDAD EN EL PAÍS. AFIRMÓ QUE DICHA DISTORSIÓN REPRESENTÓ UN ABUSO DE PODER VALIDADO DE MANERA DÓCIL POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, LOS TRIBUNALES DE LA MATERIA Y EL PROPIO INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ANTE ELLO, EXHORTÓ A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL A NO HIPOTECAR SU AUTONOMÍA Y A EJERCER CON VALENTÍA EL MANDATO CONSTITUCIONAL QUE LES FUE CONFERIDO, EVITANDO EL DESPLIEGUE DE INTERPRETACIONES SUMISAS O COMPLICIDADES INSTITUCIONALES. ----------

FINALMENTE, EL EMISOR EXIGIÓ FORMALMENTE A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL CONDUCIRSE CON ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA MATERIA, SUPEDITANDO SU LEALTAD INSTITUCIONAL DE FORMA EXCLUSIVA AL SUFRAGIO DE LA CIUDADANÍA CAPITALINA Y NO A LAS DIRECTRICES DE UN RÉGIMEN TRANSITORIO. SENTENCIÓ QUE, ANTE LAS PRESIONES Y EL HOSTIGAMIENTO DEL BLOQUE OFICIALISTA, EL ÁRBITRO COMICIAL DEBE RESPONDER CON EL RIGOR DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LA LEY, TODA VEZ QUE LA SUMISIÓN DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DECRETARÍA LA EXTINCIÓN DE LA DEMOCRACIA. CONCLUYÓ QUE, AL IGUAL QUE HACE CUATRO DÉCADAS, LOS GOBERNANTES ACTUALES ASUMEN ERRÓNEAMENTE QUE PUEDEN AVASALLAR LA AUTONOMÍA INSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR SU PERMANENCIA; NO OBSTANTE, RATIFICÓ QUE LA POSTURA DE ACCIÓN NACIONAL SERÁ DE RESISTENCIA INTEGRAL, DEMANDANDO UN ÁRBITRO INDOMABLE QUE OBLIGUE AL EJECUTIVO A RESPETAR LOS LÍMITES LEGALES Y ASEGURE QUE EL CIUDADANO PERMANEZCA COMO EL ÚNICO DEPOSITARIO DE LA SOBERANÍA. ----------

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOMOS C. FERNANDO BELAUNZARÁN MÉNDEZ MANIFESTÓ QUE, ANTE LA EVIDENCIA DE UN DEBATE CONCEPTUAL EN LA MATERIA, RESULTABA IMPERATIVO RESOLVERLO DE FORMA PREVIA A LA JORNADA ELECTORAL, A FIN DE EVITAR LA APLICACIÓN DE CRITERIOS NOVEDOSOS DE MANERA POSTERIOR AL PROCESO O LA SUBSISTENCIA DE ESCENARIOS DE INCERTIDUMBRE JURÍDICA RESPECTO DE LA REGLA QUE HABRÁ DE PREVALECER. ----------

APUNTÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO IMPLEMENTÓ EN EL AÑO DE DOS MIL VEINTICUATRO UN CRITERIO SUMAMENTE CONTROVERTIDO QUE DERIVÓ EN LO QUE CALIFICÓ COMO UNA SIMULACIÓN PROCESAL Y UN ENGAÑO HACIA LOS PARTÍCIPES DE LA CONTIENDA; DETALLÓ QUE LA CONDUCTA CONSISTENTE EN RENUNCIAR FORMALMENTE AL PARTIDO MORENA PARA POSTERIORMENTE REINCORPORARSE A DICHA FRACCIÓN PARLAMENTARIA CONSTITUYÓ UN ARTIFICIO BUROCRÁTICO QUE CAUSÓ UN DETRIMENTO A LA VOLUNTAD CIUDADANA, POR LO QUE EXTERNÓ QUE QUIENES RESINTIERON DICHA AFECTACIÓN RECHAZAN LA REITERACIÓN DE TALES HECHOS. ----------

CUESTIONÓ ANTE EL PLENO LAS ALTERNATIVAS JURÍDICAS VIABLES PARA PROSCRIBIR LA REPETICIÓN DE CONDUCTAS DONDE UN CANDIDATO SE ADSCRIBE FORMALMENTE A UN PARTIDO POLÍTICO COALIGADO Y, UNA VEZ INSTALADA LA LEGISLATURA LOCAL, RETORNA A SU ORGANIZACIÓN DE ORIGEN. AL RESPECTO, HIZO CONSTAR QUE DICHO ESCENARIO DE SOBRERREPRESENTACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO FUE ANTICIPADO DE FORMA CERTERA POR DIVERSOS ANÁLISIS ANALÍTICOS ESPECIALIZADOS, CITANDO DE MANERA ESPECÍFICA EL CRITERIO DOCTRINAL EMITIDO EN SU OPORTUNIDAD POR EL ESPECIALISTA JOSÉ WOLDENBERG. ----------

SEÑALÓ QUE, COMO SOLUCIÓN TÉCNICA A DICHA PROBLEMÁTICA, EL PARTIDO SOMOS PRESENTARÁ UNA PROPUESTA NORMATIVA ORIENTADA A INSTITUIR FORMALMENTE EL PRINCIPIO DE "MILITANCIA EFECTIVA", REGLA BAJO LA CUAL EL CÓMPUTO Y LAS ADSCRIPCIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE ESCAÑOS SE DETERMINARÁN DE FORMA ESTRICTA A PARTIR DE LA AFILIACIÓN POLÍTICA REAL DEL CANDIDATO. ----------

COMENTÓ QUE, SI BIEN UNA VEZ CONSTITUIDA FORMALMENTE LA LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL LOS REPRESENTANTES MANTIENEN A SALVO SU DERECHO DE DEFINIR SU ADSCRIPCIÓN PARLAMENTARIA DE FORMA INALTERABLE, RESULTA JURÍDICAMENTE FACTIBLE DECRETAR QUE DICHAS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS NO OPEREN DE FORMA RETROACTIVA TRAS EL CONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS ELECTORALES CON EL ÚNICO FIN DE ALTERAR LA ASIGNACIÓN DE LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. -

INDICÓ QUE DICHO SUPUESTO CUENTA CON PRECEDENTES DE DESAHOGO EXITOSO EN EL ÁMBITO NACIONAL, TODA VEZ QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL APLICÓ DICHO LINEAMIENTO DE CONTROL EN LOS PROCESOS

ELECTORALES FEDERALES DE DOS MIL VEINTIUNO Y DOS MIL VEINTICUATRO. NO OBSTANTE, EXTERNÓ SU PREOCUPACIÓN RESPECTO A QUE LA ACTUAL INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO NACIONAL PUDIESE MODIFICAR EL CITADO CRITERIO TÉCNICO; ANTE ELLO, EXHORTÓ A ESTE COLEGIADO LOCAL A DESTINAR LOS PLAZOS NECESARIOS PARA DEBATIR LA MATERIA DE FORMA ANTICIPADA Y MITIGAR ALTERACIONES PROCEDIMENTALES DURANTE EL DESARROLLO DEL CICLO COMICIAL. ----------

REFIRIÓ QUE, EN CONTRASTE CON LO EXPUESTO POR LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ RELATIVO A QUE EL PRINCIPIO RECTOR DE "UNA PERSONA, UN VOTO" CONSAGRA LA IGUALDAD DEMOCRÁTICA DEL ELECTORADO, DICHA MÁXIMA CONSTITUCIONAL FUE CONCULCADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO. EXPLICÓ QUE EL VALOR DEL SUFRAGIO SE DISTORSIONÓ MATERIALMENTE AL CONSTATARSE QUE UN BLOQUE DE DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTAS SESENTA Y DOS PERSONAS OBTUVO VEINTITRÉS REPRESENTANTES EN EL CONGRESO LOCAL, MIENTRAS QUE UN UNIVERSO EQUIVALENTE DE DOS MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS TRECE PERSONAS —CON UNA DIFERENCIA APROXIMADA DE CINCUENTA MIL VOTOS— CONCENTRÓ CUARENTA Y UN REPRESENTANTES; SOSTUVO QUE DICHA ASIMETRÍA TÉCNICA REDUJO EL VALOR DEL VOTO DE LAS OPCIONES DE OPOSICIÓN A LA MITAD RESPECTO DE LOS SUFRAGIOS CAPTADOS POR EL BLOQUE OFICIALISTA, APARTÁNDOSE DE LOS FINES HISTÓRICOS DE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA. ------

PUNTUALIZÓ QUE LAS AGENDAS FUNDACIONALES DEL PLURALISMO POLÍTICO EN EL PAÍS SE ORIENTARON A EQUIPARAR CON EXACTITUD EL PORCENTAJE DE VOTACIÓN CON EL NIVEL DE REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA, INVOCANDO COMO PRECEDENTE EL DEBATE HISTÓRICO SOBRE LA PROPORCIONALIDAD PURA SOSTENIDO ENTRE ARNOLDO MARTÍNEZ VERDUGO Y JESÚS REYES HEROLES. DE IGUAL FORMA, CITÓ COMO REFERENTE METODOLÓGICO LA INICIATIVA DE LEY PROMOVIDA EN SU MOMENTO POR LOS LEGISLADORES PABLO GÓMEZ Y GUADALUPE ACOSTA NARANJO EN FAVOR DE DICHO MODELO PURO, CUESTIONANDO EL RETROCESO INSTITUCIONAL QUE IMPLICÓ QUE UNA DIFERENCIA DE UN PUNTO PORCENTUAL EN LAS URNAS SE TRADUJERA EN UNA DISPARIDAD DEL TREINTA POR CIENTO DE LOS ESCAÑOS EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONDUCTA QUE CALIFICÓ COMO UNA AFECTACIÓN SEVERA A LA LEGALIDAD. ----------

FINALMENTE, EL EMISOR ARGUMENTÓ QUE LA LEGITIMIDAD DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES DERIVABA HISTÓRICAMENTE DE SU DESIGNACIÓN POR AMPLIOS CONSENSOS POLÍTICOS, CONDICIÓN QUE AFIRMÓ HA FENECIDO EN EL MODELO ACTUAL. PRECISÓ QUE, ANTE LA AUSENCIA DE ACUERDOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES, SE RECURRIÓ A UN MECANISMO DE INSACULACIÓN DESPROVISTO DE NEUTRALIDAD TÉCNICA, ESTRUCTURADO A PARTIR DE QUINTETAS CONTROLADAS Y PERFILES VINCULADOS AL PROYECTO DE GOBIERNO

DE LA DENOMINADA CUARTA TRANSFORMACIÓN; POR TAL RAZÓN, INSTÓ A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL A CONVALIDAR SU ACTUACIÓN A TRAVÉS DEL RIGOR TÉCNICO, LA INDEPENDENCIA Y LA LEGALIDAD DE SUS DETERMINACIONES, TODA VEZ QUE EL DESEMPEÑO IMPARCIAL DEL ÁRBITRO COMICIAL RESULTA INDISPENSABLE PARA LA SUBSISTENCIA DE LA DEMOCRACIA. -

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN INDICÓ QUE EL ARTÍCULO 359 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANDATA QUE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO INICIA DURANTE LA PRIMERA SEMANA DE SEPTIEMBRE Y CONCLUYE FORMALMENTE UNA VEZ RESUELTO EL ÚLTIMO MEDIO DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTO. ----------

SOSTUVO QUE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL SE RIGE POR NORMAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS Y QUE LA DELIBERACIÓN DESARROLLADA EN EL PLENO, ARTICULADA BAJO NARRATIVAS INTERPRETATIVAS DIVERSAS RESPECTO DE LOS RESULTADOS, SE ENCUENTRA FIRMEMENTE RESUELTA. AFIRMÓ QUE LA ENTIDAD CUENTA CON UN SISTEMA Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES SÓLIDOS, DESTACANDO QUE EL DISEÑO INSTITUCIONAL FACULTA LA REVISIÓN DE LOS ACTOS DE LA AUTORIDAD A TRAVÉS DE INSTANCIAS JURISDICCIONALES COLEGIADAS Y PLURIPERSONALES, LAS CUALES CONFIRMARON LA LEGALIDAD DE LA TOTALIDAD DE LAS ACTUACIONES EMITIDAS POR ESTE CONSEJO GENERAL EN EL PROCESO ELECTORAL INMEDIATO ANTERIOR. ----------

HIZO CONSTAR QUE, EN LOS CASI VEINTIOCHO AÑOS DE TRAYECTORIA INSTITUCIONAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS SESIONES DESTINADAS A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL HISTÓRICAMENTE SUFRÍAN MODIFICACIONES SUCESIVAS AL SER REVISADAS Y TRANSFORMADAS DE FORMA ORDINARIA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL Y POR LAS SUBSECUENTES INSTANCIAS FEDERALES. PUNTUALIZÓ, COMO DATO ESTADÍSTICO RELEVANTE, QUE EL PASADO CICLO COMICIAL CONSTITUYÓ LA PRIMERA OCASIÓN EN LA HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN EN QUE EL ACUERDO DE ASIGNACIÓN APROBADO POR ESTE CUERPO COLEGIADO NO SUFRIÓ MODIFICACIÓN ALGUNA EN NINGUNA DE LAS SEDES JURISDICCIONALES. AL RESPECTO, FRENTE A LOS SEÑALAMIENTOS QUE ADUCÍAN LA RECEPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE DOCUMENTALES PARA ALTERAR EL SIGLADO DE DIVERSAS CANDIDATURAS, PRECISÓ QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS HABÍAN MANIFESTADO FORMALMENTE DESDE EL INICIO DEL PROCESO LA OPCIÓN PARTIDISTA BAJO LA CUAL SERÍAN ADSCRITOS; AÑADIÓ QUE UNA DE LAS MAGISTRADAS INTEGRANTES DE LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN RESOLVIÓ EXPLÍCITAMENTE QUE SI ESTE INSTITUTO ELECTORAL HUBIESE OMITIDO RESPETAR DICHO SIGLADO ORIGINARIO, EL ÓRGANO JURISDICCIONAL HABRÍA CORREGIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. --------

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

REITERÓ QUE, AL MARGEN DE LAS POSTURAS SUBJETIVAS VERTIDAS EN EL DEBATE, LA REGULARIDAD DEL PROCESO ELECTORAL CULMINA TÉCNICA Y LEGALMENTE CON LA RESOLUCIÓN DEL ÚLTIMO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, CONSTITUYENDO VERDADES JURÍDICAS AVALADAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES QUE DOTARON DE FIRMEZA INALTERABLE A LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR ESTE CONSEJO. ----------

MANIFESTÓ QUE SU EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA MATERIA LE PERMITE CONSTATAR QUE LA ACTUACIÓN DEL ÁRBITRO ELECTORAL ES OBJETO DE CUESTIONAMIENTOS SISTEMÁTICOS POR PARTE DE LOS ACTORES POLÍTICOS CUANDO LAS RESOLUCIONES NO FAVORECEN A SUS INTERESES PARTICULARES. -

INDICÓ QUE EL CONSEJO GENERAL SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA DESATENDER LA FIGURA JURÍDICA DE LA CANDIDATURA COMÚN, LA CUAL PERMANECE VIGENTE EN EL ORDENAMIENTO APLICABLE, PRECISANDO QUE EL CÓDIGO LOCAL Y LAS NORMAS SUSTANTIVAS ACTUALES CONFIGURAN EL MISMO MARCO NORMATIVO QUE RIGIÓ EL PROCESO ELECTORAL DOS MIL VEINTITRÉS – DOS MIL VEINTICUATRO. POR TAL MOTIVO, REALIZÓ UNA INVITACIÓN OFICIAL A LOS INTEGRANTES DE LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS PARA ANALIZAR EL TEXTO DE LA LEY, SUBRAYANDO QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL ESTÁ CONSTREÑIDA POR EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD A NO DESBORDAR SUS ATRIBUCIONES, PERO TAMPOCO PUEDE OMITIR LA APLICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES JURÍDICAS VIGENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TALES COMO LA REFERIDA CANDIDATURA COMÚN. ----------

ASEVERÓ QUE LA NORMATIVA ELECTORAL FACULTA EL REGISTRO DE DICHOS INSTRUMENTOS Y PERMITE QUE UNA PERSONA, CON INDEPENDENCIA DE SU MILITANCIA PARTIDISTA, SEA VÁLIDAMENTE SIGLADA POR UN INSTITUTO POLÍTICO DIFERENCIADO, SUPUESTO DE HECHO QUE CONSTITUYE LA REALIDAD JURÍDICA QUE ESTE ÓRGANO SUPERIOR TIENE LA OBLIGACIÓN DE ATENDER. ----------

SEÑALÓ QUE HABRÍA RESULTADO DESEABLE UNA REFORMA INTEGRAL AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES LOCAL Y A SU NORMATIVIDAD REGLAMENTARIA PARA DOTAR A LA INSTITUCIÓN DE HERRAMIENTAS ACTUALIZADAS EN LOS RUBROS DE DESARROLLO DE CAMPAÑAS, DEBATE DE PROPUESTAS Y REGISTRO DE CANDIDATURAS; NO OBSTANTE, SENTENCIÓ QUE EL INSTITUTO DEBE CONSTREÑIRSE ESTRICTAMENTE A LA APLICACIÓN DE LA LEY VIGENTE. ----------

EXHORTÓ A LOS INTEGRANTES DEL PLENO A CONDUCIRSE DE MANERA CIVILIZADA Y RESPETUOSA, ADVIRTIENDO QUE DESCALIFICAR AL ÁRBITRO COMICIAL INHIBE EL AVANCE DEMOCRÁTICO. CALIFICÓ DICHAS IMPUGNACIONES DISCURSIVAS COMO PARTE DE UNA ESTRATEGIA SISTEMÁTICA DESPLEGADA DESDE DIVERSOS FRENTES POLÍTICOS ORIENTADA AL DETRIMENTO DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES. ----------

CONCLUYÓ SEÑALANDO QUE LA SOLIDEZ DEL SISTEMA ELECTORAL DESCANSA EN EL RECONOCIMIENTO RECÍPROCO Y EN LA REGULARIDAD JURÍDICA DE LOS AGENTES QUE LO INTEGRAN, ABARCANDO DE FORMA SISTEMÁTICA AL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES E INSTANCIAS JURISDICCIONALES. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL MANIFESTÓ QUE SERÍA MUY BREVE EN SU INTERVENCIÓN E INDICÓ QUE, NO PODÍA CREER QUE TUVIERAN QUE REPETIRSE ESAS AFIRMACIONES TODAS LAS NOCHES PARA PODER DORMIR, PUES LE QUEDABA CLARO QUE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, SABÍAN LO QUE HICIERON, LO CUAL SONABA COMO A MAGISTRADOS FRAUDULENTOS. ------

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA C. CARLOS YAEL VÁZQUEZ MÉNDEZ MANIFESTÓ QUE ALGUNAS REPRESENTACIONES SE INCORPORARON DE MANERA TARDÍA A LA DISCUSIÓN DE UNA TEMÁTICA DEBATIDA DOS AÑOS ANTES, SITUACIÓN DE LA QUE EMANABA LA FALTA DE AVANCE INSTITUCIONAL. SEÑALÓ QUE CORRESPONDÍA DIFERENCIAR DE FORMA ESTRICTA UNA VALORACIÓN DE ÍNDOLE POLÍTICA DE UN HECHO JURÍDICAMENTE ACREDITADO ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES. ----------

AL EFECTO, REFIRIÓ QUE LOS ARGUMENTOS SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DENOTABAN FALTA DE INFORMACIÓN TÉCNICA, TODA VEZ QUE DICHA CONTROVERSIA FUE DEBIDAMENTE IMPUGNADA, REVISADA POR LOS TRIBUNALES ELECTORALES Y RESUELTA DE MANERA FIRME. INDICÓ QUE LAS SIETE DIPUTACIONES LOCALES CONTROVERTIDAS NO SURGIERON DE FORMA ESPONTÁNEA NI SE INVENTARON ESCAÑOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CON POSTERIORIDAD A LA JORNADA ELECTORAL, SINO QUE FUERON GANADAS DIRECTAMENTE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN LAS URNAS POR LOS CANDIDATOS QUE COMPITIERON EN LOS DISTRITOS. ----------

APUNTÓ QUE LAS NARRATIVAS QUE SE PRETENDÍA IMPONER OMITÍAN SESGADAMENTE APARTADOS DE LA CADENA PROCESAL. PUNTUALIZÓ QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUSTANCIÓ EL ASUNTO Y DETERMINÓ QUE, CON INDEPENDENCIA DE LOS ESCRITOS DE ADSCRIPCIÓN PRESENTADOS POR LOS CANDIDATOS ELECTOS, LA ASIGNACIÓN DE LAS CURULES ENCONTRABA SUSTENTO ORIGINARIO EN LAS CLÁUSULAS DEL PROPIO CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN; ASIMISMO, HIZO CONSTAR QUE LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CONFIRMÓ PLENAMENTE DICHA INTERPRETACIÓN JURÍDICA AL RESOLVER LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN CORRELATIVOS. ----------

SEÑALÓ QUE EL CITADO CONVENIO FIJABA CON ANTERIORIDAD AL DÍA DE LA ELECCIÓN EL PARTIDO POLÍTICO AL QUE CORRESPONDERÍA LA ASIGNACIÓN DE CADA CANDIDATURA. RECORDÓ QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE

MÉXICO INSTITUYEN LOS LÍMITES A LA SOBRERREPRESENTACIÓN DE FORMA INDIVIDUAL POR PARTIDO POLÍTICO, SIN MANDATAR LA SUMATORIA DE LAS FUERZAS QUE PARTICIPEN CONJUNTAMENTE MEDIANTE COALICIONES O CANDIDATURAS COMUNES. EN CONSECUENCIA, INDICÓ QUE NO RESULTABA VÁLIDO ARGUMENTAR EL DESCONOCIMIENTO DE NORMAS QUE LOS PROPIOS ACTORES POLÍTICOS DISEÑARON, NI CALIFICAR COMO FRAUDE A UNA ASIGNACIÓN POR EL HECHO DE QUE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES OMITIERAN RESOLVER CONFORME A LOS INTERESES DE LOS IMPUGNANTES. ----------

COMENTÓ QUE, ANTE EL DISENSO RESPECTO AL SISTEMA ELECTORAL SEGMENTADO DE ORIENTACIÓN MAYORITARIA, LA REFORMA CONSTITUCIONAL FEDERAL DEL DENOMINADO "PLAN A" HABÍA PROPUESTO UN MODELO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PURA; POR ELLO, PLANTEÓ QUE, SI BIEN ES LEGÍTIMO MANIFESTAR DESACUERDO CON LAS REGLAS VIGENTES, LO CONDUCENTE ERA PROYECTAR UN ESQUEMA DISTINTO PARA EL AÑO DOS MIL VEINTISIETE. SOSTUVO QUE, AL HABER AGOTADO EL ACUERDO DE ASIGNACIÓN LA TOTALIDAD DE LA CADENA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ANTE LA MÁXIMA AUTORIDAD JURISDICCIONAL EN LA MATERIA, RESULTABA JURÍDICAMENTE INVIABLE CONTINUAR TIPIFICANDO COMO FRAUDE UN ACTO QUE ADQUIRIÓ LA CALIDAD DE COSA JUZGADA. ----------

INVITÓ A LAS REPRESENTACIONES DE LA OPOSICIÓN A DESPLEGAR TRABAJO TERRITORIAL EN LAS COLONIAS, ESCUCHAR LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN, ORGANIZAR A SUS MILITANCIAS, CONSOLIDAR CUADROS POLÍTICOS Y ESTRUCTURAR PROPUESTAS DE GOBIERNO PRECISAS, ARGUMENTANDO QUE RESULTABA MÁS SENCILLO RECURRIR SISTEMÁTICAMENTE A LAS CONTROVERSIAS CONCLUIDAS DE DOS MIL VEINTICUATRO QUE REALIZAR LAS LABORES COTIDIANAS DE CONVOCATORIA CIUDADANA QUE EXIGE EL MARCO DEL PRESENTE PROCESO ELECTORAL. ----------

COMENTÓ QUE LA EDIFICACIÓN DEMOCRÁTICA NO SE NUTRE DE LA ADMINISTRACIÓN DE AGRAVIOS PASADOS, SINO DE LA COMPETENCIA EN EL PRESENTE Y DE LA OFERTA DE ALTERNATIVAS CAPACES DE GENERAR CERTEZA EN LAS CALLES Y EN LAS URNAS. REFIRIÓ QUE, SI LA OPOSICIÓN CONSIDERABA NECESARIO UN CAMBIO DE RUMBO EN LA CONDUCCIÓN DE LA CIUDAD, SE ENCONTRABA COMPELIDA A CONSTRUIRLO FORMALMENTE, TODA VEZ QUE UNA ELECCIÓN NO SE GANA DECLARANDO LA ILEGITIMIDAD DEL PROCESO ANTERIOR, NI SE RECUPERA REPRESENTATIVIDAD REPITIENDO DURANTE TRES AÑOS UNA CONTROVERSIA JUDICIALMENTE AGOTADA, SINO MEDIANTE EL DESPLIEGUE DE ESTRATEGIAS DE ORGANIZACIÓN Y PERSUASIÓN CIUDADANA EN EL TERRITORIO.

CONCLUYÓ MANIFESTANDO QUE EL PARTIDO MORENA CONTINUARÁ CON SUS LABORES INSTITUCIONALES BAJO LA PREMISA DE QUE LA ACTIVIDAD POLÍTICA NO SE LIMITA A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL NI A LA SUSTANCIACIÓN DE EXPEDIENTES, SINO QUE SE EJERCE EN EL TERRITORIO FRENTE A LA CIUDADANÍA,

SOMETIENDO CADA PROYECTO AL ESCRUTINIO POPULAR EN LUGAR DE PROLONGAR EL DEBATE SOBRE UN PROCESO ELECTORAL CONCLUIDO, POR LO QUE CALIFICÓ COMO UN ACTO DE MAYOR RIGOR DEMOCRÁTICO EL COMENZAR A TRABAJAR PARA CAPTAR EL SUFRAGIO EN LOS COMICIOS VENIDEROS. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ INDICÓ QUE, EN ATENCIÓN A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS EN EL PLENO, INTERVENDRÍA BAJO SU CARIZ DE ÁRBITRO COMICIAL, PRECISANDO QUE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN SE ENCUENTRAN PERMANENTEMENTE ABIERTOS AL ESCRUTINIO Y A LA CRÍTICA DERIVADA DE SUS DETERMINACIONES. AL SECUNDAR LO EXPUESTO POR LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, ARGUMENTÓ QUE EL DISEÑO DEL SISTEMA ELECTORAL PREVÉ DE FORMA SISTEMÁTICA QUE CADA RESOLUCIÓN SEA ANALIZADA POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES COMPETENTES; DETALLÓ QUE INCLUSO ANTE LA APROBACIÓN DE REGLAS POR PARTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ES LA INSTANCIA FACULTADA PARA RESOLVER SOBRE SU VALIDEZ Y CONSTITUCIONALIDAD, CORRESPONDIENDO POSTERIORMENTE A LOS TRIBUNALES LOCALES Y A LAS SALAS FEDERALES DILUCIDAR LOS CASOS CONCRETOS BAJO DICHO TAMIZ PARA DOTAR DE CERTEZA Y FIJAR LA VERDAD JURÍDICA. ----------

COMENTÓ QUE, TAL COMO SE HABÍA ASENTADO PREVIAMENTE, EL ACUERDO DE ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL FUE EXAMINADO DE MANERA EXHAUSTIVA POR LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE SU RESULTADO NORMATIVO CONSTITUYE UNA DECISIÓN JUDICIAL FIRME E INALTERABLE EN DERECHO, AL MARGEN DE LAS VALORACIONES SUBJETIVAS DE LOS CONTENDIENTES. ----------

SEÑALÓ QUE, EN RETROSPECTIVA, DURANTE LOS SEIS AÑOS DE SU ENCARGO INSTITUCIONAL, LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS CONSEJERÍAS HAN AFRONTADO UN PANORAMA COMPLEJO CARACTERIZADO POR PRESIONES POLÍTICAS Y DETERMINACIONES DE ALTA DIFICULTAD TÉCNICA; NO OBSTANTE, PRECISÓ QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL SE HA CONDUCIDO DE FORMA CONGRUENTE, ACATANDO CON ESTRICTA DISCIPLINA LEGAL CADA UNO DE LOS MANDATOS Y RESOLUCIONES DE LOS TRIBUNALES. ----------

AL RESPECTO, FRENTE A LOS SEÑALAMIENTOS FORMULADOS POR LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, INVOCÓ COMO REFERENTE PROCESAL EL DESARROLLO DEL CICLO COMICIAL DE DOS MIL VEINTIUNO, ETAPA EN LA QUE FUE SEVERAMENTE CONTROVERTIDA LA APROBACIÓN DEL RESPECTIVO CONVENIO DE COALICIÓN POR TEMÁTICAS DE PARIDAD DE GÉNERO. AL RESPECTO, HIZO CONSTAR QUE CUANDO DICHO INSTRUMENTO FUE VALIDADO POR UNA MAYORÍA DE ESTE CONSEJO GENERAL, LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL OMITIERON CALIFICAR LA

INTERPRETACIÓN COMO ERRÓNEA O FORMULAR CUESTIONAMIENTOS DE ÍNDOLE MORAL O ÉTICA SOBRE EL PROCEDER DE LAS CONSEJERÍAS ANTE SUS FAMILIAS. - COMENTÓ QUE EL FUNCIONARIADO ELECTORAL DEBE GUARDAR PLENA TOLERANCIA ANTE LAS MANIFESTACIONES CRÍTICAS; SIN EMBARGO, REITERÓ QUE LA ENCOMIENDA DEL MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN ESTRIBA EN APEGARSE RIGUROSAMENTE AL MARCO LEGAL APLICABLE PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS, LOS CUALES REVISTEN UNA ALTA COMPLEJIDAD TÉCNICA. ----------

REFIRIÓ QUE, BAJO EL PRINCIPIO DE FALIBILIDAD INHERENTE A LA FUNCIÓN PÚBLICA, EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANTIENE EXPEDITAS SUS FACULTADES PARA REVOCAR, MODIFICAR O CONFIRMAR LAS RESOLUCIONES DE ESTE INSTITUTO. A TÍTULO PROPIO, RATIFICÓ SU ABSOLUTO RESPETO A LA LIBERTAD DE CRÍTICA Y CONFIRMÓ SU COMPROMISO DE MANTENER UNA POLÍTICA DE PARLAMENTO ABIERTO E INTERLOCUCIÓN CONSTANTE CON LA TOTALIDAD DE LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS, TAL COMO SE HA VERIFICADO DESDE LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ANTERIOR Y PESE A LA PERSISTENCIA DEL DISCURSO ESCUCHADO EN LA SESIÓN. ----------

MENCIONÓ QUE, EN SU CALIDAD DE SERVIDORA PÚBLICA Y CON EL OBJETO DE PRIVILEGIAR LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS INSTITUCIONALES, RESULTA FUNDAMENTAL DAR CONTINUIDAD AL DIÁLOGO CONSTRUCTIVO CON LAS FUERZAS POLÍTICAS DE CARA AL INICIO FORMAL DEL PRESENTE PROCESO ELECTORAL. ------

FINALMENTE, FORMULÓ UNA REFLEXIÓN CONCLUSIVA ORIENTADA A PRECISAR QUE UN PROCESO ELECTORAL NO SE CONSTRIÑE A UNA SOLA DETERMINACIÓN AISLADA, SINO QUE SE EDIFICA A TRAVÉS DEL DESAHOGO SUCESIVO DE MÚLTIPLES ETAPAS TÉCNICAS. RECORDÓ QUE EL CICLO COMICIAL ANTERIOR SE ESTRUCTURÓ A PARTIR DE UN ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE CON LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ESPACIO EN EL CUAL SE ESCUCHARON SUS PLANTEAMIENTOS Y SE MODULARON LOS DIVERSOS CRITERIOS NORMATIVOS, SIN QUE SE REGISTRARAN OBJECIONES O CUESTIONAMIENTOS GENERALIZADOS EN CONTRA DE LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN LAS CASILLAS. POR TAL MOTIVO, INSTÓ A NO REDUCIR LA INTEGRIDAD DE LA ELECCIÓN A LAS RESOLUCIONES JURISDICCIONALES NI A SINTETIZAR EL ESFUERZO DE LA INSTITUCIÓN A UNA SOLA CONTROVERSIA JURÍDICA. CONCLUYÓ AGRADECIENDO EL ÁNIMO DE RESPETO QUE HA IMPERADO EN SUS RELACIONES CON LAS REPRESENTACIONES POLÍTICAS, RATIFICANDO SU DISPOSICIÓN PARA CONDUCIRSE BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE APERTURA INSTITUCIONAL FRENTE AL DESARROLLO DE LAS SUBSECUENTES FASES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL C. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES INDICÓ QUE HARÍA DOS PRECISIONES QUE SON IMPORTANTES: PRIMERO, SEÑALAR QUE HAY QUIEN DIJO EN ESA MESA QUE NO SE PUEDE GANAR UNA ELECCIÓN DISCUTIENDO EL RESULTADO DE ELECCIONES PASADAS, HÁGANLE EL FAVOR SI EL GOBIERNO TIENE OCHO AÑOS SEÑALANDO LO

QUE PASÓ EN DOS MIL SEIS ACUSANDO UN FRAUDE Y AL DÍA FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA SIGUE SIENDO EL VILLANO FAVORITO DEL GOBIERNO, PERO, BUENO, AHÍ ESTÁ LA CONGRUENCIA. ----------

Y SEGUNDO, QUERÍA HACER UNA PRECISIÓN MUY CLARA A LA DIPUTADA C. PATRICIA URRIZA ARELLANO REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PORQUE NO IBA A PERMITIR QUE SE DENOSTE EL TRABAJO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SUS POSICIONES POLÍTICAS.-------

SEÑALÓ QUE, LES GUSTAN MUCHO LAS ETIQUETAS, PERO SI A ETIQUETAS VAN, AHÍ ESTÁ EL MAC MORENA, PORQUE EN LAS DECISIONES QUE HAN SIDO RELEVANTES PARA EL PAÍS, ELLOS HAN ACOMPAÑADO LAS VOTACIONES DEL OFICIALISMO. -------

AHÍ ESTABA EL PLAN B DE LA PRESIDENTA DE CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, AHÍ ESTÁ LA LEY EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, LA LEY ESPÍA, PERO, BUENO. ----------

SABÍA QUE, IBA LLEGANDO LA MESA Y EN SU EXPOSICIÓN HABLABA DEL PRINCIPIO DE EQUIVALENCIA FUNCIONAL, QUE LAS PROPUESTAS. ----------

EN LA SESIÓN QUE TUVIERON EL DÍA DE AYER, FUE MUY CRÍTICO DEL PROCESO DE CÓMO SE LLEVÓ, PERO RECONOCÍA LA APERTURA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ESCUCHAR A LAS REPRESENTACIONES Y SU REPRESENTANTE NO ASISTIÓ, ASISTIÓ UNA PERSONA, ENTENDÍA QUE ES LA SUPLENCIA Y NO ENVIARON LAS CONSIDERACIONES DE LA FORMA QUE SE EXPRESARON EN EL COLEGIADO. ----------

REFIRIÓ QUE, LA CRÍTICA PÚBLICA EXIGE CONGRUENCIA PERSONAL, EN ESE CASO, DEL PARTIDO; ¿POR QUÉ? PORQUE HABLAN DE LOS DISPENDIOS DE LAS CAMPAÑAS ADELANTADAS, PERO NO SEÑALAN QUE, POR EJEMPLO, EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA CONCRETAMENTE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENEN A SU POSIBLE CANDIDATA GASTANDO DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS DIARIOS EN PUBLICIDAD A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES.----------

O SEA, ¿ESO NO ES PUBLICIDAD ADELANTADA?, ¿ESO NO ES DESVIÓ DE RECURSOS PÚBLICOS? ENTONCES, ÉL PEDÍA CONGRUENCIA A LA DIPUTADA.----------

HABLÓ TAMBIÉN DE LOS PENDONES PROHIBIDOS EN LAS CAMPAÑAS; AHÍ LOS PENDONES NO SON PROHIBIDOS, LA FACULTAD QUE TIENE EL COLEGIADO ES DE REGULAR LO QUE DICE LA LEY. ----------

LE PREGUNTÓ A LA DIPUTADA *¿YA PRESENTÓ UNA INICIATIVA?, ¿PRESENTÓ UNA INICIATIVA ANTES DEL PROCESO ELECTORAL, HIZO EL CABILDEO CON LAS DEMÁS FUERZAS POLÍTICAS PARA QUE ESO SUCEDIERA?*----------

ESA ES LA PREGUNTA, PORQUE AHÍ LO QUE SE HIZO FUE INTENTAR DISCUTIR DENTRO DE LOS MÁRGENES QUE ESTABLECE LA PROPIA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.----------

ENTONCES, SÍ LE PEDÍA QUE NO VINIERA AHÍ A DENOSTAR EL TRABAJO QUE HACE Y, SOBRE TODO, LA POSICIÓN CLARA POLÍTICA QUE HA TENIDO SIEMPRE ACCIÓN NACIONAL Y DEJEN DE CONVERTIRSE COMO ESQUIROLES DE LA OPOSICIÓN

PORQUE SABEN QUE TIENEN SUS ACUERDOS EN OSCURITO AHÍ CON EL PARTIDO MORENA Y SUS ALIADOS. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOMOS C. FERNANDO BELAUNZARÁN MÉNDEZ EXTERNÓ SU IRRESTRICTO RESPETO A LAS POSTURAS EXPRESADAS, PUNTUALIZANDO QUE LA CIVILIDAD PREVALECERÍA DE MANERA PERMANENTE. NO OBSTANTE, SEÑALÓ LA EXISTENCIA DE UNA DISCREPANCIA SUSTANCIAL, INVOCANDO LA MÁXIMA ACADÉMICA DE ADOLFO SÁNCHEZ VÁZQUEZ RESPECTO A QUE LA CRÍTICA CONSTITUYE LA CORTESÍA DEL FILÓSOFO. BAJO ESA PREMISA, ARGUMENTÓ QUE LAS RESOLUCIONES FAVORABLES EMITIDAS POR DIVERSAS INSTANCIAS, INTERPRETADAS COMO UNA VIRTUD POR LA CONTRAPARTE, REPRESENTABAN EN REALIDAD LA CONFIRMACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA; ASIMISMO, REFIRIÓ QUE UN SECTOR CONSIDERABLE DE LA OPINIÓN PÚBLICA ADUCE QUE EL SISTEMA ELECTORAL CARECE DE AUTONOMÍA FÁCTICA Y SE ENCUENTRA BAJO CONTROL POLÍTICO. ----------

POSTERIORMENTE, CITÓ LA PREMISA HISTÓRICA DE ALEJANDRO GÓMEZ ARIAS, SEGÚN LA CUAL LA AUTONOMÍA REQUIERE DE SU EJERCICIO EFECTIVO PARA EVITAR CONSTITUIRSE EN LETRA MUERTA. EN MATERIA DE CONFORMACIÓN JURISDICCIONAL, CONTROVIRTIÓ LA AFIRMACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA RELATIVA A QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL FUNCIONABA ÚNICAMENTE CON DOS DE SUS SIETE INTEGRANTES, PRECISANDO QUE EL ÓRGANO COLEGIADO SESIONABA CON CINCO MAGISTRADOS DEBIDO A LA OMISIÓN LEGISLATIVA DE NOMBRAR LAS DOS VACANTES RESTANTES; EN ESTE SENTIDO, CUESTIONÓ EL CRITERIO DE LOS TRES JUZGADORES QUE VOTARON A FAVOR DEL CRITERIO MAYORITARIO, QUE VALIDARON LA ELECCIÓN DEL "ACORDEÓN". LOS CUALES LOS METIERON EN LAS MAMPARAS, Y CALIFICANDO EL HECHO DE UNA GRAVEDAD EQUIPARABLE A LA VALIDACIÓN DE LOS ACONTECIMIENTOS ELECTORALES ACONTECIDOS EN EL AÑO 1988. ----------

ARGUMENTÓ QUE LA INTERPRETACIÓN NORMATIVA NO ES UNÍVOCA Y QUE EL TEXTO CONSTITUCIONAL PREVÉ EXPLÍCITAMENTE DOS LÍMITES DE CONTROL: EL TOPE DEL OCHO POR CIENTO A LA SOBRERREPRESENTACIÓN —RESPECTO AL CUAL RECORDÓ LA EXIGENCIA HISTÓRICA DE LA IZQUIERDA POLÍTICA PARA SU REDUCCIÓN SISTEMÁTICA— Y LA PROHIBICIÓN DE QUE UNA SOLA FUERZA POLÍTICA EXCEDA DE LOS TRESCIENTOS DIPUTADOS A NIVEL FEDERAL. AFIRMÓ QUE EL PROPÓSITO TELEOLÓGICO DE TALES PRECEPTOS ERA EVITAR QUE UN SOLO PARTIDO MODIFICARA DE FORMA UNILATERAL LA NORMA CONSTITUCIONAL, E INDICÓ QUE DICHO ESPÍRITU FUE VULNERADO MEDIANTE EL ARGUMENTO DE QUE EL LÍMITE APLICA DE MANERA INDIVIDUAL POR PARTIDO Y NO POR COALICIÓN ELECTORAL. ----------

FINALMENTE, EQUIPARÓ DICHA ARGUMENTACIÓN CON LAS ESTRATEGIAS EMPLEADAS EN LAS CAMPAÑAS ANTICIPADAS, DONDE SE ADOPTÓ LA DENOMINACIÓN FORMAL DE "COORDINADORES" PARA ELUDIR LA FIGURA JURÍDICA

DE "CANDIDATOS", CALIFICANDO TALES CONDUCTAS COMO MECANISMOS DE SIMULACIÓN ORIENTADOS A SOSLAYAR EL TEXTO Y ESPÍRITU CONSTITUCIONAL. CONCLUYÓ RATIFICANDO LA EXISTENCIA DE LA DISCREPANCIA E INTERPELÓ AL ÓRGANO COLEGIADO SOBRE LA VIABILIDAD DE ABRIR ESPACIOS DE DELIBERACIÓN PREVIOS AL PROCESO ELECTORAL PARA NORMAR FIGURAS COMO LA AFILIACIÓN EFECTIVA A FIN DE EVITAR SIMULACIONES PROCESALES, O BIEN, PRECISAR DESDE ESTE MOMENTO SI SE MANTENDRÁ EL MISMO CRITERIO INTERPRETATIVO QUE ACTUALMENTE ES OBJETO DE CUESTIONAMIENTO POR DIVERSOS SECTORES DE LA OPINIÓN PÚBLICA. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL MANIFESTÓ, EN ALUSIÓN A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS POR LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE LAS COMPLEJIDADES INHERENTES A LA COMPATIBILIDAD ENTRE LA MATERNIDAD Y EL DESEMPEÑO PROFESIONAL PUEDEN LLEGAR A MOTIVAR LA INASISTENCIA PRESENCIAL DE LOS TITULARES, PROPICIANDO LA INTERVENCIÓN DE LAS SUPLENCIAS Y AFECTANDO, EN CONSECUENCIA, EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE OBSERVACIONES REQUERIDOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. CALIFICÓ LOS DEBATES PREVIOS COMO CONFRONTACIONES INCONDUCENTES QUE OMITEN APORTAR ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ENTIDAD. ----------

SOSTUVO QUE LA CIUDAD DE MÉXICO NO REQUIERE QUE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS TRASLADEN LAS CONTROVERSIAS DEL ORDEN NACIONAL AL SENO DEL CONSEJO GENERAL, Y ARGUMENTÓ QUE DICHAS FUERZAS POLÍTICAS INSISTEN EN POLARIZAR A LA CIUDADANÍA BAJO DICOTOMÍAS DE ÍNDOLE IDEOLÓGICA O FACCIOSA, FRENTE A LO CUAL MANIFESTÓ LA PREFERENCIA DE SU REPRESENTADA POR CENTRAR EL DEBATE EN LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS TANGIBLES EN MATERIA DE SEGURIDAD, MOVILIDAD, VIVIENDA, SUFICIENCIA HÍDRICA, PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD DE VIDA. ----------

CUESTIONÓ EL IMPACTO QUE EJERCE LA POLARIZACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA FRENTE A LAS DISCREPANCIAS ENTRE LAS POSTURAS QUE SE AUTODEFINEN DE IZQUIERDA Y DE DERECHA. ----------

EXPRESÓ QUE LA FUNCIÓN DE LA ACTIVIDAD POLÍTICA RADICA EN LA CONSECUCIÓN DE CONSENSOS, EL DIÁLOGO Y LA NEGOCIACIÓN ESTRUCTURAL ENTRE ACTORES CON PLATAFORMAS IDEOLÓGICAS DIVERSAS; SIN EMBARGO, ADVIRTIÓ QUE LA EXACERBACIÓN DE LA POLARIZACIÓN HA PROVOCADO QUE LAS COINCIDENCIAS NORMATIVAS SE CATALOGUEN COMO TRANSGRESIONES, LAS NEGOCIACIONES COMO CLAUDICACIONES Y LOS PUNTOS DE NEUTRALIDAD COMO INDICIOS DE DEBILIDAD INSTITUCIONAL. ----------

FINALMENTE, CONCLUYÓ SEÑALANDO QUE LA CIUDAD DE MÉXICO REQUIERE LA REDUCCIÓN DE DESCALIFICACIONES Y ETIQUETAS IDEOLÓGICAS, DEMANDANDO EN SU LUGAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y PARTIDISTA

PARA IDENTIFICAR PUNTOS DE CONVERGENCIA ORIENTADOS A LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS PROBLEMÁTICAS PÚBLICAS. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO DIPUTADA PATRICIA URRIZA ARELLANO INDICÓ QUE RESULTABA COMPRENSIBLE EL MALESTAR DERIVADO DE LA EXHIBICIÓN PÚBLICA DEL SENTIDO DEL VOTO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL CUAL ACOMPAÑÓ LA APROBACIÓN FORMAL QUE DIO LA ESTOCADA FINAL AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INFOCDMX). SOSTUVO QUE, A DIFERENCIA DE LA CONDUCTA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, DICHO ACTO LEGISLATIVO CONSTATA QUE ES EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EL QUE INSTRUMENTA PACTOS INFORMALES CON EL PARTIDO MORENA Y EL BLOQUE OFICIALISTA; AL RESPECTO, INSTÓ A LOS PRESENTES A EVOCAR LAS SEVERAS DESAVENENCIAS PARLAMENTARIAS VERIFICADAS EN EL CONGRESO LOCAL EN EL MES DE DICIEMBRE, MOTIVADAS POR LA PRESUNTA OPOSICIÓN DE ACCIÓN NACIONAL A LA SUPRESIÓN DEL CITADO ÓRGANO AUTÓNOMO, MISMA QUE CONTRASTÓ CON EL VOTO A FAVOR QUE EMITIERON UN PAR DE MESES DESPUÉS JUNTAMENTE CON MORENA PARA CONVALIDAR SU DESAPARICIÓN Y EL DISEÑO DEL NUEVO MODELO INSTITUCIONAL, SENTENCIANDO QUE LA RESPONSABILIDAD POLÍTICA RECAE EN QUIENES FORMULAN LAS DENUNCIAS. ----------

SEÑALÓ QUE SE CONCENTRARÍA EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARGUMENTANDO QUE SUS ATRIBUCIONES EXCEDEN LA APLICACIÓN LITERAL Y RIGUROSA DE LA LEY, AL CONTAR CON FACULTADES DE INTERPRETACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE UN CONTROL DE CONVENCIONALIDAD PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS HABITANTES DE LA CAPITAL. AFIRMÓ QUE, BAJO DICHA PREMISA, ESTE ÓRGANO SUPERIOR DEBIÓ VELAR POR LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LA PLURALIDAD POLÍTICA EN LA INTEGRACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE DECISIÓN PÚBLICA, CONCLUYENDO QUE CARECÍA DE JUSTIFICACIÓN JURÍDICA LA SOBRERREPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA CONVALIDADA EN EL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR. ----------

SECUNDÓ LAS CONSIDERACIONES QUE CALIFICARON DICHO PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE ESCAÑOS COMO UNA AFECTACIÓN A LOS PARTICIPANTES DE LA CONTIENDA, CUESTIONANDO AL PLENO SOBRE LAS PREVISIONES TÉCNICAS QUE SE ADOPTARÁN PARA EVITAR LA REPETICIÓN DE TALES SUPUESTOS DE HECHO. EN UNA SEGUNDA VERTIENTE, SEÑALÓ QUE SUBSISTE LA PROBLEMÁTICA RELATIVA AL DESPLIEGUE DE PUBLICIDAD ANTICIPADA A TRAVÉS DE PENDONES E ICONOGRAFÍA EN BARDAS, PRECISANDO QUE DICHA MATERIA REVISTE UN COMPONENTE DE ÉTICA PÚBLICA; ACOTÓ QUE SI SE PRETENDÍA DEBATIR EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO CONDUCENTE ERA ENCAUZAR DICHA DISCUSIÓN ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE AQUELLA ENTIDAD FEDERATIVA, TODA VEZ QUE EN LA CIUDAD DE MÉXICO LA CONVOCATORIA SE

CONSTRIÑE A RESOLVER CÓMO DIVERSOS ACTORES POLÍTICOS ELUDEN EL MARCO LEGAL MEDIANTE SUBTERFUGIOS DISCURSIVOS PARA DESPLEGAR CAMPAÑAS ADELANTADAS DE PROMOCIÓN PERSONALIZADA A FAVOR DE SUS PROYECTOS SECTORIALES, CONDUCTA QUE AFIRMÓ HA SIDO INSTRUMENTADA DE MANERA SISTEMÁTICA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACCIÓN NACIONAL Y MORENA. ----------

CONCLUYÓ MANIFESTANDO QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LOS ELEMENTOS DE PRUEBA IDÓNEOS Y PROCEDERÁ A DENUNCIAR FORMALMENTE LAS PRECAMPAÑAS ANTICIPADAS E ILEGALES QUE SE EJECUTAN EN EL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTANDO PARALELAMENTE A LAS FUERZAS POLÍTICAS A DEMOSTRAR VOLUNTAD CÍVICA PARA INHIBIR LA SATURACIÓN VISUAL DE LAS VIALIDADES CON PROPAGANDA ILÍCITA EN LOS COMICIOS SUBSECUENTES. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL C. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES PRECISÓ QUE EL OBJETO DE SU INTERVENCIÓN NO VERSABA SOBRE LA SITUACIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SINO SOBRE EL SEÑALAMIENTO DIRECTO Y CLARO RESPECTO A QUE LOS LIDERAZGOS RESPALDADOS Y DIFUNDIDOS DIGITALMENTE POR LA CONTRAPARTE INCURREN EN VIOLACIONES NORMATIVAS RECURRENTES. ----------

EN ESTE SENTIDO, REFIRIÓ QUE DICHOS LIDERAZGOS CUENTAN CON SANCIONES POR PARTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL Y EJERCEN UN GASTO ESTIMADO DE 267 MIL PESOS DIARIOS EN PROPAGANDA QUE CALIFICÓ DE ILEGAL, LO CUAL DOCUMENTA UNA CONTRADICCIÓN EN EL ACTUAR DE DICHO PARTIDO. ----------

POSTERIORMENTE, DIRIGIÉNDOSE FORMALMENTE A LA LEGISLADORA, DESESTIMÓ LOS SEÑALAMIENTOS SOBRE SUPUESTOS PACTOS CUPULARES ENTRE SU FUERZA POLÍTICA Y EL PARTIDO MORENA. SOSTUVO QUE EXISTE UNA FALTA DE CONGRUENCIA INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA DIPUTADA AL PRESENTARSE ANTE EL PLENO A FORMULAR DICHAS ACUSACIONES, MIENTRAS QUE, EN LOS HECHOS, SU PROPIO INSTITUTO POLÍTICO VALIDA CONDUCTAS QUE EN EL MARCO TÉCNICO-JURÍDICO CONSTITUYEN UN FRAUDE A LA LEY, CONSISTENTES EN EL USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA LA PROMOCIÓN POLÍTICO-PERSONALIZADA. ---------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ SEÑALÓ QUE RESULTABA NECESARIO PRECISAR LA METODOLOGÍA DE TRABAJO IMPLEMENTADA PARA EL PROCESAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AFIRMANDO QUE SE DESAHOGARÁN LAS MESAS TÉCNICAS Y REUNIONES DE TRABAJO QUE RESULTEN NECESARIAS CON LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS, TANTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS ASUNTOS DEBATIDOS COMO PARA LA TOTALIDAD DE LOS RUBROS QUE GUIARÁN EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL. ----------

REFIRIÓ QUE, CONFORME A LO COMUNICADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, BERNARDO NÚÑEZ YEDRA, SE REMITIÓ PREVIAMENTE A LAS REPRESENTACIONES UN CALENDARIO CONSOLIDADO QUE PREVÉ LA APROBACIÓN DE DECENAS DE

DOCUMENTOS REGULATORIOS PREVIOS A LA JORNADA ELECTORAL, INSTRUMENTO QUE FIJA DE MANERA MENSUAL LOS PERIODOS ESPECÍFICOS EN LOS QUE SE SOMETERÁ A REVISIÓN CADA EXPEDIENTE. ----------

INDICÓ QUE, EN CASO DE REQUERIRSE, LA SECRETARÍA EJECUTIVA SE ENCONTRABA EN APTITUD DE REMITIR NUEVAMENTE DICHO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, EN VIRTUD DE QUE EL MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN MANTIENE UNA POLÍTICA PERMANENTE DE PARLAMENTO ABIERTO PARA ESCUCHAR LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, ESTIMANDO FUNDAMENTAL CONSTATAR ANTE LA CIUDADANÍA QUE DICHA DINÁMICA TÉCNICA RIGE EL QUEHACER INSTITUCIONAL. ----------

PUNTUALIZÓ QUE LAS DETERMINACIONES DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL NO SE ADOPTAN DE FORMA UNILATERAL NI OBEDECEN A CRITERIOS INDIVIDUALES, SINO QUE SE PROCESAN BAJO EL PRINCIPIO DE COLEGIALIDAD, ASUMIENDO CADA CONSEJERÍA LA RESPONSABILIDAD JURÍDICA Y CÍVICA AL EMITIR SU VOTO EN CADA UNO DE LOS ASUNTOS FORMALIZADOS. ----------

CONCLUYÓ MANIFESTANDO QUE LA INTENSIDAD DE LAS ACTIVIDADES COMICIALES PROPICIARÁ SESIONES RECURRENTES DURANTE LAS PRÓXIMAS SEMANAS, MANIFESTANDO SU EXPECTATIVA DE QUE LA TOTALIDAD DE LOS PROYECTOS NORMATIVOS PENDIENTES SEAN ANALIZADOS Y APROBADOS BAJO EL MISMO MARCO DE RESPETO Y PROFESIONALISMO INSTITUCIONAL QUE HA IMPERADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES Y EL FUNCIONARIADO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA MANIFESTÓ SU ADHESIÓN A LOS ARGUMENTOS TÉCNICO-JURÍDICOS EXPUESTOS POR LAS CONSEJERAS ELECTORALES SONIA PÉREZ PÉREZ, ERIKA ESTRADA RUIZ Y LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN. SOSTUVO QUE EL CONSEJO GENERAL HA EJERCIDO SU AUTONOMÍA DE FORMA CONSISTENTE E IMPARCIAL, EMITIENDO RESOLUCIONES ORIENTADAS DE MANERA INDISTINTA RESPECTO A LAS DIVERSAS FUERZAS POLÍTICAS, EN ESTRICTO APEGO AL ANÁLISIS CASUÍSTICO Y A LOS PROCESOS DE VOTACIÓN COLEGIADA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA CONFORMIDAD O INCONFORMIDAD DE LOS ACTORES POLÍTICOS AFECTADOS. ----------

ASIMISMO, HIZO CONSTAR QUE EN EL SENO DEL CONSEJO GENERAL NO SE HAN PROFERIDO INSULTOS NI DESCALIFICACIONES INSTITUCIONALES ENTRE SUS INTEGRANTES O HACIA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PREVALECIENDO EN TODO MOMENTO UN ENTORNO DE RESPETO MUTUO. ----------

DESTACÓ LA APERTURA INSTITUCIONAL PERMANENTE PARA EL DESAHOGO DE INQUIETUDES MEDIANTE CANALES FORMALES E INFORMALES, Y ENFATIZÓ QUE TODO ACUERDO O RESOLUCIÓN DICTADA POR EL ÓRGANO CUENTA DE MANERA INVARIABLE CON LA DEBIDA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN EN EL MARCO

CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO, ATENDIENDO PUNTUALMENTE A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL. ----------

EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA INDIVIDUAL, RATIFICÓ SU COMPROMISO DE EJERCER DICHA AUTONOMÍA DE MANERA ININTERRUMPIDA, TAL COMO LO HA REALIZADO DESDE SU DESIGNACIÓN EN EL AÑO 2020 Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE SU ENCARGO EN SEPTIEMBRE DE 2027. ----------

AFIRMÓ DE FORMA CATEGÓRICA QUE NO CEDERÁ ANTE PRESIONES DE FACTORES EXTERNOS O DE LA OPINIÓN PÚBLICA, HACIENDO CONSTAR QUE, A PESAR DE LAS DIVERSAS COACCIONES FÍSICAS, DIGITALES Y VERBALES REGISTRADAS DESDE EL INICIO DE SU GESTIÓN, EL COLEGIADO MANTENDRÁ SU INDEPENDENCIA TÉCNICA A TRAVÉS DE LA ADECUADA ARGUMENTACIÓN DE SUS ACTOS, CONSERVANDO SIEMPRE LA DISPOSICIÓN AL DIÁLOGO Y A LA SOCIALIZACIÓN DE SUS DETERMINACIONES JURÍDICAS. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA C. CARLOS YAEL VÁZQUEZ MÉNDEZ MANIFESTÓ QUE EN EL SENO DEL PLENO SE ENCONTRABAN PRESENTES LOS EJEMPLOS DE LAS CONDUCTAS RECLAMADAS, SEÑALANDO DE FORMA ESPECÍFICA EL CASO DE UN INTEGRANTE QUE, MANTENIENDO SU AFILIACIÓN FORMAL AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONTENDIÓ BAJO LA POSTULACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, CON POSTERIORIDAD, PRETENDÍA OSTENTAR UNA REPRESENTACIÓN DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE CIUDADANO. ----------

APUNTÓ QUE EL SISTEMA ELECTORAL MIXTO VIGENTE POSEE UNA CONFIGURACIÓN DE TAL LAXITUD QUE PERMITIÓ AL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ACCEDER A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SIN HABER OBTENIDO UN SOLO TRIUNFO POR LA VÍA DE MAYORÍA RELATIVA; PRECISÓ QUE UN EJEMPLO DE DICHA HIPÓTESIS CORRESPONDÍA A UNO DE LOS LEGISLADORES PRESENTES, A PESAR DE HABERSE UBICADO EN LA ÚLTIMA POSICIÓN DE LOS SUFRAGIOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA ALCALDÍA COYOACÁN. ----------

MANIFESTÓ QUE FORMULABA UNA MOCIÓN DE RÉPLICA A LA REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL, CUESTIONANDO LA REGULARIDAD ÉTICA DE QUE LOS DEPONENTES DE DICHA FUERZA POLÍTICA ASUMIERAN CARGOS PARLAMENTARIOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CUANDO SU PARTIDO ÚNICAMENTE OBTUVO UNA CURUL POR LA VÍA DE MAYORÍA RELATIVA DE LAS TRESCIENTAS DISPONIBLES EN LA TOTALIDAD DEL TERRITORIO NACIONAL. ----------

SEÑALÓ QUE, EN RELACIÓN CON LO VERTIDO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOMOS, C. FERNANDO BELAUNZARÁN MÉNDEZ, RESPECTO A UNA SUPUESTA TRANSGRESIÓN AL ESPÍRITU Y RIGIDEZ DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LA APROBACIÓN DE SUS REFORMAS, DICHA ARGUMENTACIÓN RESULTABA ERRÓNEA. SOSTUVO QUE FUERON PRECISAMENTE LAS FUERZAS DE OPOSICIÓN,

MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO DENOMINADO PACTO POR MÉXICO, QUIENES QUEBRANTARON LOS PRINCIPIOS DE LA IZQUIERDA AL INTEGRAR UNA COALICIÓN LEGISLATIVA QUE APROBÓ MODIFICACIONES NORMATIVAS QUE CAUSARON UN SEVERO DETRIMENTO AL PAÍS. ----------

COMENTÓ QUE PARA EL PROCESO ELECTORAL DE DOS MIL VEINTISIETE LA CIUDADANÍA CAPITALINA CONFRONTARÁ DOS PROYECTOS POLÍTICOS DE NATURALEZA OPUESTA PARA LA CONDUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTINGUIÉNDOSE UNA OPCIÓN QUE, BAJO DIVERSAS DENOMINACIONES Y NUEVAS SIGLAS PARTIDISTAS, AGRUPA Y REPRODUCE LAS PRÁCTICAS DEL ANTERIOR RÉGIMEN POLÍTICO. ----------

APUNTÓ QUE DICHO MODELO OPOSITOR FUNDAMENTA SU VIABILIDAD EN LA CONTENCIÓN DE LOS SALARIOS COMO ESTRATEGIA DE COMPETITIVIDAD ECONÓMICA, ASÍ COMO EN LA FLEXIBILIZACIÓN LABORAL ANTE LA INSUFICIENCIA DE FUENTES DE EMPLEO, REQUIRIENDO DE FORMA SISTEMÁTICA LA TOLERANCIA DE LOS SECTORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD BAJO LA PROMESA DE UNA DISTRIBUCIÓN DIFERIDA DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO. FRENTE A LO QUE CALIFICÓ COMO UNA TRAICIÓN POLÍTICA, CONTRAPUSO EL PROYECTO QUE REPRESENTA, DEFINIÉNDOLO COMO UNA IZQUIERDA QUE RECHAZA CONCEBIR LA POBREZA COMO UNA CONDICIÓN INALTERABLE O LA DESIGUALDAD COMO EL COSTO NECESARIO DEL DESARROLLO; ASIMISMO, PRECISÓ QUE DICHO MODELO CONSAGRA AL SALARIO COMO UN MEDIO DIGNO DE SUBSISTENCIA Y NO COMO UN MERO COSTO DE PRODUCCIÓN, INSTITUYENDO A LAS PENSIONES, LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL COMO DERECHOS FUNDAMENTALES GARANTIZADOS POR EL ESTADO, REIVINDICANDO LA SOBERANÍA SOBRE LOS RECURSOS ESTRATÉGICOS, TUTELANDO EL ESTADO LAICO JUNTO AL DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD, Y SOSTENIENDO QUE LA REGULARIDAD DEMOCRÁTICA EXCEDE EL CÓMPUTO MATERIAL DE LOS VOTOS, TODA VEZ QUE UNA SOCIEDAD PUEDE REGISTRAR IGUALDAD POLÍTICA UN DOMINGO DE JORNADA ELECTORAL Y PADECER UNA PROFUNDA DESIGUALDAD MATERIAL LOS RESTANTES DÍAS DEL AÑO. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOMOS C. FERNANDO BELAUNZARÁN MÉNDEZ CONTROVIRTIÓ LOS SEÑALAMIENTOS DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA RESPECTO A QUE LAS COALICIONES LEGISLATIVAS DEL PASADO TUVIERON COMO OBJETO LA APROBACIÓN DE REFORMAS PERJUDICIALES PARA LA NACIÓN. ARGUMENTÓ QUE DICHAS MODIFICACIONES ESTRUCTURALES SE DISEÑARON PARA ACOTAR A LOS PODERES FÁCTICOS —LOS CUALES, AFIRMÓ, POSTERIORMENTE BRINDARON SU RESPALDO A LA CITADA FUERZA POLÍTICA— E ILUSTRÓ LO ANTERIOR CON LA CREACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA REGULAR A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN; NO OBSTANTE, ACUSÓ QUE DICHA FUNCIÓN HA ADOPTADO UNA

NATURALEZA GUBERNAMENTAL ORIENTADA A LA EMISIÓN DE LINEAMIENTOS QUE CALIFICÓ DE CENSURA. ----------

ASIMISMO, REFIRIÓ QUE LAS PASADAS LEGISLATURAS INSTITUYERON EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, —ACABARON CON EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES—, ASEVERÓ QUE NIEGAN MÁS DEL 99% DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA. SOSTUVO QUE, PESE A LOS COMPROMISOS DE ENCABEZAR UNA GESTIÓN TRANSPARENTE, LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN SE HA CONDUCIDO BAJO CONDICIONES DE OPACIDAD INSTITUCIONAL. ----------

FINALMENTE, SEÑALÓ QUE EL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FUE TRANSFERIDO AL CONTROL DE LOS SINDICATOS, LO CUAL AFECTA DIRECTAMENTE EL DESARROLLO DE LA NIÑEZ. PRECISÓ QUE LAS DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD EDUCATIVA IMPACTAN DE MANERA DESPROPORCIONADA Y CON MAYOR SEVERIDAD A LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO DIPUTADA PATRICIA URRIZA ARELLANO SEÑALÓ LA FALTA DE MEMORIA HISTÓRICA EN LAS ASEVERACIONES VERTIDAS POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA. REFIRIÓ QUE, TRAS LA OBTENCIÓN DE SU REGISTRO LEGAL, EL ACTUAL PARTIDO EN EL PODER ACCEDIÓ PRIMIGENIAMENTE A VEINTIÚN DIPUTACIONES POR LA VÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CIRCUNSTANCIA JURÍDICA QUE LES GARANTIZÓ UN ESPACIO DE DELIBERACIÓN Y LA FACULTAD DE PROYECTAR SUS PROPUESTAS E INICIATIVAS LEGISLATIVAS ANTE EL CONGRESO, PERMITIÉNDOLES DE ESE MODO OBTENER EL RESPALDO DE LA CIUDADANÍA. ----------

BAJO ESA PREMISA, EXTERNÓ SU RECHAZO A LAS DESCALIFICACIONES INSTITUCIONALES DIRIGIDAS HACIA LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRECISANDO QUE, EN SU CASO PARTICULAR, EXISTIÓ UNA POSTULACIÓN Y CONTIENDA DIRECTA EN TERRITORIO CON EL CONSECUENTE RESPALDO DEL SUFRAGIO POPULAR. SOSTUVO QUE EL PARTIDO OFICIALISTA PRETENDE DE MANERA RESTRICTIVA LA EXCLUSIVIDAD DE LA VOZ DE LAS MAYORÍAS; NO OBSTANTE, PUNTUALIZÓ QUE EN EL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO LAS MINORÍAS POLÍTICAS SE ENCUENTRAN LEGALMENTE ACREDITADAS PARA FORMAR PARTE DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SU REPRESENTACIÓN E INCLUSIÓN INSTITUCIONAL RESULTAN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA AUN CUANDO EQUIVALGAN A UN PORCENTAJE MENOR AL CINCUENTA POR CIENTO DE LA VOTACIÓN. ----------

- LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSULTÓ SI ALGUNA OTRA PERSONA INTEGRANTE DEL ÓRGANO COLEGIADO DESEABA HACER USO DE LA PALABRA Y, AL NO REGISTRARSE INTERVENCIONES ADICIONALES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO INFORMAR SI EXISTÍA ALGÚN ASUNTO PENDIENTE POR DESAHOGAR EN EL ORDEN DEL DÍA.----------

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE HABÍA SIDO AGOTADO EL ÚNICO ASUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. ----------

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS DEL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 359 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARÓ FORMALMENTE EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027, MANIFESTANDO ENHORABUENAS PARA EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO DE LA ENTIDAD. ----------

ACTO SEGUIDO, EN VIRTUD DE HABERSE DESAHOGADO LA TOTALIDAD DE LOS PUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DECLARÓ CONCLUIDA LA SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

---------- CONSTE ----------

CONSEJERA PRESIDENTA	SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL
MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN	MTRO. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA